



PROYECTO EDUCATIVO

IES JUAN DE MAIRENA

Mairena del Aljarafe

(Sevilla)

(Actualizado: junio 2020)

ÍNDICE

ÍNDICE	2
1. INTRODUCCIÓN	4
2. CONTEXTO DEL CENTRO	4
3. VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN	13
3.1. VALORES	13
3.2. OBJETIVOS PARTICULARES QUE EL CENTRO SE PROPONE ALCANZAR	14
3.3. OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO	17
4. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA	18
5. DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES..	19
5.1. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	19
5.2. BACHILLERATO	23
5.3. CICLOS FORMATIVOS	27
5.4. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN/REVISIÓN/ACTUALIZACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES	28
5.5. CRITERIOS PARA LA OFERTA DE OPTATIVAS	29
6. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE Y SU HORARIO	32
6.1 CALENDARIO DE REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE	35
7. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO	36
7.1. EVALUACIÓN	36
7.2. PROMOCIÓN	48
7.3 TITULACIÓN	52
8. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	56
8.1. JUSTIFICACIÓN	56
8.2. ACTUACIONES Y MEDIDAS	57
8.3. SEGUIMIENTO Y EVALUACION	63
8.4. CICLOS FORMATIVOS	63
9. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN	66
9.1 ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN EN ESO Y BACHILLERATO	66
9.2 SISTEMA DE RECUPERACIÓN EN LOS CICLOS FORMATIVOS	68
10. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL	70
10.1. SITUACIÓN ACTUAL	70
10.2 COMPOSICIÓN	70
10.3. FUNCIONES	70

10.4. OBJETIVOS GENERALES DE LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL.....	71
10.5. CRITERIOS PARA LAS INTERVENCIONES GRUPALES.....	73
10.6. CRITERIOS PARA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALIZADAS	74
10.7. CONTENIDOS: PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PARA LA ACCIÓN TUTORIAL.	75
10.8. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL (POAT).....	82
11. PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO	83
11.1. IDEAS PREVIAS	83
11.2. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.....	84
11.3. NORMAS DE CONVIVENCIA	87
12. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	99
13. PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA (TDE)	102
14. PLAN DE IGUALDAD	105
14.1. INTRODUCCIÓN.....	105
14.2. MARCO LEGAL.....	105
14.3. OBJETIVOS	106
14.4. ACTUACIONES Y ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA EL CURSO 20/21	107
15. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR	110
15.1. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR	110
15.2. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DEL CENTRO	110
15.3. PREFERENCIAS DEL PROFESORADO	111
15.4. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DEL ALUMNADO DE LOS CICLOS FORMATIVOS.....	111
15.5. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR	114
16. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA	116
17. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS	118
18. CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS	120
19. FUNCIONES PARA EL PROFESORADO MAYOR DE 55 AÑOS, EN LA PARTE NO LECTIVA DE SU HORARIO REGULAR...	124
20. HUELGA DEL ALUMNADO.....	124

1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo de Centro es el conjunto de ideas y decisiones asumidas por toda la Comunidad Educativa, referidas a las opciones educativas básicas y a la organización general del Centro.

Pretendemos definir y potenciar la identidad del Centro, así como la calidad de la enseñanza, desde planteamientos flexibles y abiertos, aportando continuidad y estabilidad a la línea de trabajo que se propone. Intentamos realizar una propuesta en el ámbito educativo que afecte no solo a aspectos docentes sino también de organización y gestión.

Este documento aspira a recoger y concretar la orientación que la Comunidad Educativa del IES Juan de Mairena quiere dar a sus actuaciones. Para ello, enumera y define los rasgos esenciales que dan identidad a este Centro Educativo.

2. CONTEXTO DEL CENTRO

Este Proyecto parte del conocimiento del contexto del Instituto que se resume en los siguientes apartados:

a) Aspectos locales y demográficos que inciden en el Centro.

Mairena del Aljarafe es un municipio localizado en plena comarca del Aljarafe sevillano, a 9 kilómetros de la capital andaluza, con una latitud de 37º 20' y una longitud de -6º 04'.

La extensión del término de Mairena del Aljarafe es de 17 kilómetros cuadrados, limitando al norte con San Juan de Aznalfarache, Tomares y Bormujos; al este con Gelves y San Juan de Aznalfarache de nuevo; al oeste con Almensilla y Bollullos de la Mitación; y al sur con Gelves y Palomares del Río. De esta manera, Mairena del Aljarafe se encuentra ubicada en un privilegiado enclave de la primera corona metropolitana, cercana a un gran número de municipios de la misma comarca y a escasos minutos de la capital.

Mairena del Aljarafe ha experimentado una evolución en el sector económico y hoy día es un municipio que ha pasado de mantener una base económica plenamente agraria a considerarse una Ciudad dedicada al sector servicios. Ha sobrepasado el umbral de los 45.000 habitantes (45.890, según el censo de 2018), es un pueblo joven, dinámico, en crecimiento y evolución. Al igual que en la comarca del Aljarafe en Mairena del Aljarafe se ha producido un incremento demográfico constante. La tasa media de variación de la población en esta localidad desde el año 2009 es de **1,43 %**.

Evolución de la Población		
MAIRENA DEL ALJARAFE		
Años	Población Total	Tasa variación %
2009	40700	2,18
2010	41510	1,99
2011	42186	1,63
2012	42784	1,41
2013	43305	1,22
2014	43723	0,97
2015	44388	1,52
2016	45040	1,47
2017	45471	0,96
2018	45890	0,92
Tasa interanual de variación de la población 2009-2018:		1,43

Fuente: SIMA

En Mairena existe una amplia oferta de Centros Educativos, tanto públicos como privados. Nuestro centro posee una oferta educativa que incluye Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato (Artes, Ciencias y Humanidades y Ciencias Sociales), Ciclo Formativo de Grado Medio (Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes) y Ciclo Formativo de Grado Superior (Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva).

Nuestro IES se sitúa en la Urbanización de Ciudad Expo, en la zona de mayor expansión del municipio, junto a la primera parada de la línea 1 del Metro, y en sus proximidades se sitúan el principal Centro Comercial del Municipio, un hotel, el Polígono Industrial y de Servicios PISA el Centro de Salud, la Biblioteca Pública Municipal y varias dependencias municipales (Policía Local, Bomberos...), etc.

Esta magnífica ubicación, con la parada del Metro en la puerta y la existencia de carriles de bici hacen que nuestro centro sea solicitado por muchos docentes. En el caso de desplazarse al centro en coche, hay aparcamiento dentro del instituto.

El edificio actual del IES Juan de Mairena se construyó en el año 1989 y ha experimentado algunas ampliaciones con posterioridad, siendo la última la realizada en 1997. Tiene una parte central y dos edificios anexos en cada uno de los lados, como consecuencia de ampliación de grupos. Es un Centro "bioclimático" que consta de seis niveles en los que se distribuyen 35 aulas y los distintos departamentos, biblioteca, laboratorios, despachos, zona administrativa, aula de Apoyo a la Integración, aula de Música, talleres de Tecnología y aulas TIC, además de una cafetería. También contamos con una Sala de Usos Múltiples (SUM), lugar de trabajo y de celebraciones de acontecimientos.

También disponemos de un gran gimnasio donde el alumnado y el profesorado pueden aprender bailes de salón y sevillanas, además de darse las clases de Educación Física cuando no se pueden utilizar las pistas deportivas.

Este curso escolar, debido al COVID-19, el gimnasio se está utilizando como aula al haber realizado desdobles en los grupos de 1º, 2º y 3º de ESO.

Desde el curso 2015/16 se han hecho cargo de la cafetería del Centro 3 madres del AMPA, lo cual ha repercutido de forma muy favorable en el día a día del centro. Tras una limpieza profunda y restauración de la antigua cafetería, han conseguido montar un lugar agradable, cómodo y de gran calidad. Además de la excelente comida, el trato y el servicio son inmejorable.

Este curso escolar, debido al COVID-19, la cafetería no ha abierto y se está utilizando como almacén de mesas y sillas que se han quitado de las aulas para respetar la distancia de seguridad entre el alumnado.

En el exterior del edificio, contamos con dos pistas deportivas, un patio trasero y otro lateral y una pista de arena.

Tenemos 2 aulas TIC, una biblioteca que se amplió cuando se hicieron los edificios anexos y en casi todas las aulas, tenemos pizarra digital y/o cañón y pantalla. Nuestro centro ha sido pionero en la implantación de las TIC en Andalucía y ha sido un referente innovador en la Consejería de Educación, participando en numerosos proyectos de creación de materiales digitales y experimentando nuevas metodologías, ya que siempre ha sido un centro muy ligado a la formación y a la mejora de las prácticas educativas.

Este curso escolar, debido al COVID-19, la biblioteca se está utilizando también como aula, aunque hay determinadas horas que se utiliza para seguir realizando la importante labor de préstamos de libros y catalogación.

Las aulas que se encuentran en los anexos presentan varias dificultades:

- La conexión Wifi no llega bien.
- Las aulas son más pequeñas que las del edificio central y hay que colocar a los grupos de menor ratio, siempre que nos lo permite la Consejería de Educación.
- Al estar más alejadas de la consejería y de los despachos, se producen actos vandálicos con más frecuencia que en el resto del centro.

Otras de las estancias son la sala de profesores, que se queda pequeña para el número elevado de docentes del centro, la secretaría y los despachos del equipo directivo y orientadora.

Además, tenemos dos salas, una la comparten Actividades Extraescolares y la AMPA y la otra, la sala de reuniones, donde se reúnen el equipo directivo, coordinación bilingüe, la orientadora con los tutores y a veces también la utilizan los tutores para recibir a padres y madres.

Este curso escolar, debido al COVID-19, la mayoría de las reuniones se realizan de forma online.

El centro es muy luminoso, ya que las aulas se encuentran en los laterales, dejando el centro libre, donde en la planta baja tenemos nuestros pequeños jardines de interior. También tenemos en esta planta baja, espacios que utilizamos para montar nuestras exposiciones (día de la mujer, fotografía y matemáticas, día de la Filosofía, etc.)

La decoración y el acondicionamiento de espacios ha mejorado mucho desde en los últimos años, gracias sobre todo a la creatividad y buen hacer de la jefa del departamento de actividades complementarias y extraescolares.

En general la conservación de las instalaciones es buena.

b) Aspectos académicos y tipología del alumnado.

El IES Juan de Mairena tiene una completa oferta educativa. Durante el curso 2020/21, el número total del alumnado asciende a cerca de 1000 alumnos/as, distribuidos en la siguiente estructura:

ENSEÑANZA	Curso	Nº Líneas
E.S.O.	1º	4
	2º	5
	3º	4
	4º	4
Bachillerato Modalidad Ciencias	1º	2
	2º	2
Bachillerato Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales	1º	2
	2º	2
Bachillerato Modalidad Artes	1º	1
	2º	1
Ciclo Formativo Grado Medio Sistemas Microinformáticos y Redes	1º	2
	2º	1
Ciclo Formativo Grado Superior Técnico en Enseñanza y Animación Sociodeportiva	1º	2
	2º	1

El IES Juan de Mairena es centro de enseñanza bilingüe en Inglés desde el curso escolar 2017/18. Las materias y cursos implicados, este curso, en esta enseñanza son:

Curso	MATERIA
1º E.S.O.	Biología y Geología
	Geografía e Historia
	Educación Física
2º E.S.O.	Educación Física
	Física y Química
	Geografía e Historia
3º E.S.O.	Biología y Geología
	Tecnología
	Educación Física
4º E.S.O.	Geografía e Historia
	Educación Física

En la ESO nuestros alumnos y alumnas proceden en su mayor parte de dos Centros adscritos del municipio: el CEIP El Olivo y el CEIP Santa Teresa. El curso pasado cambió la adscripción y ahora recibimos el 50% del alumnado del CEIP Miguel Hernández y del CEIP El Olivo, del cual recibíamos antes el 100%.

Predominan entre ellos alumnado procedente de familias de clase media-baja y entre los padres el grupo mayoritario trabaja por cuenta ajena y posee nivel de estudios primarios.

La delimitación actual de las zonas de escolarización, influye en las características y perfil del alumnado de la ESO., que presenta necesidades y problemas que requieren intervenciones para paliar déficits de aprendizaje muy ligados a las características socio-familiares de la zona. Parte de estas intervenciones han consistido en el aumento de los programas de refuerzo y apoyo educativo y en el Programa para la Mejora del Rendimientos Escolar (PMAR).

En la etapa obligatoria, el número de alumnado con NEE no es muy elevado, sin embargo, hay mucho alumnado, que no está diagnosticado, que presenta necesidades de atención específica. Este alumnado no tiene una atención especial y generan una problemática en el Centro que hay que atender y resolver. El número de alumnos y alumnas perteneciente a familias desestructuradas y con dificultades socio-económicas y culturales ha aumentado considerablemente en los últimos años, además nuestro Centro posee un porcentaje de alumnado procedente de casas de acogida y alumnado absentista algo más elevado que el resto de los centros del Municipio. Es difícil, y a la vez un reto, dar una respuesta coordinada satisfactoria a este tipo de alumnado.

Por lo que respecta al Bachillerato y al Ciclo de Grado Medio nuestro alumnado procede, además del propio Centro, del Colegio Aljarafe, del Colegio El Valle, del Centro Docente María y de otros centros

de municipios próximos, especialmente Palomares y Almensilla. En la modalidad de Bachillerato de Artes y en el Ciclo Superior recibimos alumnado de toda la comarca, ya que somos el único Centro de la zona que posee estas dos ofertas formativas.

Esta variedad de procedencia del alumnado hace que el Centro constituya un núcleo educativo en el que se interrelacionan distintas clases sociales, pudiendo distinguirse alumnado procedente de núcleos de población con un nivel socioeconómico bajo, mientras que por otro encontramos alumnos procedentes de urbanizaciones cercanas con un nivel socioeconómico medio-alto. En Bachillerato y Ciclos predomina claramente el alumnado de clase media, con un nivel sociocultural adecuado y cuyas aspiraciones son alcanzar los estudios universitarios.

En relación a la profesión de los padres y madres del alumnado, la mayoría son trabajadores por cuenta ajena, entre ellos muchos funcionarios de las distintas administraciones, y el resto son empresarios o trabajadores autónomos. En más de la mitad de las familias de nuestro alumnado trabajan fuera de casa ambos progenitores. La franja de estudios finalizados por los padres/madres es muy amplia y muy dispar, con un predominio de los que poseen estudios secundarios. Hay un porcentaje bastante alto de progenitores del alumnado de bachillerato con estudios universitarios ocurriendo lo contrario con los progenitores del alumnado de la ESO (principalmente en el primer ciclo).

El abandono escolar en secundaria obligatoria (**2,59 %**)¹ está por encima del ISC² o similar (**1,52 %**)³ y de la media de la zona educativa y Andalucía, teniendo una tendencia alternante. En enseñanza postobligatoria (**6,92 %**)⁴, ocurre lo contrario, presentando indicadores más bajos que ISC o similar y de la media de la zona educativa y Andalucía.

Con respecto al absentismo escolar en la ESO (**4,25 %**)⁵ obtenemos resultados muy por encima de la media de centros de ISC similar (**1,28 %**)⁶ y un poco más bajos que la media de la zona educativa (**5,00 %**)⁷ y Andalucía (**5,28 %**)⁸.

Otro de nuestros problemas más acusante es la convivencia. En el área de medición de “Clima y Convivencia” del informe de los resultados del curso escolar 2018/19 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, mejoramos en todos los indicadores a la Zona Educativa y a Andalucía, pero no a los de ISC. Quizás en la posición que ocupa el IES Juan de Mairena respecto al nivel económico y cultural de las familias del alumnado comparándolo a la media andaluza haya que tener en cuenta la gran desviación típica que presenta sobre la media.

La mayoría de faltas contra la convivencia se producen en el primer y segundo curso de ESO, disminuyendo drásticamente en el resto de niveles. Resulta significativo el dato de que la mayoría de los casos graves de convivencia se concentran en un grupo muy reducido de alumnos o alumnas, prácticamente insignificante desde el punto de vista estadístico, pero que por su reincidencia concentran en un grupo muy reducido de alumnos o alumnas, prácticamente concentran en un grupo muy reducido de alumnos o alumnas, prácticamente insignificante desde el punto de vista estadístico, pero que por su reincidencia genera distorsiones de funcionamiento en el grupo y en el Centro en general. Debemos evaluar el Plan de Convivencia y su puesta en práctica durante el presente curso escolar y proceder a realizar las modificaciones oportunas.

Observamos un porcentaje importante de alumnado con un nivel escaso de conocimientos y de desarrollo de las competencias clave y poca motivación para el estudio, fundamentalmente en Secundaria. Por otra parte, hay que hacer mención a los indicadores que nos permitan el análisis y valoración de los resultados académicos del alumnado del Centro y su situación respecto a otros centros de similares características (ISC o similares). Para ello utilizaremos los indicadores homologados para la autoevaluación de los Centros docentes públicos, del curso 2018/2019⁹, ya que el del curso 2019/2020 no son significativos debido a la pandemia.

En el curso 18/19 el alumnado de ESO con evaluación positiva en todas las materias está más de 10 puntos por debajo del ISC o similar (44,68 frente a 55,14), resultados similares a los del curso anterior. La media de los últimos tres cursos escolares nos muestra que el Centro está situado 14,88; 5,23 y 5,32 puntos por debajo del valor del ISC, de la zona educativa y de Andalucía, respectivamente. Unos resultados muy preocupantes.

La promoción del alumnado en Bachillerato en el curso 18//19 ofrece valores con tendencia neutra y, en relevancia, resultados por debajo de la media de centros de ISC similar en indicadores proactivos. Se sitúa 8,59; 2,67 y 5,36 puntos por debajo de los valores que ofrecen los centros ISC, de la zona educativa y de Andalucía respectivamente. Esto puede ser debido al perfil del alumnado abocado a matricularse en postobligatoria por falta de oferta educativa en ciclos formativos y ninguna salida al mercado laboral.

La idoneidad curso-edad en educación secundaria obligatoria ofrece un valor de una media en los tres últimos cursos de 66,73 (con tendencia positiva) por debajo del ISC o similar (8,99 puntos), similar al de la zona educativa y mejorando en 1,20 puntos.

Los resultados de alumnado de la ESO que alcanza la titulación con valoración positiva en todas las materias en el curso 2018/19 arrojan datos por debajo del resto de centros de referencia de más de 4 puntos pero igualamos los resultados obtenidos en Andalucía.

La media de alumnado de bachillerato que alcanza la titulación está muy por debajo de los resultados del resto de indicadores de otros centros de referencia, aunque en los últimos tres cursos se da una tendencia general de aumento de este indicador. En general, todo alumnado titulado en Bachillerato continúa estudios superiores siendo el porcentaje de alumnado que prosigue sus estudios a través de la PEVAU en el curso 2018/19 más bajo que en los ISC y el porcentaje que accede a Ciclo Formativo de Grado Superior más alto.

En el curso 18/19 un 84,11% del alumnado de 4º de ESO que titula prosigue sus estudios en Bachillerato lo que supone un descenso de menos de un punto respecto al curso 2017/18, mientras que tan solo el 13,68% lo hace en Ciclo Formativo de Grado Medio (CFGM), 2 puntos más que en el curso anterior. En total, el alumnado que prosigue sus estudios en postobligatoria es similar al resto de centros de referencia.

9 Fuente: Indicadores homologados. Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa

En el curso 18/19, en el CFGM hay un bajo porcentaje de alumnado de 1º que promociona (un 58,62%) y que titula en 2º (59,81 %), estando la media muy por debajo de los indicadores de centros ISC o similar, de la zona educativa y de Andalucía.

En el Ciclo Formativo de Grado Superior (CFGS) los resultados de promoción son positivos. La media de los últimos tres cursos escolares (91,32%) nos muestra que el Centro está situado 18,42; 22,65 y 18,45 puntos por encima del valor del ISC, de la zona educativa y de Andalucía, respectivamente. En el presente curso escolar el indicador de promoción en 1º del CFGS es de 94,99 y en 2º del CFGS de 88, por encima de los centros de referencia.

El alumnado de ciclos formativos de grado medio que alcanza la titulación ofrece una media de los tres últimos cursos de 59,81, en torno a 15 puntos por debajo del resto de indicadores de otros centros y zonas de referencia, en cambio el alumnado de ciclos formativos de grado superior que alcanza la titulación ofrece una media de un 93,51, muy por encima de la media (más de 15 puntos) de otros centros de referencia.

Otros indicadores referidos a la eficacia de medidas de atención a la diversidad, vierten los siguientes datos:

La media de los últimos tres años de la promoción del alumnado de ESO con adaptaciones curriculares (66,67%) es mayor que la media de los centros y zonas de referencia.

Con respecto a la aplicación de programas de recuperación de materias o ámbitos pendientes en la ESO nos situamos muy por debajo respecto a la media de los centros y zonas de referencia. Sin embargo, observamos una tendencia continua y ascendente en los tres últimos cursos (un ascenso de más de 4 puntos respecto al curso 2016/17).

Es muy positivo el indicador que nos muestra la eficiencia de los Programas para la Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (PMAR), con una tendencia positiva en los últimos años y con casi 8 puntos por encima de la media de los centros y zonas de referencia.

En este Centro, un pequeño porcentaje de padres se implican, participan y colaboran en la educación y formación de sus hijos. Un gran núcleo central, que suele ser la mayoría, no se implican ni participan y sólo se relacionan con el centro en momentos puntuales (entrega de calificaciones, tutorías, cuando se requiere su presencia por algún motivo,...), y, por último, un pequeño porcentaje (principalmente del primer ciclo de la ESO) que no participa de la educación de sus hijos ni siquiera cuando son requeridos y que, en algunos casos, es casi imposible comunicarse con ellos. Esto perjudica la labor tutorial, la parte que corresponde a la información a las familias, sobre todo relacionadas con la convivencia o absentismo (comunicación por teléfono, mensajes a través de la aplicación Séneca...).

Es muy importante hacer constar la colaboración estrechísima con la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA) y agradecer su implicación en las actividades extraescolares, en la Feria del Libro, el Desayuno Andaluz y otras actividades puntuales que dirigen y financian. El problema que se le presenta al AMPA es la escasa participación de los padres, lo que supone mayor esfuerzo por parte de su junta directiva.

c) Características de la Comunidad Educativa.

La plantilla docente del IES Juan de Mairena está compuesta por 52 profesoras y 37 profesores, incluyendo 3 profesoras y un profesor de apoyo COVID, una profesora A.L., un profesor P.T., una Orientadora, dos profesores de Religión Católica y una profesora de Religión Evangélica. La mayoría de los componentes de la misma son profesores/as con destino definitivo en el Centro y con una amplia carrera docente.

El PAS está compuesto por 2 administrativas, 3 ordenanzas y 4 limpiadoras. Este año por el tema del COVID, tenemos dos personas para la desinfección del centro en horario de mañana.

d) Recursos materiales y edificios.

El edificio actual del IES Juan de Mairena se construyó en el año 1989 y ha experimentado algunas ampliaciones con posterioridad, siendo la última realizada en 1997. Es un Centro “bioclimático” que consta de seis niveles en los que se distribuyen las 35 aulas y los distintos departamentos, biblioteca, laboratorios, despachos, zona administrativa, aula de Apoyo a la Integración, Aula de Música, Talleres de Tecnología y aulas TIC, además de una cafetería. También contamos con un SUM, un gimnasio y cuatro pistas deportivas exteriores.

e) Planes y Proyectos.

En la actualidad el IES Juan de Mairena está inscrito en:

- Plan de Proyectos Lectores y Planes de uso de las Bibliotecas escolares.
- Proyecto “Comunica”
- Forma Joven.
- Practicum Máster de Secundaria.
- Plan de Salud Laboral y P.R.L.
- Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en la Educación.
- Proyecto TED.
- ERASMUS + -EUN.
- Escuela Espacio de Paz.
- Bilingüismo.

A los coordinadores/as de cada proyecto, se le asignará dentro del horario regular no lectivo, las horas de acción tutorial y de guardia, para poder desempeñar su labor. No serán designados tutores en la medida de lo posible.

3. VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN

3.1. VALORES

En el IES Juan de Mairena aspiramos a formar una Comunidad Educativa con valores compartidos y tratamos de orientar todas nuestras actividades a la extensión y profundización de la vivencia común de esos valores.

La aspiración a formar una Comunidad implica la búsqueda de ámbitos de convivencia, de señas de identidad propias y de símbolos comunes. En esa búsqueda, tratamos de dotarnos de procedimientos democráticos para la toma de decisiones, la organización de nuestras actividades y la administración de nuestros recursos. Nuestra concepción de la Democracia exige el establecimiento de sistemas de información eficaces, el estímulo de la participación de todos los sectores de la Comunidad Educativa, y el ejercicio de las responsabilidades abierto al conocimiento y al control del resto de la Comunidad por medio de los cauces de participación establecidos.

Nuestra aspiración Educativa pone por delante de todo lo relacionado con los intercambios de enseñanza y aprendizaje. Unas enseñanzas y aprendizajes que se insertan en nuestras vidas y que han de servirnos, sobre todo, para la vida. Intentamos que nuestra educación implique el disfrute por el aprendizaje y posibilite el hallazgo de vías propias para el desarrollo y la felicidad de cada persona que integran dicha Comunidad. Sin ignorar el necesario esfuerzo que todos hemos de aportar en este proceso, ni la proyección hacia el resto de la sociedad que ha de tener nuestro trabajo y nuestro desarrollo.

Los valores que deseamos compartir especialmente son:

- **La Solidaridad** entre todas las personas que aquí convivimos, ya sea porque estudiamos, o somos responsables de quienes lo hacen, o porque trabajamos en el Centro. Solidaridad que procuramos ejercer hacia el resto de la sociedad, especialmente hacia aquellas personas que sufren por motivos sociales y/o económicos. Esta solidaridad implica también el respeto y el cuidado hacia el medioambiente en el que todos convivimos.
- **La Libertad** de cada persona para elegir su propio itinerario vital. Pero la búsqueda de la libertad propia no debe producirse ignorando o despreciando al resto de la Comunidad, sino reconociéndolas y respetando el derecho que estas tienen a su propia libertad.
- **La Responsabilidad** a la hora del estudio, de la convivencia dentro del Centro y el compromiso de cara a un futuro académico o profesional.

Estos valores se pueden resumir en el siguiente decálogo:

- Respeto a las personas y aceptación del pluralismo de ideas, reconociendo lo positivo de los demás.
- Fomento de la integración, la convivencia pacífica y la solidaridad.

- Actuación de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.
- Esfuerzo por aprender y por mejorar en nuestra actividad diaria.
- Responsabilidad y puntualidad a la hora de abordar nuestras tareas.
- Planificación y autoevaluación del trabajo, con autonomía y creatividad.
- Actuación en equipo. Colaboración y participación en las tareas comunes.
- Rechazo del victimismo y de la inculpación de los demás. Búsqueda de soluciones con talante positivo.
- Cuidado de las instalaciones y el entorno propiciando hábitos de vida saludables.
- Educar el gusto y desarrollar la sensibilidad estética y el respeto por el Patrimonio Cultural y Artístico.

3.2. OBJETIVOS PARTICULARES QUE EL CENTRO SE PROPONE ALCANZAR

a) En relación con el profesorado del Centro:

Reconocer e impulsar la acción tutorial, que consideramos imprescindible para la consecución de los objetivos educativos, descargando a los tutores, en la medida de lo posible, de trabajo burocrático, y favoreciendo una cooperación permanente entre tutores, departamento de orientación y equipo directivo, de forma que se facilite el trabajo de tutoría.

Reconocer y facilitar la labor del profesorado, creando un clima de trabajo adecuado, facilitando e impulsando la participación en programas de formación y actualización pedagógicos, e impulsando la participación de los mismos en proyectos europeos de intercambio e investigación.

Impulsar la labor de los departamentos didácticos, y del ETCP, regularizando las reuniones del mismo y llenando estas de contenido efectivo, para mejorar la coordinación y eficacia de dichos órganos colegiados.

Reducir el absentismo escolar, mediante el seguimiento constante de las faltas de asistencia del alumnado.

Facilitar la formación del profesorado y asumir que el Centro es un lugar para el aprendizaje docente.

Fomentar entre el profesorado el uso de las TIC como instrumentos favorecedores de la labor docente.

Potenciar la figura del Orientador, así como la labor que este realiza: Plan de Atención a la Diversidad, Programación de tutorías, asesoramiento al equipo directivo, mediación en los conflictos, etc.

Diseñar planes de recuperación y refuerzo para la atención del alumnado que no promocione.

Incentivar el estudio de modo que el alumnado se sienta responsable de su propio aprendizaje.

Fomentar los contactos con la empresa privada y pública del entorno para conseguir un acercamiento lo más próximo posible entre el alumnado y el mundo laboral.

Adaptar contenidos y objetivos curriculares de los ciclos formativos a la demanda del mundo laboral, así como seguir fomentando la realización de la fase de formación en centros de trabajo en el extranjero.

b) En relación con el claustro de profesores.

Recuperar la función del claustro como órgano de participación y gestión del Centro. Para ello, publicar con la antelación suficiente el Orden del Día de los Claustros para que los claustrales puedan aportar sugerencias y solicitar, en su caso, la inclusión de nuevos puntos en el Orden del Día.

Elaborar de forma consensuada un nuevo plan de organización y funcionamiento de las reuniones claustrales, fijando periodicidad, horarios, etc.

Transmitir a los claustrales con la suficiente claridad y frecuencia, toda la información relevante para el Centro y, especialmente, lo relacionado con planificación, disciplina, gestión y evaluación, así como las decisiones y acuerdos adoptados en las reuniones del Equipo Directivo y en las del ETCP.

c) En relación con el Consejo Escolar.

Promover la participación del Consejo Escolar en todos los aspectos organizativos y de gestión del Centro.

Facilitar con la antelación suficiente a los distintos sectores del Consejo, toda la información relevante para facilitar la participación y el debate de los temas a tratar.

Animar a los miembros del Consejo a que, a su vez, trasladen a los sectores que representan información relevante de los acuerdos adoptados en las sesiones del Consejo.

Promover la participación y la crítica en la elaboración de Planes y Proyectos para incorporar sugerencias de mejora del Centro.

Elaborar un nuevo plan de organización y funcionamiento del Consejo y de las distintas comisiones del mismo, de forma que se aumente la flexibilidad, la gestión racional y la optimización de los recursos disponibles.

d) En relación con el alumnado y familias.

Fomentar el diálogo y cooperación permanentes del equipo directivo con el AMPA y con los representantes del alumnado.

Favorecer la participación del alumnado y de los padres en la vida del Instituto; para ello se promoverán las reuniones de sus representantes en el Consejo Escolar tanto con carácter previo a las sesiones del mismo como con posterioridad, para que las decisiones que se adopten en el Consejo sean fruto de las aportaciones de estos y las decisiones adoptadas sean conocidas por toda la comunidad educativa.

Promover la creación de una asociación de alumnos y ex-alumnos del Centro que participe activamente en cuantas actividades extraescolares organice el Centro.

Crear la figura del alumno-tutor responsable de otros compañeros con circunstancias personales, familiares o académicas especiales, de forma que se facilite su normal integración en la vida del Centro.

Poner a disposición de los alumnos un mayor número de puntos de conexión a Internet en la Biblioteca del Centro que estarían disponibles por la tarde para todos aquellos alumnos que no tengan acceso a Internet en sus domicilios. Poner a disposición del alumnado y padres las Aulas TIC a modo de biblioteca virtual pública.

Proponer cursos de formación NO REGLADA pero complementaria dirigida a: Alumnos, Padres (Plataformas Educativas, Aula Virtual, Informática Básica...) y Profesores.

Implicar a los alumnos en las tareas de limpieza y conservación del Centro promoviendo programas y actividades al respecto y estableciendo recompensas y premios para los grupos que mejor afronten dichas tareas.

Promover la participación de nuestros alumnos en certámenes, concursos y premios dirigidos a la comunidad escolar, y organizados por las distintas administraciones y empresas del entorno.

Seguir promoviendo el acceso a la información del alumnado para favorecer la evolución de sus estudios posteriores, bien en el Centro bien en otras instituciones educativas.

e) En relación al personal no docente.

Fomentar el diálogo y la cooperación entre los distintos miembros del P.A.S. y de éstos con los restantes miembros de la comunidad educativa.

Elaborar un plan de gestión que maximice los recursos humanos y materiales disponibles valorando su especial aportación al normal desarrollo del centro.

f) Respecto a las relaciones externas del centro.

Trabajar activamente para conseguir que nuestro Centro vuelva a ser un referente cultural e intelectual del municipio, potenciando nuestra imagen con la organización de un programa de actividades deportivas, artísticas y culturales, amplio y abierto, no sólo a los propios miembros de la comunidad, sino también al resto de Mairena. Para ello creemos conveniente reforzar el uso de la Sala de Usos Múltiples como salón de exposiciones, convenciones, representaciones artísticas, etc.

Organizar periódicamente ferias de muestras temáticas (tecnológicas, artísticas, musicales, sociales, deportivas...).

Ofrecer la colaboración del Centro en las actividades y programas organizados por el Ayuntamiento y otras instituciones externas al centro.

Trabajar, junto con el Ayuntamiento, en el fomento de actividades que promuevan la cooperación entre los distintos centros educativos del municipio.

Continuar y mejorar la cooperación con el Ayuntamiento en los programas de mediación.

3.3. OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO

- Potenciar la competencia lingüística y la competencia social y ciudadana como pilares básicos del desarrollo educativo del alumnado.
- Crear y desarrollar una dinámica de trabajo que favorezca el proceso de enseñanza y se desarrolle en un ambiente adecuado que permita al alumnado finalizar con éxito su proceso educativo y evite el abandono escolar.
- Conseguir que la mayoría del alumnado titule en ESO y continúe los estudios de Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Medio, animándolos para que prosigan estudios posteriores en la Universidad o en los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.
- Capacitar para el mercado laboral al alumnado que no obtenga el título de Secundaria Obligatoria o, a los que obteniéndolo, presenten dificultades para acceder a otros estudios postobligatorios, animándolos a cursar los Programas de Cualificación Profesional los programas de Formación Profesional básica o las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio o las pruebas externas de obtención del Graduado.

¿Cómo lograr estos objetivos en nuestro Centro?

- Contextualizando la educación en el municipio de Mairena del Aljarafe.
- Mejorando el Programa de Tránsito entre la Primaria y la Secundaria para conseguir una mejor integración del alumnado adscrito en nuestro centro.
- Optimizando el Plan de Acción Tutorial.
- Fomentando el trabajo cooperativo para favorecer el proceso de enseñanza/aprendizaje.
- Promoviendo como pilares básicos: el esfuerzo, el trabajo, la disciplina, y el respeto.
- Fomentando el hábito de la lectura.
- Integrando las TICs en la práctica docente.

- Implicando a las familias en la vida escolar de sus hijos y apoyando al alumnado que presente dificultades por causas socio-afectivas o familiares.
- Revisando las programaciones Didácticas cuando se precise y actualizando la metodología para ayudar al alumnado en la consecución de las competencias clave y de los objetivos de etapa.
- Afianzando los Refuerzos Educativos en las materias instrumentales y facilitar los grupos de desdobles así como los agrupamientos flexibles para reducir el fracaso escolar.
- Mejorando el Plan de Recuperación de asignaturas pendientes en la ESO y Bachillerato y promoviendo hábitos de trabajo para su recuperación.
- Impulsando los Planes Específicos orientados a la superación de las dificultades detectadas el curso anterior para el alumnado que no promocione de curso.

4. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Para la consecución de los objetivos especificados en el apartado anterior, en el centro nos marcaremos la siguiente línea de actuación, establecida por el Decreto 111/2016 y el Decreto 110/2016, por los que se regula la ordenación y el currículo de la ESO y Bachillerato respectivamente:

1. El proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe caracterizarse por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral y, por ello, debe abordarse desde todas las materias y ámbitos de conocimiento. En el proyecto educativo del centro y en las programaciones didácticas se incluirán las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos, así como la adquisición por el alumnado de las competencias clave.

2. Los métodos deben partir de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo en el alumnado, ajustándose al nivel competencial inicial de éste y teniendo en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

3. Los centros docentes fomentarán la creación de condiciones y entornos de aprendizaje caracterizados por la confianza, el respeto y la convivencia como condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado.

4. Las líneas metodológicas de los centros docentes tendrán la finalidad de favorecer la implicación del alumnado en su propio aprendizaje, estimular la superación individual, el desarrollo de todas sus potencialidades, fomentar su autoconcepto y su autoconfianza, y los procesos de aprendizaje autónomo, y promover hábitos de colaboración y de trabajo en equipo.

5. Las programaciones didácticas incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.

6. Se estimulará la reflexión y el pensamiento crítico en el alumnado, así como los procesos de construcción individual y colectiva del conocimiento, y se favorecerá el descubrimiento, la investigación, el espíritu emprendedor y la iniciativa personal.

7. Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a los contenidos de las distintas materias.

8. Se adoptarán estrategias interactivas que permitan compartir y construir el conocimiento y dinamizarlo mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas y diferentes formas de expresión.

9. Se emplearán metodologías activas que contextualicen el proceso educativo, que presenten de manera relacionada los contenidos y que fomenten el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, favoreciendo la participación, la experimentación y la motivación de los alumnos y alumnas al dotar de funcionalidad y transferibilidad a los aprendizajes.

10. Se fomentará el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas que le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

11. Las tecnologías de la información y de la comunicación para el aprendizaje y el conocimiento se utilizarán de manera habitual como herramientas integradas para el desarrollo del currículo.

5. DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES

5.1. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Según el artículo 3 del Decreto 111/2016, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permiten:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o

circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Además de los objetivos descritos en el apartado anterior, la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

a) Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.

b) Conocer y apreciar los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como su medio físico y natural y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad, para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, a efectos del Decreto 111/2016, se entenderá por:

a) Currículo: regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas y etapas educativas.

b) Objetivos: referentes relativos a los logros que el estudiante debe alcanzar al finalizar cada etapa, como resultado de las experiencias de enseñanza-aprendizaje intencionalmente planificadas a tal fin.

c) Competencias: capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.

d) Contenidos: conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias. Los contenidos se ordenan en asignaturas, que se clasifican en materias y ámbitos, en función de las etapas educativas o los programas en que participe el alumnado.

e) Estándares de aprendizaje evaluables: especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje, y que concretan lo que el estudiante debe saber, comprender y saber hacer en cada asignatura; deben ser observables, medibles y evaluables y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado. Su diseño debe contribuir y facilitar el diseño de pruebas estandarizadas y comparables.

f) Criterios de evaluación: son el referente específico para evaluar el aprendizaje del alumnado. Describen aquello que se quiere valorar y que el alumnado debe lograr, tanto en conocimientos como en competencias; responden a lo que se pretende conseguir en cada asignatura.

g) Metodología didáctica: conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos planteados.

5.1.1 COMPETENCIAS CLAVE

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, las competencias del currículo serán las siguientes:

a) Comunicación lingüística.

b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

c) Competencia digital.

d) Aprender a aprender.

e) Competencias sociales y cívicas.

f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

g) Conciencia y expresiones culturales

5.1.2 TEMAS TRANSVERSALES

Sin perjuicio de su tratamiento específico en las materias de la Educación Secundaria Obligatoria que se vinculan directamente con los aspectos detallados a continuación, el currículo incluirá de manera transversal los siguientes elementos:

a) El respeto al Estado de Derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

b) El desarrollo de las competencias personales y las habilidades sociales para el ejercicio de la participación, desde el conocimiento de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político y la democracia.

c) La educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, el autoconcepto, la imagen corporal y la autoestima como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, el rechazo y la prevención de situaciones de acoso escolar, discriminación o maltrato, la promoción del bienestar, de la seguridad y de la protección de todos los miembros de la comunidad educativa.

d) El fomento de los valores y las actuaciones necesarias para el impulso de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, el reconocimiento de la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad, el análisis de las causas, situaciones y posibles soluciones a las desigualdades por razón de sexo, el respeto a la orientación y a la identidad sexual, el rechazo de comportamientos, contenidos y actitudes sexistas y de los estereotipos de género, la prevención de la violencia de género y el rechazo a la explotación y abuso sexual.

e) El fomento de los valores inherentes y las conductas adecuadas a los principios de igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y no discriminación, así como la prevención de la violencia contra las personas con discapacidad.

f) El fomento de la tolerancia y el reconocimiento de la diversidad y la convivencia intercultural, el conocimiento de la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad, el conocimiento de la historia y la cultura del pueblo gitano, la educación para la cultura de paz, el respeto a la libertad de conciencia, la consideración a las víctimas del terrorismo, el conocimiento de los elementos fundamentales de la memoria democrática vinculados principalmente con hechos que forman parte de la historia de Andalucía, y el rechazo y la prevención de la violencia terrorista y de cualquier otra forma de violencia, racismo o xenofobia.

g) El desarrollo de las habilidades básicas para la comunicación interpersonal, la capacidad de escucha activa, la empatía, la racionalidad y el acuerdo a través del diálogo.

h) La utilización crítica y el autocontrol en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los medios audiovisuales, la prevención de las situaciones de riesgo derivadas de su utilización inadecuada, su aportación a la enseñanza, al aprendizaje y al trabajo del alumnado, y los procesos de transformación de la información en conocimiento.

i) La promoción de los valores y conductas inherentes a la convivencia vial, la prudencia y la prevención de los accidentes de tráfico. Asimismo, se tratarán temas relativos a la protección ante emergencias y catástrofes.

j) La promoción de la actividad física para el desarrollo de la competencia motriz, de los hábitos de vida saludable, la utilización responsable del tiempo libre y del ocio y el fomento de la dieta equilibrada y de la alimentación saludable para el bienestar individual y colectivo, incluyendo conceptos relativos a la educación para el consumo y la salud laboral.

k) La adquisición de competencias para la actuación en el ámbito económico y para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas, la aportación al crecimiento económico desde principios y modelos de desarrollo sostenible y utilidad social, la formación de una conciencia ciudadana que favorezca el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias y la lucha contra el fraude, como formas de contribuir al sostenimiento de los servicios públicos de acuerdo con los principios de solidaridad, justicia, igualdad y responsabilidad social, el fomento del emprendimiento, de la ética empresarial y de la igualdad de oportunidades.

l) La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, la emigración y la desigualdad entre personas, pueblos y naciones, así como los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural y las repercusiones que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello, con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno como elemento determinante de la calidad de vida.

5.2. BACHILLERATO

Según el Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, el Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.

c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.

d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.

e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana.

f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.

g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.

h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente. k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

Además de los objetivos descritos en el apartado anterior, el Bachillerato en Andalucía, contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

a) Profundizar en el conocimiento y el aprecio de las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.

b) Profundizar en el conocimiento y el aprecio de los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como su medio físico y natural y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, a efectos del Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía., se entenderá por:

a) Currículo: regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas y etapas educativas.

b) Objetivos: referentes relativos a los logros que el estudiante debe alcanzar al finalizar cada etapa, como resultado de las experiencias de enseñanza-aprendizaje intencionalmente planificadas a tal fin.

c) Competencias: capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.

d) Contenidos: conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias. Los contenidos se ordenan en asignaturas, que se clasifican en materias y ámbitos, en función de las etapas educativas o los programas en que participe el alumnado.

e) Estándares de aprendizaje evaluables: especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje, y que concretan lo que el estudiante debe saber, comprender y saber hacer en cada asignatura; deben ser observables, medibles y evaluables y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado. Su diseño debe contribuir y facilitar el diseño de pruebas estandarizadas y comparables.

f) Criterios de evaluación: son el referente específico para evaluar el aprendizaje del alumnado. Describen aquello que se quiere valorar y que el alumnado debe lograr, tanto en conocimientos como en competencias; responden a lo que se pretende conseguir en cada asignatura.

g) Metodología didáctica: conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos planteados.

5.2.1 COMPETENCIAS CLAVE

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, las competencias del currículo serán las siguientes:

- a) Comunicación lingüística.
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- c) Competencia digital.
- d) Aprender a aprender.

- e) Competencias sociales y cívicas.
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- g) Conciencia y expresiones culturales.

5.2.2 TEMAS TRANSVERSALES

Elementos transversales. Sin perjuicio de su tratamiento específico en las materias del Bachillerato que se vinculan directamente con los aspectos detallados a continuación, el currículo incluirá de manera transversal los siguientes elementos:

a) El respeto al Estado de Derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía

b) El desarrollo de las competencias personales y las habilidades sociales para el ejercicio de la participación, desde el conocimiento de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político y la democracia.

c) La educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, el autoconcepto, la imagen corporal y la autoestima como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, el rechazo y la prevención de situaciones de acoso escolar, discriminación o maltrato, la promoción del bienestar, de la seguridad y de la protección de todos los miembros de la comunidad educativa.

d) El fomento de los valores y las actuaciones necesarias para el impulso de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, el reconocimiento de la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad, el análisis de las causas, situaciones y posibles soluciones a las desigualdades por razón de sexo, el respeto a la orientación y a la identidad sexual, el rechazo de comportamientos, contenidos y actitudes sexistas y de los estereotipos de género, la prevención de la violencia de género y el rechazo a la explotación y abuso sexual.

e) El fomento de los valores inherentes y las conductas adecuadas a los principios de igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y no discriminación, así como la prevención de la violencia contra las personas con discapacidad.

f) El fomento de la tolerancia y el reconocimiento de la diversidad y la convivencia intercultural, el conocimiento de la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad, el conocimiento de la historia y la cultura del pueblo gitano, la educación para la cultura de paz, el respeto a la libertad de conciencia, la consideración a las víctimas del terrorismo, el conocimiento de los elementos fundamentales de la memoria democrática vinculados principalmente con hechos que forman parte de la historia de Andalucía, y el rechazo y la prevención de la violencia terrorista y de cualquier otra forma de violencia, racismo o xenofobia.

g) El perfeccionamiento de las habilidades para la comunicación interpersonal, la capacidad de escucha activa, la empatía, la racionalidad y el acuerdo a través del diálogo.

h) La utilización crítica y el autocontrol en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los medios audiovisuales, la prevención de las situaciones de riesgo derivadas de su utilización inadecuada, su aportación a la enseñanza, al aprendizaje y al trabajo del alumnado, y los procesos de transformación de la información en conocimiento.

i) La promoción de los valores y conductas inherentes a la convivencia vial, la prudencia y la prevención de los accidentes de tráfico. Asimismo, se tratarán temas relativos a la protección ante emergencias y catástrofes.

j) La promoción de la actividad física para el desarrollo de la competencia motriz, de los hábitos de vida saludable, la utilización responsable del tiempo libre y del ocio y el fomento de la dieta equilibrada y de la alimentación saludable para el bienestar individual y colectivo, incluyendo conceptos relativos a la educación para el consumo y la salud laboral.

k) La adquisición de competencias para la actuación en el ámbito económico y para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas, la aportación al crecimiento económico desde principios y modelos de desarrollo sostenible y utilidad social, la formación de una conciencia ciudadana que favorezca el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias y la lucha contra el fraude, como formas de contribuir al sostenimiento de los servicios públicos de acuerdo con los principios de solidaridad, justicia, igualdad y responsabilidad social, el fomento del emprendimiento, de la ética empresarial y de la igualdad de oportunidades.

l) La toma de conciencia y la profundización en el análisis sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones, así como los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural y las repercusiones que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello, con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno como elemento determinante de la calidad de vida.

5.3. CICLOS FORMATIVOS

Se imparten dos ciclos formativos en este centro de las familias profesionales de Informática y Comunicaciones y de Actividades Físicas y Deportivas. El ciclo formativo de grado medio de Sistema Microinformáticos y Redes y el ciclo formativo de grado superior de Enseñanza y Animación Sociodeportiva, ambos son LOE y de una duración de 2000 horas y dos cursos escolares.

Según el DECRETO 436/2008, de 2 de septiembre (Boja del 12/09/08, no 182):

1 La formación profesional inicial tiene por objeto conseguir que los alumnos y las alumnas adquieran las capacidades que les permitan:

a) Desarrollar la competencia general correspondiente a la cualificación o cualificaciones objeto de los estudios realizados.

b) Comprender la organización y las características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional; conocer la legislación laboral y los (Sevilla, 12 de septiembre 2008 BOJA núm. 182 Página núm. 7) derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

c) Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

d) Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.

e) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.

f) Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas profesionales.

g) Lograr las competencias relacionadas con las áreas prioritarias referidas en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

h) Hacer realidad la formación a lo largo de la vida y utilizar las oportunidades de aprendizaje a través de las distintas vías formativas para mantenerse actualizado en los distintos ámbitos: social, personal, cultural y laboral, conforme a sus expectativas, necesidades e intereses.

2. La formación profesional fomentará la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.

Asimismo, contribuirá a eliminar prejuicios y prácticas basadas en la desigualdad y en la atribución de estereotipos sexistas y el rechazo a todo tipo de violencia, específicamente la ejercida contra las mujeres.

5.4. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN/REVISIÓN/ACTUALIZACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES

El objetivo del aprendizaje es alcanzar un desarrollo adecuado de las competencias clave y los objetivos de la etapa. Para ello, la normativa LOMCE sitúa en el centro de las programaciones los criterios de evaluación y sus correspondientes estándares para valorar el aprendizaje del alumnado.

Esta estructura del currículo demanda a los departamentos didácticos a realizar un proceso de reflexión sobre los procesos de enseñanza. Partiendo de lo establecido en el currículo oficial, los departamentos didácticos deben concretar, teniendo en cuenta las peculiaridades de nuestro contexto que determinan los objetivos educativos del Proyecto Educativo, sus programaciones didácticas. En el momento actual, es prioritario analizar qué y cómo enseñar y qué y cómo evaluar. Es necesario que

cada departamento inicie un proceso de priorización de los bloques de contenidos para asociar posteriormente sus criterios de evaluación y estándares de aprendizaje con los instrumentos de evaluación. Esta compleja labor requiere una coordinación entre las áreas de competencias, estableciendo líneas educativas comunes entre las materias y bloques afines.

Las herramientas digitales promovidas por la Consejería de Educación se emplearán, gradualmente, acompañadas de la formación necesaria.

El/la jefe/a del departamento didáctico coordinará la elaboración y aplicación de las programaciones didácticas de las materias, módulos ó, en su caso, ámbitos que se integren en el departamento, de acuerdo con las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas que establezca el ETCP (art.88 Decreto 327/2010).

La elaboración se realizará desde el inicio del curso escolar hasta la primera quincena de noviembre. Transcurrido el tiempo de elaboración se entregarán en Jefatura de Estudios en formato digital.

Durante la primera quincena del mes de noviembre, las programaciones estarán a disposición del claustro de profesorado para su revisión y realización de aportaciones y propuestas de mejoras y aprobación. Serán aprobadas durante este mes por el Claustro de Profesorado.

El/a jefe/a del departamento tendrá en cuenta que la programación se debe de ajustar al siguiente modelo, para lo cual se tendrá en cuenta el siguiente marco legislativo:

REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato

DECRETO 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

DECRETO 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

5.5. CRITERIOS PARA LA OFERTA DE OPTATIVAS

La optatividad es, por una parte, una manera de atención a la diversidad y, por otra, una forma de completar la formación del alumnado.

Criterios para organizar los bloques de materias optativas de ESO

- De refuerzo de las áreas instrumentales.
- De mejora de las competencias clave.
- De ampliación de conocimientos de las diferentes materias.
- De marcado carácter práctico.

En el caso que los alumnos y las alumnas tengan evaluadas negativamente las materias instrumentales, cursarán como optativas los programas de refuerzo correspondientes, que se utilizarán para la superación de las materias pendientes.

El alumnado que cursa por primera vez 1º de ESO cursará la materia optativa recomendada por los tutores de Educación Primaria según conste en el Informe de tránsito. Los padres y madres podrán solicitar información al IES si no están de acuerdo con la decisión adoptada.

En el caso de la elección del primer idioma se respetará la elección de los padres y madres previa información de los tutores de Educación Primaria. Si hay discrepancia se hará saber a los padres y a las madres para un posible replanteamiento de la decisión. En la evaluación inicial y, en su caso, en la primera evaluación, se podrá replantear por parte del equipo educativo la decisión sobre la optatividad. Este cambio será comunicado a los padres y madres, que deberán aceptarlo.

El alumnado en la ficha de matriculación marcará su elección de optativa pero deberán respetarse los acuerdos anteriores.

Criterios para organizar los bloques de materias de Bachillerato.

Los bloques de materias del Bachillerato se organizan dependiendo de las modalidades autorizadas y de las salidas posteriores que pueda elegir el alumnado, intentando, en lo posible, desarrollar su formación de la manera más completa. Será referente el DECRETO 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía y la ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

La estructura del Bachillerato se organizará teniendo en cuenta lo establecido en este marco legal:

- Materias troncales generales.
- Materias troncales de opción.
- Materias específicas obligatorias.
- Materias específicas de opción.

- Materias de libre configuración autonómica.

Los criterios para organizar las elecciones posibles son:

- Obligatoriedad de materias
- Relevancia de los itinerarios para el futuro académico
- Que exista cupo de profesores.
- Que haya un número de alumnos suficientes que la soliciten.

El centro ofertará materias troncales como optativas siempre que la organización académica lo permita y que sean elegidas al menos por el 10% del alumnado.

También podrán ofertar materias optativas propias del centro, relacionadas con el currículo de bachillerato que refuercen la metodología activa y participativa mediante proyectos de trabajo y de investigación, y que sean elegidas al menos por el 20% del alumnado.

En la ficha de matriculación, el alumnado enumerará sus preferencias en cada bloque de materias, que serán dadas cumpliendo los criterios anteriores. En el caso que en un mismo bloque de materias haya diferentes preferencias, se intentará conceder dichas peticiones. En caso de no poderse cumplir las elecciones, se procurará dar como preferente la primera de las opciones elegidas. En ningún caso la petición por parte del alumnado implica la concesión automática de la elección.

En la asignación de elecciones, se tendrán en cuenta las preferencias del alumnado que se matricula en junio en primer lugar. Por lo general, no se admitirán cambios de las materias optativas una vez comenzado el curso.

Se podrá incluir **materias de diseño propio** del centro materia dentro del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, que podrá ser materia de ampliación de los contenidos de alguna de las materias de los bloques de asignaturas troncales o específicas, o una materia de diseño propio, siempre que su oferta no suponga incremento de la plantilla del profesorado del centro.

Antes del 31 de mayo del curso anterior al de la implantación de la nueva materia, previa presentación al ETCP, se presentará la solicitud de autorización ante la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación, acompañada de la documentación en la que se especifique los elementos fundamentales de la programación didáctica de la materia, siendo éstos, al menos, los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación; así como la información sobre a qué departamento se le asignará su docencia y, en su caso, la información sobre la titulación que posee el profesorado que la vaya a impartir.

La persona titular de la Delegación Territorial resolverá la solicitud, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, antes del 30 de junio del curso escolar en el que se haya presentado.

Una vez autorizada dicha materia el centro docente realizará la programación de la misma conforme a lo establecido en la normativa vigente sobre la organización y el funcionamiento de los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria, para su inclusión en el proyecto educativo.

6. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE Y SU HORARIO

La elección de los jefes de departamentos y los coordinadores de áreas, tal y como establece el artículo 72 del Decreto 327/2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, es una función atribuida a la Dirección del Centro. Los criterios que se tendrán en cuenta para la designación del docente que coordinará estos órganos de coordinación docente serán los siguientes:

- Colaboración activa en el desarrollo del Plan de Centro y del Proyecto de Dirección.
- Capacidad para transmitir la información pedagógica y organizativa de forma adecuada favoreciendo la comunicación en los órganos correspondiente.
- Capacidad de liderazgo positivo para la creación de un ambiente adecuado de trabajo.

Se solicitará los departamentos didácticos una propuesta de candidato/a que será valorada por la Dirección.

Con respecto a la designación del profesorado responsable de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad, según el artículo 72 del citado Decreto, será competencia de la Dirección del Centro. Los criterios pedagógicos para la elección de este profesorado serán los siguientes:

- Motivación y actitud positiva para el trabajo innovador y personalizado con estos grupos de alumnos y alumnas.
- Capacidad para el fomento de la motivación del alumnado con más necesidades educativas.
- Capacidad de relacionarse de forma positiva con estos adolescentes, lo que implica un seguimiento individualizado personal y académico.

Se podrá consultar previamente al profesorado sobre su interés por participar en el desarrollo de estas medidas.

La coordinación docente es el mecanismo pedagógico que puede garantizar una formación de calidad para el alumnado del Centro y los órganos de coordinación docente son esenciales para su buen desarrollo. Además, no podemos olvidar la especificidad de las distintas áreas o materias, que necesitan la organización de departamentos de área que aseguren el tratamiento académico necesario para cada una de las especialidades.

El ETCP es el órgano básico de la coordinación horizontal entre Departamentos y de la vertical entre Equipo Directivo y profesorado. Por ello, es básica para la buena marcha de la coordinación docente.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se establece la siguiente estructura de los órganos de Coordinación Docente:

ÁREAS DE COMPETENCIA	DEPARTAMENTOS
Área de competencia social- lingüística	<ul style="list-style-type: none"> • Lengua Castellana y Literatura • Geografía e Historia • Inglés • Francés • Filosofía • Lenguas Clásicas • Música
Área de competencia científico- tecnológica	<ul style="list-style-type: none"> • Matemáticas • Física y Química • Biología y Geología • Tecnología • Dibujo
Área de Formación Profesional	<ul style="list-style-type: none"> • Informática • Educación Física • Economía - FOL
	<ul style="list-style-type: none"> • Convivencia
	<ul style="list-style-type: none"> • Orientación
	<ul style="list-style-type: none"> • Formación, Evaluación e Innovación Educativa

El horario de dedicación de las personas responsables dependerá del número de componentes de los Departamentos y el número de materias que imparta.

Entendemos que los componentes de un departamento son los profesores y profesoras que imparten su mayor número de horas en dicho departamento

Número de horas para cada departamento:

- Departamentos unipersonales: 1 hora.
- Departamentos con 2, 3 o 4 profesores y hasta 6 niveles de materia: 2 horas.

- Departamentos con más de 4 profesores o más de 6 niveles de materia: 3 horas.
- Departamentos de Ciclos Formativos: 3 horas. En el caso del ciclo superior, será una hora más.
- Departamento de Orientación: 3 horas
- Departamento de formación, evaluación e innovación educativa: 2 horas mínimo, que se podrán incrementar en función de las horas disponibles. Número de horas para los coordinadores:
- Departamento de convivencia: 2 horas.
- Coordinadores de Áreas: 2 horas
- Coordinador/a de Biblioteca: 1 hora mínimo, que se podrá incrementar en función de las horas disponibles.
- Coordinador/a de Coeducación: 1 hora.

Es decir, quedaría de la siguiente forma:

Los responsables de Planes y Programas tendrán la reducción y condiciones que establezca la convocatoria en concreto. Si el horario lo permite, el profesorado que coordine algún programa que no conlleve reducción de horario y afecte de forma general a la globalidad del centro, podrá reducirse una hora de guardia en su horario.

Departamentos con una hora de reducción:

- Lenguas Clásicas.
- Música.

Departamentos con dos horas de reducción:

- Convivencia.
- Dibujo.
- Tecnología.
- Francés.
- Filosofía.
- Física y Química.
- Economía-Fol.

Departamentos con tres horas de reducción:

- Biología y Geología.
- Matemáticas.

- Geografía e Historia.
- Inglés.
- Lengua y Literatura.
- Actividades Complementarias y Extraescolares.

Ciclos formativos:

- SMR: 3 horas.
- AAFD: 4 horas. (Profesorado del ciclo y de Educación Física de ESO y Bachillerato)

Departamento FEIE: 2 horas.

Departamento de Orientación: 3 horas.

Coordinaciones:

- Áreas (3x2): 6 horas.
- Biblioteca: 1 hora.
- Coeducación: 1 hora.

TOTAL: 54 HORAS.

6.1 CALENDARIO DE REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

CONSEJO ESCOLAR: al menos una al trimestre.

CLAUSTRO: al menos una al trimestre.

ETCP: dos mensuales incorporadas en horario regular.

ETCP ampliado: al menos una vez al trimestre.

COORDINACIÓN DE ÁREA: al menos una mensual incorporada en horario regular.

DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS: al menos una cada semana incorporada en horario regular.

EQUIPOS EDUCATIVOS: al menos una al trimestre.

REUNIÓN TUTORES/AS ESO: una reunión semanal incorporada al horario regular.

Este curso serán online.

7. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

7.1. EVALUACIÓN

7.1.1 EVALUACIÓN ESO. CRITERIOS GENERALES

1-. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, la Orden de 14 de julio de 2016 establece que la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, formativa, integradora y diferenciada según las distintas materias del currículo.

2-. Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las distintas materias son los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje.

Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación y promoción incluidos en el proyecto educativo del centro, así como los criterios de calificación incluidos en las programaciones didácticas de las materias y, en su caso, ámbitos.

3-. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal en relación con los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y las competencias clave. A tal efecto, utilizará diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos como pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado.

En este sentido, y concretando, los procedimientos de evaluación deben ser variados y equilibrados en su ponderación:

- a- Trabajos individuales y colectivos.
- b- Intervenciones en clase.
- c- Ejercicios en casa y en el aula.
- d- Realización de actividades y exámenes orales y/o escritos.
- e- Otros medios que se establezcan por parte del profesorado y que se incluyan en las programaciones didácticas de los Departamentos.

Deben quedar claramente especificados en cada programación didáctica.

El examen es uno de los instrumentos de evaluación establecidos en las programaciones didácticas. Es necesario regular cómo se gestiona la falta de asistencia por parte del alumnado a un examen.

En la etapa de la ESO, si un alumno falta a un examen se podrá repetir la realización de esa prueba si los representantes legales aportan justificante (modelo específico) notificando la situación de excepcionalidad (enfermedad, circunstancia familiar,...) y especificando que conocían la existencia de la prueba escrita el día o la hora de la no asistencia de su hijo/a.

4-. Se harán públicos los criterios de evaluación y promoción establecidos en su proyecto educativo y los propios de cada materia que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes y promoción del alumnado a través de la página web del Centro y a disposición de la consulta en papel en el centro, si así lo solicitan previamente a la Dirección los padres o madres. Asimismo, se informará por parte de los tutores/as en la sesión inicial de grupo de los criterios de promoción y titulación a las familias que asistan. En el nivel de 4º de ESO, se entregarán por escrito un documento con los criterios de titulación.

5-. Durante el primer mes de cada curso escolar, el profesorado realizará una evaluación inicial de su alumnado mediante los procedimientos, técnicas e instrumentos que considere más adecuados, con el fin de conocer y valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias clave y el dominio de los contenidos de las materias de la etapa que en cada caso corresponda. Tras este período, la jefatura de estudios organizará las sesiones de evaluación co- rrespondientes para que el equipo educativo pueda realizar una valoración inicial del grupo y del alumnado. Se comunicarán las dificultades detectadas y se establecerán las medidas educativas correspondientes. Se realizará un acta con formato cualitativo para tal función.

6-. Se evaluarán las competencias clave desde cada materia, según se determina en la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria, teniendo en cuenta la relación de los criterios de evaluación con las competencias clave.

Antes de la evaluación final, cada docente calificará las competencias clave que están reflejadas en su programación didáctica, teniendo en cuenta los términos:

Iniciado, Medio y Avanzado.

La valoración final de las Competencias Clave que se especificará en el boletín de notas y en los documentos de evaluación del alumnado se realizará por parte del equipo docente en función del peso de cada departamento en el desarrollo de cada competencia.

7-. La jefatura de Estudios podrá convocar al Equipo Docente cuando sea necesario para tratar cuestiones relativas al proceso de evaluación continua del alumnado, en coordinación con el tutor/a.

De las reuniones de Equipo Docente se levantará acta que recoja los temas tratados y los acuerdos adoptados, según documento normalizado que suministrará la Jefatura de Estudios. A esas reuniones, que serán presididas por el tutor, asistirá la Jefatura de Estudios y el departamento de Orientación. Los acuerdos adoptados en relación con el alumnado serán comunicados a éste y a sus padres o tutores legales. La celebración de las reuniones de Equipo Docente tendrá lugar en un horario que permita la asistencia de todos sus miembros.

8-. El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, acordará la información a incluir en el consejo orientador para cada alumno o alumna, y la propuesta o recomendación del itinerario más adecuado a seguir en función de los acuerdos adoptados en las sesiones de evaluación, de la información sobre el proceso educativo seguido y atendiendo a sus intereses y expectativas. En el consejo orientador se incluirá la identificación, mediante informe motivado, del grado del logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes que justifica la propuesta.

9-. Los criterios comunes de evaluación hacen alusión a la priorización de las competencias claves:

COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

1. C.L. Ser capaz de expresarse adecuadamente de forma oral y escrita utilizando de forma correcta las normas básicas de expresión y comunicación.

2. C.L. Ser capaz de comprender el contenido de textos identificando ideas principales y secundarias.

3. C.L. Ser capaz de resumir un texto identificando las ideas principales y secundarias.

COMPETENCIA MATEMÁTICA y EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

1. C.M. Ser capaz de utilizar las operaciones básicas matemáticas en planteamientos o situaciones de la vida cotidiana.

2. C.M. Ser capaz de comprender y utilizar información relativa a la realidad social y científica en términos matemáticos (estadísticas, gráficas, porcentajes,...).

3. C.M. Ser capaz de utilizar diferentes fuentes de información con especial atención a la tecnologías de la información y la comunicación.

COMPETENCIA SOCIALES Y CÍVICAS

1. CS. Ser capaz de relacionarse con los compañeros de forma constructiva respetando los derechos de los otros.

2. CS. Ser capaz de trabajar en grupo asumiendo las responsabilidades correspondientes.

3. CS. Ser capaz de utilizar el diálogo, el debate y la argumentación como estrategias de comunicación para llegar a acuerdos con los demás.

COMPETENCIA APRENDER A APRENDER

1. C.A. Ser capaz de utilizar las estrategias de información en la resolución de actividades de aprendizaje: buscar, seleccionar, interpretar, analizar, organizar y expresar la información de forma adecuada.

2. C.A. Tener constancia en el trabajo y actitud positiva ante el mismo

7.1.2 EVALUACIÓN BACHILLERATO

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 110/2016, de 14 de junio, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las materias, tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

2-. Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las distintas materias son los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación y promoción del alumnado incluidos en el proyecto educativo del centro.

3-. El profesorado llevará a cabo la evaluación de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los objetivos del Bachillerato y las competencias clave, a través de diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos como pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación de las diferentes materias y a las características específicas del alumnado.

Deben quedar claramente especificados en cada programación didáctica.

El examen es uno de los instrumentos de evaluación establecidos en las programaciones didácticas. Es necesario regular cómo se gestiona la falta de asistencia por parte del alumnado a un examen.

En la etapa de Bachillerato son especialmente importantes para la evaluación del alumnado. En el caso de que el alumno o alumna falte a un examen, solo se repetirá si existe una causa excepcional que haya impedido la asistencia al centro. Si el motivo es enfermedad, deberá aportar alguna notificación médica que pueda servir de justificante al profesor o profesora. Si la causa es una circunstancia personal o familiar excepcional, deberá justificarlo por escrito a la vez que solicita la repetición al profesor o profesora, que valorará esta posibilidad.

4-. Se harán públicos los criterios de evaluación y promoción establecidos en su proyecto educativo y los propios de cada materia que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes y promoción del alumnado a través de la página web del Centro y a disposición de la consulta en papel en el centro, si así lo solicitan previamente a la Dirección los padres o madres. Asimismo, se informará

por parte de los tutores/as en la sesión inicial de grupo de los criterios de promoción y titulación a las familias que asistan.

5-. Durante el primer mes de cada curso escolar, el profesorado realizará una evaluación inicial de su alumnado mediante los procedimientos, técnicas e instrumentos que considere más adecuados, con el fin de conocer y valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias clave y el dominio de los contenidos de las materias de la etapa que en cada caso corresponda. Tras este período, la jefatura de estudios organizará las sesiones de evaluación correspondientes para que el equipo educativo pueda realizar una valoración inicial del grupo y del alumnado. Se comunicarán las dificultades detectadas y se establecerán las medidas educativas correspondientes. Se realizará un acta con formato cualitativo para tal función.

6-. Se evaluarán las competencias clave desde cada materia, según se determina en la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato, teniendo en cuenta la relación de los criterios de evaluación con las competencias clave.

Antes de la evaluación final, cada docente calificará las competencias clave que están reflejadas en su programación didáctica, teniendo en cuenta los términos:

Iniciado, Medio y Avanzado.

La valoración final de las Competencias Clave que se especificará en el boletín de notas y en los documentos de evaluación del alumnado se realizará por parte del equipo docente en función del peso de cada departamento en el desarrollo de cada competencia.

7. Criterios comunes de evaluación en Bachillerato

- - Reconocer y organizar las ideas principales de un texto oral y escrito, tanto en lengua española como en la extranjera que curse (CL)
- - Expresar adecuadamente las ideas de forma oral y escrita(CL)
- - Usar correctamente las normas ortográficas(CL)
- - Conocer el vocabulario específico de las distintas materias(CL)
- - Resolver problemas aplicando las técnicas propias de cada materia
- - Saber interpretar, expresar y precisar los resultados (CMCT)
- - Interpretar los datos dados en gráficos, tablas, diagramas,...(CMCT)
- - Usar de forma responsable los recursos disponibles, cuidando el medio ambiente (CMCT)
- - Participar activamente en debates (CSC)
- - Saber presentar cuadernos, trabajos,... con orden claridad y limpieza (CAA)
- - Usar adecuadamente técnicas de estudio limpieza
- - Tener constancia en el trabajo y actitud positiva ante el mismo (CAA)

Estos criterios de evaluación comunes y los propios de cada materia que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes, la promoción del alumnado y la obtención de la titulación estarán a disposición de alumnos, tuto- res/tutoras/representantes legales.

8-. La jefatura de Estudios podrá convocar al Equipo Docente cuando sea necesario para tratar cuestiones relativas al proceso de evaluación continua del alumnado, en coordinación con el tutor/a.

De las reuniones de Equipo Docente se levantará acta que recoja los temas tratados y los acuerdos adoptados, según documento normalizado que suministrará la Jefatura de Estudios. A esas reuniones, que serán presididas por el tutor, asistirá la Jefatura de Estudios y el departamento de Orientación. Los acuerdos adoptados en relación con el alumnado serán comunicados a éste y a sus padres o tutores legales. La celebración de las reuniones de Equipo Docente tendrá lugar en un horario que permita la asistencia de todos sus miembros.

7.1.3. EVALUACIÓN CICLOS FORMATIVOS

Según la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, los departamentos de los diferentes ciclos formativos que se imparten en este centro, acuerdan lo siguiente:

Características Generales de Evaluación

1. La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales.

* Evaluación Continua: Es la evaluación del alumnado donde se valora el proceso de aprendizaje a partir del seguimiento continuo del trabajo que realiza y de los conocimientos que va adquiriendo en el día a día, durante el proceso de enseñanza- aprendizaje, asistiendo a clase de manera regular. Se encamina más hacia la verificación de las competencias (en el sentido de “demostrar ser competente para algo”) obtenidas por el propio alumno en cada módulo, con su participación activa en un proceso continuo y a lo largo de las diferentes enseñanzas.

2. La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo, según la orden de 29 de septiembre de 2010, *por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía*, en su artículo 2.2., por lo tanto, este departamento establece que: el alumnado que de forma reiterada falte a clase y sea considerado absentista, no podrá beneficiarse de las ventajas que tiene el proceso de evaluación continua y se limitará a determinados procedimientos de observación que, formando parte del mismo, pueden utilizarse en los periodos de asistencia del alumno, (pruebas orales, escritas, actividades, etc.) aplicándole a los mismos la ponderación que el departamento tenga aprobado en las distintas programaciones.

En los casos en los que el alumnado falte reiteradamente a clase y las faltas sean justificadas adecuadamente, (partes o informes médicos u otros documentos), la situación será valorada de manera específica por el equipo educativo que imparta clases a este alumno o alumna.

El alumnado con faltas reiteradas de asistencia a clase deberá ponerse en contacto con el profesor/a titular del módulo para establecer el plan de trabajo a seguir y los productos a entregar para el examen de la convocatoria final del mes de junio.

Así mismo las faltas justificadas por el derecho a reunión no se contabilizarán a este efecto, según establece la normativa en la Ley Orgánica 8/1985 Art. 8 párrafo 2. *"En los términos que establezcan las Administraciones educativas, las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir del tercer curso de la educación secundaria obligatoria, con respecto a la asistencia a clase no tendrán la consideración de faltas de conducta ni serán objeto de sanción, cuando éstas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro."* Y el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria.

El alumnado debe asistir a las actividades que se planteen tanto lectivas como complementarias; la no concurrencia a ésta última tendrá como consecuencia:

- Falta correspondiente en los módulos del día en que se celebre la actividad.
- Nota numérica negativa en los contenidos procedimentales y actitudinales del módulo o módulos para los que se programe la actividad.

3. La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos. En la evaluación del módulo profesional de formación en centros de trabajo, la persona designada por el centro de trabajo para tutelar el periodo de estancia del alumnado en el mismo, colaborará con el profesor o profesora encargado del seguimiento.

4. Los departamentos de SMR y de AAFD, a través del equipo educativo de cada uno de los ciclos formativos, desarrollará el currículo mediante la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas de los módulos profesionales. Su elaboración se realizará siguiendo las directrices marcadas en el proyecto educativo del centro, prestando especial atención a los criterios de planificación y a las decisiones que afecten al proceso de evaluación, especialmente en lo referente a:

a) Los procedimientos y criterios de evaluación comunes para las enseñanzas de formación profesional inicial reflejados en el proyecto educativo del centro.

b) Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado, en cuya definición el profesorado tendrá en cuenta el grado de consecución de los resultados de aprendizaje de referencia, así como la adquisición de las competencias y objetivos generales del título.

c) La determinación y planificación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias, que permitan al alumnado matriculado en la modalidad presencial la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva o, en su caso, mejorar la calificación obtenida en los mismos. Dichas actividades, que serán de concurrencia obligatoria por parte del alumnado suspenso, se realizarán en:

- **Primer curso** durante el periodo comprendido entre la última evaluación parcial, 31 de mayo y la evaluación final, no antes del 22 de junio.

- **Segundo curso** durante el periodo comprendido entre la sesión de evaluación previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo, principios de marzo en los dos ciclos y la sesión de evaluación final, no antes del 22 de junio.

Además, en este periodo de tiempo, comprendido entre el 1 de junio y el 22 de junio, las actividades que se realicen serán imprescindibles y, por tanto, obligatorias; se entiende que la asistencia a estas clases computará a efectos de superación de contenidos conceptuales, actitudinales y procedimentales. Para la superación de los módulos deben superarse todos y cada uno de los contenidos anteriormente mencionados.

d) Las actividades programadas para realizar en las horas de libre configuración de acuerdo con la finalidad a la que estén destinadas. La finalidad de dichas horas debe proponerse, para la oferta completa, en la sesión de evaluación final del primer curso. Para ello, en dicha sesión de evaluación el equipo educativo emitirá un informe en el que se reflejarán las posibles necesidades y/o posibilidades de mejora con respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje proponiendo el uso de las horas de libre configuración para favorecer la adquisición de la competencia general del título o implementar formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación y/o los idiomas. Este informe se anexará al acta de la sesión de evaluación final y deberá ser tenido en cuenta por cada departamentos de los ciclos para la determinación del objeto de dichas horas en el curso académico siguiente.

En la oferta parcial será el mismo departamento el que decida sobre la finalidad y vinculación de las horas de libre configuración.

e) La adecuación de las actividades formativas, así como de los criterios y los procedimientos de evaluación cuando el ciclo formativo vaya a ser cursado por alumnado con algún tipo de discapacidad, garantizándose el acceso a las pruebas de evaluación. Esta adaptación en ningún caso supondrá la supresión de resultados de aprendizaje y objetivos generales del ciclo que afecten a la adquisición de la competencia general del título. Las adaptaciones que se hagan serán de acceso al currículo.

Criterios de Evaluación

1. Los criterios de evaluación relativos a cada módulo profesional se encuentran publicados en el tablón de anuncios de cada departamento; de la misma forma al inicio de curso se le informará al alumnado de los procedimientos de evaluación comunes a las enseñanzas de formación profesional

inicial y los resultados de aprendizaje, contenidos, metodología y criterios de evaluación propios de cada uno de los módulos profesionales que componen cada ciclo formativo.

Los departamentos de cada uno de los ciclos formativos, establecen los siguientes criterios de evaluación comunes, que deberán formar parte de todas las programaciones de cada módulo profesional:

- Para la aplicación del derecho a evaluación continua se requiere la asistencia regular a clase, tal y como se establece en el apartado anterior.
- Los exámenes no se repetirán bajo ninguna justificación.
- Dos retrasos en la llegada a clase equivalen a una falta de ausencia en el cómputo de horas para la pérdida de la evaluación continua.
- El alumnado debe asistir a las actividades que se planteen tanto lectivas como complementarias; la no concurrencia a ésta últimas tendrá como consecuencia:
 - Falta correspondiente en los módulos del día en que se celebre la actividad.
 - Nota numérica negativa en los contenidos procedimentales y actitudinales del módulo o módulos para los que se programe la actividad.

Los criterios de evaluación propios de cada ciclo y de cada módulo profesional son aquellos que marca la normativa para cada uno de los mismos.

Procedimiento de Evaluación

1. Proceso de evaluación:

- **Sesiones de evaluación:**

La sesión de evaluación será coordinada por quien ejerza la tutoría, para intercambiar información y adoptar decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado, dirigidas a su mejora. Para **primer curso**, dentro del periodo lectivo, se realizarán al menos tres sesiones de evaluación parcial.

Para **segundo curso**, se realizarán al menos dos sesiones de evaluación parcial. La 1ª desde inicio de curso hasta el mes de diciembre y la 2ª desde el mes de diciembre hasta mediados del mes de marzo.

Además de éstas, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial y una sesión de evaluación final en cada uno de los cursos académicos, sin perjuicio de lo que a estos efectos los centros docentes puedan recoger en sus proyectos educativos.

El tutor o la tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar:

- Los acuerdos adoptados. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.
- En las sesiones de evaluación se acordará también la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno o alumna o, en caso de que sean menores

de edad, también a sus representantes legales, de acuerdo con lo recogido en el proyecto educativo del centro, en la presente Orden y en las demás normativas que resulten de aplicación.

Esta comunicación se hará por escrito y se podrá facilitar, además, mediante el sistema de información SÉNECA, tras la finalización de cada sesión de evaluación parcial o final, utilizando para ello el modelo que marca la normativa vigente sobre evaluación.

Las calificaciones de cada uno de los módulos profesionales serán decididas por el profesorado responsable de impartirlos. El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación serán adoptadas por acuerdo del equipo docente. Si ello no fuera posible, se adoptarán por mayoría simple del profesorado que imparta docencia en el grupo.

○ **Sesión de evaluación inicial:**

- Se realizará por parte de todo el profesorado y durante el primer mes desde el comienzo de las actividades lectivas de los ciclos formativos o de los módulos profesionales ofertados
- Tendrá como objetivo fundamental indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos de las enseñanzas que va a cursar.
- Al término de este periodo se convocará una sesión de evaluación inicial, en la que el profesor o profesora que se encargue de la tutoría del grupo facilitará al equipo docente la información disponible sobre las características generales del mismo y sobre las circunstancias específicamente académicas o personales con incidencia educativa de cuantos alumnos y alumnas lo componen. Esta información podrá proceder de:
 - a) Los informes individualizados de evaluación de la etapa anteriormente cursada que consten en el centro docente o que aporte el alumnado.
 - b) Los estudios académicos o las enseñanzas de formación profesional previamente cursadas, tanto en el sistema educativo como dentro de la oferta de formación para el empleo.
 - c) El acceso mediante prueba para el alumnado sin titulación.
 - d) Los informes o dictámenes específicos del alumnado con discapacidad o con necesidades específicas de apoyo educativo que pertenezcan al grupo.
 - e) La experiencia profesional previa del alumnado.
 - f) La matrícula condicional del alumnado pendiente de homologación de un título extranjero.

g) La observación del alumnado y las actividades realizadas en las primeras semanas del curso académico, destinadas éstas tanto al análisis de la diversidad como a determinar el nivel inicial de partida del alumnado.

- Será el punto de referencia del equipo docente y, en su caso, del departamento para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y su adecuación a las características, capacidades y conocimientos del alumnado.
- Esta evaluación en ningún caso conllevará calificación para el alumnado y los acuerdos que adopte el equipo docente se recogerán en un acta según el modelo que establece la normativa vigente.

- **Sesiones de evaluación parciales:**

- Siempre que los módulos profesionales se impartan a lo largo de todo el curso escolar, además de la sesión de evaluación inicial, se realizarán al menos tres sesiones de evaluación parcial, la última de las cuales se desarrollará en la última semana de mayo. **El aprobar la última de estas evaluaciones parciales, no implica aprobar el módulo; para que esto suceda la calificación del módulo, en la sesión de evaluación final, debe ser igual o superior a 5 y esto será producto de haber aprobado todas y cada una de esas mismas evaluaciones parciales.**
- En las sesiones de evaluación parcial se harán constar las calificaciones de los alumnos o alumnas en cada uno de los módulos profesionales en los que se encuentren matriculados.
- En la sesión de evaluación parcial previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo, el equipo docente acordará el acceso o la exención total o parcial del alumnado a dicho módulo profesional. Esta sesión de evaluación se realizará, cuando el alumnado esté matriculado en oferta completa y se hayan impartido, al menos, 110 jornadas lectivas. Alrededor de la segunda semana de marzo.
- Las actas de las evaluaciones parciales de módulos profesionales tanto de primer curso como de segundo, en oferta completa, se ajustarán al modelo que establece la normativa vigente. Este mismo modelo de acta se utilizará para el alumnado matriculado en oferta parcial, reflejándose en este caso las calificaciones de los módulos profesionales en los que cada alumno y alumna se encuentre matriculado.
- El alumnado de **primer curso de oferta completa** que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial, o desee mejorar los resultados obtenidos, tendrá obligación de asistir a clases y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de cada año.
- El alumnado de **segundo curso de oferta completa** que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial y, por tanto, no pueda cursar los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y, si procede, proyecto, continuará con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de cada año. Con este fin, el profesorado del equipo docente, junto con el equipo directivo del centro, establecerá, para este periodo del curso escolar, un horario para el profesorado que posibilite atender tanto las actividades de refuerzo destinadas a superar los

módulos profesionales pendientes de evaluación positiva como el seguimiento de los alumnos y alumnas que están realizando el módulo profesional de formación en centros de trabajo La dedicación horaria del profesorado a las actividades de refuerzo no podrá ser inferior al 50% de las horas semanales asignadas a cada módulo profesional. Siempre y cuando el cómputo total de horas de los módulos de 2º en los que el profesor tenga atribución horaria haga posible esta labor.

- Para el alumnado matriculado en oferta parcial y modalidad presencial, cuando el periodo lectivo no coincida con el curso escolar, se realizarán las sesiones de evaluación parciales recogidas en el proyecto educativo del centro.
 - **Sesión de evaluación final:**
- Con carácter general, la fecha de la sesión de evaluación final se corresponderá siempre con la finalización del régimen ordinario de clase.
- En oferta completa, tanto en el primer curso como en segundo, existirá una única sesión de evaluación final. El acta de esta sesión de evaluación final se ajustará al modelo establecido por la normativa vigente.
- El alumnado que no haya cursado las horas de libre configuración, no podrá superar el módulo profesional al que se encuentren asociadas dichas horas a efectos de evaluación y matriculación.
- En oferta parcial en la modalidad presencial la sesión de evaluación final se realizará, con carácter general, a la finalización del régimen ordinario de clase, empleándose como acta de dicha sesión de evaluación el modelo establecido por la normativa vigente.
- Excepcionalmente, cuando el periodo del régimen ordinario de clase de los módulos profesionales no coincida con el curso académico, será el propio centro docente a través de su proyecto educativo el que establezca la fecha de la sesión de evaluación final haciéndola coincidir siempre con el final de un trimestre.
- En las Actas de Evaluación final se hará constar la propuesta de expedición de los títulos y la fecha de la misma para lo que se considerará lo establecido en la normativa que regula la obtención y expedición de títulos no universitarios.
 - **Evaluación final excepcional:**
- La evaluación final excepcional es la que se realiza, para el alumnado que cumple los requisitos de obtener el título, fuera de los periodos establecidos para la evaluación final.
- Al final de cada uno de los trimestres del curso académico se celebrará, si procede, una sesión de evaluación final excepcional en la que se evaluará y calificará al alumnado que esté realizando el módulo profesional de formación en centros de trabajo y, en su caso, el de proyecto, en periodo diferente al establecido como ordinario. En esta sesión se adoptará la decisión de propuesta de título para el alumnado que reúna los requisitos establecidos en la normativa vigente, empleándose para ello el modelo que figura en la normativa que regula la evaluación en la formación profesional.

7.2. PROMOCIÓN

7.2.1. PROMOCIÓN EN E.S.O.

1. Al término de cada curso de la etapa, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes materias o, en su caso, ámbitos, así como el nivel competencial adquirido.

2. Para el alumnado con evaluación negativa, con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria a la que se refiere el apartado siguiente, el profesor o profesora de la materia correspondiente elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso.

3. Al finalizar cada uno de los cursos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones sobre la promoción del alumnado al curso siguiente, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo a la consecución de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.

4. El alumnado promocionará al curso siguiente cuando se hayan superado todas las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirá curso cuando se tenga evaluación negativa en tres o más materias o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.

5. De forma excepcional, el equipo docente podrá autorizar la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

a) que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas;

b) que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica;

c) que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.

6. El equipo docente podrá también autorizar de forma excepcional la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea, cuando considere que el alumno o alumna puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el documento consejo orientador entregado a la finalización del curso escolar. Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

En los casos excepcionales, con dos materias evaluadas negativamente, con carácter general, el alumno o alumna promocionará al curso superior si ha desarrollado la mayoría de las competencias claves de forma positiva (nivel medio/avanzado).

En los casos excepcionales, con tres materias evaluadas negativamente, con carácter general, el alumno o alumna promocionará al curso siguiente si no son Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura, y si ha desarrollado de forma positiva la mayoría de las competencias clave.

7. Antes de la sesión de evaluación ordinaria, los tutores/as recabarán información de los propios alumnos/as así como de padres y madres acerca de su opinión sobre la promoción. Para ello, los tutores y tutoras podrán concertar entrevistas con los padres y madres. En los casos en los que no exista esta posibilidad, se remitirá una circular escrita a los padres para solicitar su opinión sobre promoción.

8. La evaluación de los alumnos y alumnas que desarrollen **adaptaciones curriculares significativas** se realizará teniendo en cuenta los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación que se contemplen en las mismas. La valoración positiva de una materia con acis hace alusión a la evolución individual, que no será coincidente con los criterios de evaluación establecidos para el nivel.

La promoción de los alumnos y alumnas que desarrollen adaptaciones curriculares significativas se realizará una vez hayan sido evaluadas las materias teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo anterior. Posteriormente, se decidirá la promoción teniendo en cuenta los criterios generales establecidos en el centro:

a. El alumno o alumna promocionará al curso superior si tiene valoración positiva en todas las materias

b. El alumno o alumna promocionará al curso superior aunque tenga valoración negativa en una o dos materias

c. El alumno o alumna promocionará, excepcionalmente, al curso superior cuando tenga valoración negativa en tres materias si el equipo docente del alumno, por mayoría absoluta, considera que el desarrollo de las competencias clave priorizadas le permite continuar su aprendizaje en el contexto de las adaptaciones curriculares significativas.

d. El alumno o alumna no promocionará al curso superior si tiene más de tres materias evaluadas negativamente.

9. Cuando un alumno o alumna no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicarse en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa y deberá ir acompañada del plan específico personalizado al que se refiere el artículo citado. Cuando esta segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso, el alumno o la alumna tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando Educación Secundaria Obligatoria hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en el que finalice el curso. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

10. La evaluación del alumnado que curse **programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento**, tendrá como referente fundamental las competencias clave y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.

El profesorado que imparte los ámbitos calificará de manera desagregada cada una de las materias que los componen. Corresponde al equipo docente, previo informe del departamento de orientación y una vez oído el alumno o alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal, decidir al final de cada uno de los cursos del programa sobre la promoción o permanencia en el mismo de cada alumno o alumna, en función de su edad, de sus circunstancias académicas y de su evolución en el mismo. El equipo docente decidirá como resultado de la evaluación realizada, si el alumno o la alumna que ha cursado segundo en un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento promociona a tercer curso ordinario, o si continúa un año más en el programa para cursar tercero.

Podrá acceder al tercer curso ordinario el alumno o la alumna que cumpla los requisitos de promoción. Aquellos alumnos o alumnas que, al finalizar el programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, no estén en condiciones de promocionar a cuarto curso, podrán permanecer un año más en el programa dentro de los márgenes establecidos.

7.2.1.1. Promoción del alumnado con NEE sin adaptaciones curriculares significativas

En nuestro centro hay diagnosticados alumnos con Síndrome de Asperger o Trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH) que no requieren adaptaciones curriculares significativas para desarrollar las competencias básicas o los objetivos de la etapa; sin embargo, sí requieren adaptaciones no significativas del currículo.

En estos casos, aunque los criterios de promoción y titulación deben ser los mismos que los establecidos con carácter general, teniendo en cuenta las características particulares derivadas de ese diagnóstico, se podrán flexibilizar estos criterios si el equipo educativo del alumno, decide por mayoría absoluta, que la promoción supone un mayor beneficio para su desarrollo personal, social o académico. Se contará con el asesoramiento del Departamento de Orientación en las decisiones de promoción y titulación de este alumnado.

7.2.2 PROMOCIÓN EN BACHILLERATO

1. Al finalizar el primer curso, el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, adoptará las decisiones que corresponda sobre la promoción del alumnado al segundo curso, atendiendo a la consecución de los objetivos de las materias cursadas y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.

2. Los alumnos y alumnas promocionarán de primero a segundo cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo.

A estos efectos, solo se computarán las materias que como mínimo el alumno o alumna debe cursar en cada uno de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica.

3. Los centros docentes desarrollarán actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes para el alumnado que promocione a segundo curso sin haber superado todas las materias de primero. A tales efectos, los departamentos de coordinación didáctica programarán estas actividades para cada alumno o alumna que lo requiera y realizarán el correspondiente seguimiento para verificar la recuperación de las dificultades que motivaron en su día la calificación negativa. Estas actividades deberán ser incluidas en el proyecto educativo del centro docente.

4. El alumnado con materias pendientes de primer curso deberá matricularse de dichas materias, realizar las actividades de recuperación a las que se refiere el apartado anterior y superar la evaluación correspondiente.

5. Sin superar el periodo máximo de permanencia para cursar el Bachillerato en régimen ordinario los alumnos y alumnas podrán repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

6. Los alumnos y las alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias, podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

7. Para el alumnado que cursa materias no superadas de segundo curso, los centros docentes elaborarán a través de los departamentos de coordinación didáctica, planes anuales de seguimiento de las materias que el alumnado tenía evaluadas positivamente en cursos anteriores con objeto de que pueda preparar adecuadamente la evaluación final de etapa, siempre que se trate de materias vinculadas a dicha evaluación

7.2.3. PROMOCIÓN EN CICLOS FORMATIVOS

1. El alumnado que supere todos los módulos profesionales del primer curso promocionará a segundo curso.

2. Con los alumnos y alumnas que no hayan superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso, se procederá del modo siguiente:

a) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 50% de las horas totales del primer curso, el alumno o alumna deberá repetir sólo los módulos profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo profesional de segundo curso.

b) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es igual o inferior al 50% de las horas totales, el alumno o alumna podrá optar por repetir sólo los módulos profesionales no superados, o matricularse de éstos y de módulos profesionales de segundo curso, utilizando la oferta

parcial, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a 1.000 horas lectivas en ese curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos profesionales sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos.

7.3 TITULACIÓN

7.3.1. TITULACIÓN EN E.S.O.

Tras la aplicación del Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, es necesario modificar este apartado.

Los alumnos y alumnas que hayan obtenido una evaluación, bien positiva en todas las materias, o bien negativa en un máximo de dos, siempre que estas no sean de forma simultánea Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas, obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Antes de decidir la titulación en el mes de junio, se realizará una consulta por escrito a los padres y madres sobre su opinión de la titulación en junio o septiembre, en su caso. Esta consulta no será vinculante para la decisión del equipo docente pero sí será tomada en cuenta. En esta decisión se solicitará a la familia que valore el beneficio de la titulación en junio o septiembre teniendo en cuenta, entre otros, la repercusión de su formación en estudios posteriores y la evolución educativa del alumno y alumna.

A estos efectos:

a) Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

b) Sin perjuicio de lo anterior, para obtener el título será preciso que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos de la etapa y ha adquirido las competencias correspondientes.

En el título deberá constar la calificación final de Educación Secundaria Obligatoria. La calificación final de la etapa será la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en Educación Secundaria Obligatoria, expresada en una escala de 1 a 10 con dos decimales, redondeada a la centésima.

En el caso del alumnado que, bien por haberse incorporado de forma tardía, bien por haber realizado parte de sus estudios en algún sistema educativo extranjero, no haya cursado en el sistema educativo español la Educación Secundaria Obligatoria en su totalidad, el cálculo de la calificación final de la etapa se hará teniendo en cuenta únicamente las calificaciones obtenidas en el sistema educativo español, sin perjuicio de lo establecido al respecto en acuerdos o convenios internacionales.

En el caso del alumnado que finalice la etapa después de haber cursado un programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento, el cálculo de la calificación final se hará sin tener en cuenta las calificaciones obtenidas en materias que no hubiera superado antes de la fecha de su incorporación al programa, cuando dichas materias estuviesen incluidas en alguno de los ámbitos previstos en el artículo 19.3 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, y el alumno o alumna hubiese superado dicho ámbito.

7.3.1.1. Titulación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas

Las adaptaciones curriculares significativas deberán contemplar los criterios de titulación. Estos criterios serán oportunamente comunicados y aceptados por las familias o representantes legales

El equipo docente del alumno del último curso de la etapa será el encargado, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, de tomar la decisión, por mayoría absoluta, sobre la titulación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas.

El alumno o alumna con necesidades educativas especiales que haya cursado 4º de ESO con adaptaciones curriculares significativas podrá titular si se dan una de estas situaciones:

1- Si el alumno o alumna ha aprobado todas las materias se comprobará que ha alcanzado un desarrollo adecuado de las competencias clave priorizadas en el Proyecto Educativo y de los objetivos generales de la etapa. Estas competencias son las siguientes:

- Competencia lingüística
- Competencia matemática y ciencia y tecnológica
- Competencia social cívica
- Competencia aprender a aprender

Para tomar esta decisión, el equipo docente deberá valorar el grado de desarrollo de las competencias clave priorizadas teniendo en cuenta los siguientes criterios aplicados, al menos, sobre niveles de competencia curricular de 2º de ESO:

Competencia lingüística

- Reconoce y organiza las ideas principales de un texto oral y escrito
- Expresa adecuadamente las ideas de forma oral y escrita
- Usa correctamente las normas ortográficas
- Conoce el vocabulario específico de las distintas materias

Competencia matemática

- Resuelve problemas aplicando principios básicos
- Sabe interpretar, expresar y precisar los resultados
- Interpreta los datos dados en gráficas, tablas y diagramas.

Competencia social y ciudadanía

- Usa de forma responsable los recursos disponibles, cuidando el medio ambiente
- Cumple las normas de convivencia
- Participa en actividades de grupo y debates

Competencia para aprender a aprender

- Presenta cuadernos, trabajos, con claridad y limpieza
- Usa las técnicas de trabajo intelectual
- Tiene constancia en el trabajo y actitud positiva ante el mismo

2.- Podrá obtener la titulación aquel alumno con adaptaciones curriculares significativas que haya finalizado el curso con evaluación negativa en una o dos materias, y, excepcionalmente, en tres, siempre que el equipo docente del alumno, por mayoría absoluta, considere que la naturaleza y el peso de las mismas, no le ha impedido alcanzar las competencias básicas priorizadas y los objetivos especificados en los términos descritos en el punto anterior.

En el caso de que el alumno o alumna con adaptaciones curriculares significativas tenga más de tres materias suspensas no podrá titular.

7.3.1.2. Titulación del alumnado con NEE sin adaptaciones curriculares significativas

En nuestro centro hay diagnosticados alumnos con Síndrome de Asperger o Trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH) que no requieren adaptaciones curriculares significativas para desarrollar las competencias clave o los objetivos de la etapa; sin embargo, sí requieren adaptaciones no significativas del currículo.

En estos casos, aunque los criterios de promoción y titulación deben ser los mismos que los establecidos con carácter general, teniendo en cuenta las características particulares derivadas de ese diagnóstico, se podrán flexibilizar estos criterios si el equipo educativo del alumno, decide por mayoría absoluta, que la titulación supone un mayor beneficio para su desarrollo personal, social o académico. Se contará con el asesoramiento del Departamento de Orientación en las decisiones de promoción y titulación de este alumnado.

7.3.2. TITULACIÓN EN BACHILLERATO

Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Título de Bachiller.

Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato. La calificación final de la etapa será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en el Bachillerato, expresada en una escala de 0 a 10 con dos decimales, redondeada a la centésima.

7.3.3. TITULACIÓN EN CICLOS FORMATIVOS

Artículo 30. Titulación.

1. La obtención del título de Técnico o de Técnico Superior requiere acreditar la superación de todos los módulos profesionales de que conste el correspondiente ciclo formativo, así como cumplir los requisitos de acceso al mismo establecidos en el artículo 41 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el artículo 21 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, o se acrediten algunas de las circunstancias recogidas en la disposición adicional séptima del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre.

2. La persona interesada deberá solicitar el título en el centro docente donde obtuvo la evaluación positiva del último módulo profesional. El secretario o secretaria de dicho centro docente verificará que reúne todos los requisitos para su obtención.

3. La propuesta para la expedición del título, tanto de su propio alumnado como el de los centros docentes privados adscritos a los mismos, la realizará el instituto de educación secundaria o el centro público integrado de formación profesional.

***NOTA:**

1. Respecto a aquellos aspectos no contemplados remitimos a la Orden de Evaluación

2. Disposición transitoria segunda. Aplicación de la presente Orden a los títulos derivados de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), y de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (LOCE).

3. Mientras mantengan su vigencia los títulos derivados de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, les será de aplicación lo dispuesto en la presente Orden salvo lo legislado en los artículos **6.9, 12.3, 13.4, 15, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33 y 34** de la Orden mencionada.

4. Las menciones a los «resultados de aprendizaje» recogidas en la Orden de Evaluación (29 Septiembre de 2010) se entenderán referidas a las «capacidades terminales» especificadas en los Reales Decretos que establecen los títulos y sus correspondientes enseñanzas mínimas.

5. El módulo profesional de proyecto integrado dispondrá de un máximo de dos convocatorias y se calificará como «APTO» o «NO APTO»

8. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

8.1. JUSTIFICACIÓN

La atención a la diversidad constituye el principio básico de actuación en las etapas obligatorias, por lo que es relevante establecer un consenso entre el profesorado para desarrollar las estrategias correspondientes que hagan real el tan deseado principio educativo.

Sin duda, el carácter obligatorio de la etapa de ESO determina su organización y desarrollo y conlleva también la exigencia de una atención a la diversidad de la población escolar, para lo cual es necesario arbitrar medidas de adaptación del currículo a las características y posibilidades personales, sociales y culturales del alumnado. El carácter obligatorio de esta etapa exige, asimismo, procurar que todo el alumnado obtenga el máximo desarrollo posible de las capacidades personales, garantizando así el derecho a la educación.

Según establece la normativa actual, los centros deberán elaborar su correspondiente Proyecto Educativo en el que se fijarán las directrices pedagógicas básicas para la concreción del currículo, adaptando lo establecido con carácter general a las características relevantes de cada espacio educativo. En esta línea, es de especial importancia las medidas de atención a la diversidad que cada centro determine para desarrollar una educación común en la Educación Secundaria Obligatoria.

La normativa básica de referencia para el desarrollo de LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD en la ESO es la que se detalla a continuación:

- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.
- INSTRUCCIONES DE 8 DE MARZO DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD, POR LAS QUE SE ACTUALIZA EL PROTOCOLO DE DETECCIÓN, IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO CON NEAE Y ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA.

Teniendo en cuenta lo establecido en la normativa, los recursos personales y materiales con los que cuenta el centro y bajo la autonomía pedagógica que se le otorga a los centros educativos según se determina en la Ley de Educación de Andalucía, el Claustro de profesores y profesoras del IES Juan de Mairena, asume lo establecido en este documento como el marco de actuación para el desarrollo de la atención a la diversidad. Este documento orienta la elaboración de otros elementos del Proyecto Educativo y de las Programaciones Didácticas.

Es importante distinguir la heterogeneidad de alumnado sobre los que se podrán aplicar medidas de atención a la diversidad, denominado con el término general de Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo:

- **Alumnado con necesidades educativas especiales**
 - Trastornos graves del desarrollo.
 - Retrasos evolutivos graves o profundos.
 - Trastornos graves del desarrollo del lenguaje Trastornos graves del desarrollo psicomotor.
 - Discapacidad visual.
 - Discapacidad intelectual.
 - Discapacidad auditiva.
 - Trastornos de la comunicación.
 - Trastornos del Espectro Autista.
 - Trastornos graves de conducta (Trastorno disocial, Trastorno negativista desafiante, Trastorno de comportamiento perturbador no especificado).
 - Trastorno por déficit de atención con hiperactividad TDAH.
- **Alumnado con dificultades de aprendizaje**
 - Dificultad específica de aprendizaje (lectoescritura y cálculo).
 - Dificultad de aprendizaje por retraso en el lenguaje Dificultad de aprendizaje por capacidad intelectual límite.
 - Dificultades del aprendizaje derivadas de trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad TDAH.
- **Alumnado con altas capacidades intelectuales**
- **Alumnado que precisa de acciones de carácter compensatorio**

8.2. ACTUACIONES Y MEDIDAS

Las medidas de atención a la diversidad que implementará el IES Juan de Mairena girarán en torno a las siguientes estrategias organizativas y curriculares:

a) Programación didáctica y la atención a la diversidad.

Tal y como se recoge en la legislación en vigor, las programaciones didácticas de los departamentos determinarán las medidas de atención a la diversidad que se llevarán a cabo para responder a las necesidades educativas del alumnado.

Para adaptar el currículo, de forma grupal o individual, se realizará una evaluación inicial durante el primer mes de clase que valorará el grado de desarrollo de las competencias clave y los requisitos de conocimiento que se consideren para cada nivel y área. Para realizar la evaluación inicial se utilizarán diferentes técnicas e instrumentos de valoración y, en ningún caso, debe asociarse a una única prueba escrita.

b) Coordinación de los equipos docentes.

La primera reunión del equipo docente se realizará al concluir el primer mes de curso para conocer los resultados de la evaluación inicial. En esta evaluación se tomarán por consenso las medidas de atención a la diversidad iniciales de los grupos y de aquellos alumnos y alumnas que evidencian mayores dificultades. La jefatura de estudios podrá convocar equipos educativos si el seguimiento de los grupos y del alumnado así lo requieren. También podrán ser solicitadas por el tutor o tutora que derivará la petición a la jefatura de estudios.

El contenido de estas sesiones de coordinación tratará sobre algún o algunos de los siguientes aspectos:

- Seguimiento general del rendimiento académico.
- Seguimiento general de la convivencia.
- Seguimiento de casos concretos de alumnos o alumnas.
- Valoración de medidas anteriormente consensuadas.

En cualquier caso, el tutor o tutora levantar acta de los aspectos tratados y los acuerdos identificados. La información básicamente será de carácter cualitativo.

c) Oferta de asignaturas optativas propias.

La optatividad es, por una parte, una manera de atención a la diversidad y, por otra, una forma de completar la formación del alumnado. Por ello, es importante ofrecer los tipos de optativas siguientes:

- a. De refuerzo de las áreas instrumentales.
- b. De mejora de las competencias clave.
- c. De ampliación y/o profundización de conocimientos de las diferentes materias.
- d. De marcado carácter práctico.

El centro ofertará materias optativas diferentes a las establecidas por la normativa.

d) Programas de refuerzo

Se distinguen tres programas de refuerzo, según se regula en la normativa actual:

- Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales.
- Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos.
- Planes personalizados para el alumnado que no promoció de curso.

d.1. Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales

Se definen como programas de actividades motivadoras que buscan alternativas al programa curricular de las materias instrumentales. El objetivo de estos programas es el de ayudar a los alumnos y alumnas a superar las dificultades relevantes en las competencias clave relacionadas con las áreas o materias instrumentales. Se entiende que estas dificultades le impiden acceder al currículo ordinario de las áreas referidas.

Los departamentos deberán realizar la correspondiente programación didáctica identificando los objetivos y contenidos básicos que serán objeto de desarrollo en este espacio curricular así como la metodología, que deberá ser uno de los elementos más importantes de esta medida. Igualmente se identificarán los criterios de valoración para poder realizar el correspondiente seguimiento.

El número de alumnos/as no podrá superar los quince. Estos programas podrán ocupar el espacio de la optatividad y por tanto, el alumno o alumna que curse estos programas estará exento de cursar una optativa.

Serán los equipos educativos quienes valoraran la conveniencia de cursar estos programas. Se determinará esta decisión en la última sesión de evaluación del curso anterior o en la sesión de evaluación inicial. Se tendrá en cuenta los informes de tránsito en los casos del alumnado de 1º de ESO.

Según se determina en la normativa, estos programas no contemplarán una calificación final, pero se valorará su progreso en los diferentes boletines de notas para informar a los padres de esta evolución.

Los alumnos o alumnas podrán abandonar el programa durante el curso escolar si se determina que han superado las dificultades manifestadas en las áreas instrumentales.

El alumnado preferente que cursará esta optativa será aquel que tenga la materia instrumental suspensa del curso anterior. La valoración positiva de esta materia al finalizar el curso determinará la aprobación de la materia del curso anterior, en el caso de estar suspensa.

d.2. Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos

El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas o materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos. Para ello los departamentos tendrán preparadas unas baterías de actividades, que les ayuden a superar estas deficiencias.

d.3. Programa para el alumnado que no promocione.

El alumnado que repita curso podrá realizar alguno de los programas de refuerzo anteriores. En cualquier caso, el tutor o tutora realizará un seguimiento durante el año a través de la hora de atención individualizada de la acción tutorial y trasladará esta información a la familia del alumnado.

e) Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria.

Se ofrecerá al alumnado de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria programas de refuerzo de las materias generales del bloque de asignaturas troncales que determinen, con la finalidad de facilitar al alumnado la superación de las dificultades observadas en estas materias y asegurar los aprendizajes que le permitan finalizar la etapa y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Estos programas de refuerzo en cuarto curso estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

a) Alumnado que durante el curso o cursos anteriores haya seguido un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

b) Alumnado que no promocioe de curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.

c) Alumnado que procediendo del tercer curso ordinario, promocioe al cuarto curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador, entregado a la finalización del curso anterior.

Estos programas deben contemplar actividades y tareas especialmente motivadoras que busquen alternativas metodológicas al programa curricular de las materias objeto del refuerzo. Dichas actividades y tareas deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural, y facilitar el logro de los objetivos previstos para estas materias.

El número de alumnos y alumnas participantes en cada programa, con carácter general, no podrá ser superior a quince.

f) Adaptaciones curriculares

Se distinguen las siguientes adaptaciones curriculares:

Adaptaciones de Acceso (AAC): Serán propuestas en aquellos casos en los que las necesidades educativas especiales derivadas de la limitación funcional requieran elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos; la modificación y habilitación de elementos físicos y/o la participación del personal no docente.

Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS): Serán propuestas cuando el alumno o alumna presenta un desfase curricular en relación con la programación didáctica, del área/materia/módulo objeto de adaptación, del grupo en que se encuentra escolarizado. En esta etapa, se considera necesario un desfase curricular de al menos dos cursos en la materia objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado.

Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS): Serán propuestas al alumnado con NEE de educación primaria, educación secundaria obligatoria cuando:

– Presenta un desfase curricular superior a dos cursos en el área o materia objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y la programación del curso (nivel) en el grupo en que se encuentra escolarizado.

– Presenta limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial, que imposibilitan la adquisición de los objetivos en determinadas áreas o materias no instrumentales.

g) Programas específicos (PE)

Serán propuestos para el alumnado que precisa atención específica con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave. Dado su carácter personalizado y especializado serán impartidos por el profesorado especialista en educación especial (PT o AL).

h) Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento

Los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento se organizarán a partir del segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria para el alumnado que lo precise, con la finalidad de que puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Estos programas irán dirigidos preferentemente a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.

El equipo docente podrá proponer al padre, madre o persona que ejerza la tutela legal del alumnado, la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de aquellos alumnos y alumnas que se encuentren en una de las situaciones siguientes:

a) Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a segundo una vez cursado primero de Educación Secundaria Obligatoria. En este caso el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.

b) Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a tercero una vez cursado segundo de Educación Secundaria Obligatoria. En este caso el programa se desarrollará sólo en tercer curso. Excepcionalmente, aquellos alumnos y alumnas que, habiendo cursado tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar al cuarto curso, podrán incorporarse a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento para repetir tercer curso.

La incorporación al programa requerirá el informe de evaluación psicopedagógica correspondiente del departamento de orientación del centro docente, y se realizará una vez oído el alumno o la alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal.

Se propiciará que el alumnado alcance las destrezas básicas mediante la selección de aquellos aprendizajes que resulten imprescindibles para el desarrollo posterior de otros conocimientos y que contribuyan al desarrollo de las competencias clave, destacando por su sentido práctico y funcional.

Se favorecerá el desarrollo del autoconcepto, y de la autoestima del alumnado como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, fomentando la confianza y la seguridad en sí mismo con objeto de aumentar su grado de autonomía y su capacidad para aprender a aprender. Asimismo, se fomentará la comunicación, el trabajo cooperativo del alumnado y el desarrollo de actividades prácticas, creando un ambiente de aceptación y colaboración en el que pueda desarrollarse el trabajo de manera ajustada a sus intereses y motivaciones.

Se establecerán relaciones didácticas entre los distintos ámbitos y se coordinará el tratamiento de contenidos comunes, dotando de mayor globalidad, sentido y significatividad a los aprendizajes, y contribuyendo con ello a mejorar el aprovechamiento por parte de los alumnos y alumnas.

i) Cuarta hora de acción tutorial en 1º de ESO.

En la actualidad, el desarrollo de la acción tutorial que desarrollan todos los profesores y profesoras del centro es coordinado por el tutor o tutora. Para el desarrollo de esta labor, se determinan cuatro horas semanales en 1º de ESO, siendo dos de ellas lectivas. La primera hora lectiva hace alusión a la puesta en marcha del Plan de Acción Tutorial con cada grupo clase. La segunda hora lectiva referida la utilizará el tutor/a para las siguientes cuestiones:

- Entrevistas individuales con alumnos y alumnas de su tutoría para realizar un seguimiento de su evolución académica o/y personal o/y social.
- Entrevistas con el delegado o/y subdelegado para conocer la marcha del grupo clase en general o por situaciones concretas.
- Seguimientos de contratos académicos o de conductas.
- Coordinación con el equipo docente o con profesores y profesoras del equipo docente.
- Entrevistas individuales con padres o madres de alumnos.

j) Programas de Enriquecimiento Curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales (PECAI).

Los PECAI son el conjunto de actuaciones que enriquecen el currículo ofreciendo una experiencia de aprendizaje más rica y variada al alumnado. Estos programas se planifican con la finalidad de favorecer el desarrollo del talento del alumnado teniendo como objetivos estimular y potenciar sus

capacidades cognitivas, fomentar su creatividad y promover sus habilidades de investigación y de invención, todo ello mediante actividades de enriquecimiento cognitivo, de desarrollo de la creatividad, de habilidades verbales, lógico-matemáticas y plásticas, a través de una metodología flexible, basada en los intereses del alumnado, la innovación, la investigación, la experimentación, la interdisciplinariedad y el descubrimiento y a la vez potenciando y mejorando su desarrollo socioafectivo a través del trabajo grupal, pudiéndose llevar a cabo dentro o fuera del aula.

Requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna con NEAE asociadas a altas capacidades intelectuales recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

La elaboración, aplicación y seguimiento de los programas de enriquecimiento curricular será llevada a cabo por el profesorado ordinario con disponibilidad horaria que se designe en el centro con el asesoramiento del equipo de orientación de centro o departamento de orientación y la participación del Equipo Directivo del centro para las decisiones organizativas que fuesen necesarias en su aplicación.

Así mismo el centro podrá contar para la elaboración, desarrollo y seguimiento de estos programas con el asesoramiento y participación del Profesorado especializado en la atención del alumnado con Altas Capacidades Intelectuales (Ámbito Provincial – itinerante).

Se propondrán con carácter general para un curso académico, aunque en función de las necesidades del alumnado, características del programa y disponibilidad del centro y profesorado su duración podría ser inferior a un curso.

Trimestralmente se procederá a su valoración y, si procede, modificación. A la finalización del programa, los responsables de su elaboración y desarrollo valorarán los resultados obtenidos y se tomarán las decisiones oportunas.

8.3. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

El desarrollo de las medidas de atención a la diversidad será evaluado por Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica durante el curso y al finalizar el mismo con el objetivo de mantener aquellas que se consideren adecuadas, se introduzcan los cambios de mejora necesarios y se creen nuevas estrategias y medidas. Esta evaluación estará en coherencia con el Plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro establecido por el Departamento de formación, evaluación e innovación educativa. Igualmente, la memoria de las Programaciones Didácticas deberá reflejar una valoración sobre las medidas implementadas por cada departamento. Esta valoración deberá ser cualitativa y, en su caso, cuantitativa.

8.4. CICLOS FORMATIVOS

8.4.1.- Enfoque curricular y principios.

La diversidad es una realidad en cualquier nivel de enseñanza. En la FP, veremos que dicha realidad tiene un tratamiento específico distinto al de las enseñanzas obligatorias, que viene impuesto por la legislación aplicable: la Ley Orgánica de Educación 2/2006; la Ley de Educación de Andalucía

17/2007; la Ley Orgánica de Cualificaciones Profesionales 5/2002; el R.D. de Ordenación de la F.P. 1538/2006; y el Decreto de Ordenación de la FP en Andalucía 436/2008.

El art. 113.2o de la LEA considera alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo aquel que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial; el que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorpore de forma tardía al sistema educativo, así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio o presente altas capacidades intelectuales.

De dicha normativa de aplicación, extraemos los **principios** que desarrolla art. 15.1. del RD 1538/2006, que asumiremos en nuestra programación como directrices básicas para el tratamiento de la diversidad, tanto en relación a los ámbitos normales en los que se manifiesta, como en relación a los alumnos que presentes necesidades específicas de apoyo educativo, tal y como describe la LEA, en desarrollo de la LOE.

- Realizar pruebas de idoneidad para detectar precozmente las dificultades de los alumnos.
- Considerar las posibilidades de adaptación de los aspectos del currículo no significativas: la adaptación del ritmo de aprendizaje; y otras de apoyo metodológico.
- Contemplar la posibilidad de fragmentar las capacidades terminales o los resultados de aprendizaje, para la certificación de las Unidades de competencia.
- Contemplar recursos materiales y didácticos desde la perspectiva de la accesibilidad.
- Implicar a todo el grupo en el tratamiento de la diversidad.

Todo ello desde la exigencia (Orden de evaluación de 29 de Septiembre de 2010) de que dicha “adecuación de las actividades formativas, así como de los criterios y procedimientos de evaluación, cuando el ciclo formativo vaya a ser cursado por alumnado con algún tipo de discapacidad, garantizándose el acceso a las pruebas de evaluación” (...) “en ningún caso supondrá la supresión de resultados de aprendizaje y objetivos generales del ciclo que afecten a la competencia general del título.”

Análisis de la diversidad.

a) En la atención a la diversidad, se deberán analizar en el aula, los siguientes **ámbitos** en los que se manifiesta:

Con carácter general, en relación a todos los alumnos, consideraremos:

- conocimientos previos;
- experiencias previas laborales y personales;

- intereses personales y vocacionales; -ritmos de trabajo;
- estilos de aprendizaje;
- situaciones personales y familiares;
- nivel de procedencia educativo (acceso mediante prueba o titulación);
- procedencia de país extranjero.

Y con carácter particular, en relación al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo:

- discapacidad física o sensorial;
- dificultades de aprendizaje que no impiden el alcance de las capacidades terminales/resultados de aprendizaje;
- altas capacidades intelectuales.

b) Detección y análisis de la diversidad.

Para la detección y análisis de la diversidad que se manifiesta en los distintos ámbitos, el profesorado podrá desarrollar las siguientes actividades:

1.- Pruebas iniciales o de detección precoz de problemas de aprendizajes y diferencias de nivel y ritmos de aprendizaje en el aula.

2.- Sesión inicial de presentación en el aula, y cumplimentación de la ficha del alumno, para recoger información relativa a la procedencia de los alumnos, intereses, expectativas, intereses...

Asimismo, realizará, de conformidad con la vigente Orden de Evaluación, la Evaluación Inicial en el primer trimestre.

Medidas para el tratamiento de la diversidad detectada en el aula:

A lo largo del curso, detectadas las necesidades específicas de los alumnos concretos, se podrán realizar entre otras, las siguientes actividades.

1.-Actividades de refuerzo y apoyo.

- Individual o en grupo.
- Dentro o fuera del aula ordinaria.
- Previo a la explicación del tema en el grupo-clase.
- Simultáneo dentro del aula ordinaria.

- Posterior a la explicación del tema.
- Cualquier otra combinación.

2.-Actividades de ampliación.

3.-Potenciación de técnicas de grupo (que ayuden a interactuar).

4.-Medidas de atención individual (seguimiento permanente en sus actividades, métodos, comportamiento, cuaderno, etc.)

5.- Flexibilidad de las estrategias educativas.

6.- Desarrollo de técnicas de estudio.

7.- Cualquier otra medida pedagógica acordada por el equipo educativo o con el asesoramiento del departamento de orientación.

9. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN

9.1 ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN EN ESO Y BACHILLERATO

Plan de recuperación para alumnos con materias pendientes del curso anterior

Según el artículo 9, de la ORDEN de 25 de julio de 2008, de atención a la diversidad “Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos” y la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se regula el currículo, la evaluación y la atención a la diversidad en la ESO y BACHILLERATO.

1. El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas o materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

2. Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.

3. En el caso de áreas y materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable de estos programas será el profesorado de la materia correspondiente.

4. En el supuesto de materias que no tengan continuidad en el curso siguiente el programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos se asignará a un profesor o profesora del departamento correspondiente.

5. El alumnado de educación secundaria obligatoria que no obtenga evaluación positiva en el programa de recuperación a la finalización del curso podrá presentarse a la prueba extraordinaria de la materia correspondiente. A tales efectos, el profesor o profesora que tenga a su cargo el programa elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.

El alumno/a recuperará la materia pendiente si cumple alguno de los siguientes requisitos:

- Aprueba la 2ª evaluación de la materia del curso actual, que tiene la misma denominación, excepto Biología y Geología y Geografía e Historia en 1º de ESO, Física y Química y Geografía e Historia en 2º de ESO, y Física y Química y Geografía e Historia en 3º de ESO.

En bachillerato sólo se considera que el alumno o alumna aprueba la materia del curso anterior si aprueba la 2ª evaluación de inglés, latín y griego.

- Aprueba los exámenes propuestos por los departamentos a lo largo del curso.
- Aprueba en la sesión de evaluación ordinaria o extraordinaria la asignatura del curso actual, que tiene la misma denominación.
- Aprueba el examen de dicha materia en la convocatoria extraordinaria.
- En el caso de las materias instrumentales, la evaluación positiva al finalizar el curso de las materias de refuerzo.

La implementación de dicho plan se llevará a cabo de la siguiente manera

a) El plan de actividades de recuperación de materias pendientes estará incluido en la programación didáctica del departamento correspondiente.

b) En las materias de continuidad debe ser el profesor que imparte la materia quien lleve a cabo el seguimiento del plan, siguiendo las directrices de su departamento.

c) En la E. S. O., cada tutor informará a su alumnado con materias pendientes, al menos, al inicio del curso en una sesión de tutoría.

d) La jefatura de estudios establecerá en el comienzo del 2º trimestre una semana para la realización, en horario de tarde, de los controles y pruebas de evaluación de las materias pendientes. En este periodo, no se podrán realizar controles o pruebas de las materias del curso en vigor.

e) Los jefes de departamento serán los responsables de la organización adecuada de este plan de recuperación de las materias de su departamento, coordinándose con el profesorado para garantizar la aplicación de dicho plan.

f) La jefatura de estudios será la responsable última del buen desarrollo del plan, así como de facilitar la información a todos los que participan en el mismo, especialmente a los jefes de Departamento y a los tutores.

9.2 SISTEMA DE RECUPERACIÓN EN LOS CICLOS FORMATIVOS

Según la ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.

Si cumpliéndose estos requisitos de asistencia el alumno o alumna suspende los módulos en los que está matriculado el procedimiento a seguir para su recuperación será el siguiente para la superación de los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación los contenidos de cada módulo profesional así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos:

- **Contenidos teóricos:** Para el Ciclo de Grado Medio de SMR, se podrá realizar, aunque quedará a criterio del profesor, una única prueba escrita de recuperación por cada prueba realizada, para aquellos alumnos y alumnas que no hayan obtenido una calificación positiva. En los casos necesarios se tendrán en cuenta las decisiones tomadas por el equipo educativo.
- **Actividades procedimentales:** Se recuperarán a través de la repetición de trabajos y actividades que no hayan obtenido una calificación positiva o que no se hayan realizado debido a ausencias. Los talleres se recuperarán realizando en casa los trabajos pertinentes y/o realizando pruebas prácticas. El profesor o profesora realizará con el alumno o alumna un plan de trabajo sobre las actividades a recuperar.
- **Contenidos actitudinales:** Estos contenidos se recuperarán de forma continua con el alumno, el cual deberá demostrar a final de curso unas actitudes mínimas básicas en la realización de las actividades de clase y en su comportamiento en general.

Si aún así no logran una calificación positiva en cualquiera de los contenidos o resultados de aprendizaje, deberán acudir a la convocatoria final de junio, debiendo quedar superados aquellos resultados de aprendizaje, tareas y trabajos no superados por el alumno o alumna que se hayan trabajado durante el curso en el módulo.

Si el suspenso fuese ocasionado por las reiteradas faltas de asistencia, el alumno/a tendrá igualmente que superar los módulos suspensos en la convocatoria final de junio, asistiendo a las clases destinadas a refuerzo y presentar todos aquellos trabajos, tareas o actividades que se hayan realizado durante el o los trimestres no aprobados, para ello el alumno o alumna deberá ponerse en contacto con el profesor o profesora responsable del módulo no superado el cual le informará del plan de trabajo a seguir.

Si aún así no se obtuviese la calificación de suficiente, quedará pendiente para el curso de 2º la totalidad del módulo, lo que impedirá la realización de los módulos de Formación en Centros de Trabajo y Proyectos, y por tanto, la no obtención del título, quedando sujeto a las condiciones de promoción que establece la Orden del 29 de septiembre de 2010 de evaluación de la F.P.

Será motivo de suspenso sin posibilidad de recuperación hasta la evaluación final la utilización por parte del alumnado de técnicas fraudulentas para realizar un examen o prueba, tales como copiar, preguntar a los/as compañeros/as, sustituir una hoja por otra, etc., así como la incapacidad de demostrar la realización personal de un trabajo o actividad al no poseer los conocimientos supuestamente adquiridos a través de dicho trabajo o actividad.

Alumnado de incorporación tardía al ciclo:

Dadas las características particulares de matriculación y adjudicación de alumnos a los ciclos formativos, nos encontramos en la situación, más que frecuente, de la incorporación de alumnado cuando el periodo de clases ya ha comenzado. En esta situación, se hace necesario establecer un plan de trabajo paralelo, para este grupo de alumnado, que facilite su incorporación al desarrollo normal de las clases y sitúe al alumno al mismo nivel que sus compañeros. En este sentido, el profesor titular del módulo planteará la realización de aquellas actividades, pruebas, etc. que haya realizado el grupo de referencia a la incorporación del alumno.

Actividades de refuerzo o mejora de las competencias

La determinación y planificación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias, que permitan al alumnado matriculado en la modalidad presencial la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva o, en su caso, mejorar la calificación obtenida en los mismos:

Se realizarán en el primer curso durante el periodo comprendido entre la última evaluación parcial y la evaluación final y, en el segundo curso durante el periodo comprendido entre la sesión de evaluación previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y la sesión de evaluación final. Dichas actividades se contemplarán y concretarán por cada profesor en sus respectivas programaciones.

Promoción de alumnado.

1. El alumnado que supere todos los módulos profesionales del primer curso promocionará a segundo curso.

2. Con los alumnos y alumnas que no hayan superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso, se procederá del modo siguiente:

a) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 50% de las horas totales del primer curso, el alumno o alumna deberá repetir sólo los módulos profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo profesional de segundo curso.

b) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es igual o inferior al 50% de las horas totales, el alumno o alumna podrá optar por repetir sólo los módulos profesionales no superados, o matricularse de éstos y de módulos profesionales de segundo curso, utilizando la oferta parcial, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a 1.000 horas lectivas en ese curso

escolar y el horario lectivo de dichos módulos profesionales sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos.

10. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

10.1. SITUACIÓN ACTUAL

La aprobación del **Decreto 327/2010**, por el que se regula el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, ha establecido un nuevo marco en la organización y funcionamiento de los centros. En el caso concreto de la Orientación Educativa, lo regulado por este Decreto sólo hace referencia a la **composición y funciones** del departamento de Orientación así como las funciones de los orientadores u orientadoras.

La posterior orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, legisla las **funciones de los especialistas en necesidades específicas de apoyo educativo**, complementado las funciones de algunos de los miembros de este departamento.

Sin embargo, no existe regulación de aspectos básicos de coordinación con respecto a la acción tutorial así como inexistencia de estructura del Plan de Orientación y Acción Tutorial, entre otros aspectos que sí estaban legislados con anterioridad a través de las órdenes de 17 de julio de 2008 sobre organización de este departamento y de acción tutorial. Por tanto, en estos momentos existe un **vacío legal** con relación a **aspectos esenciales** para garantizar un adecuado funcionamiento de este departamento en los institutos de Educación Secundaria. De esta manera, se presenta en este documento, una concreción básica de estos elementos hasta la regulación normativa correspondiente.

10.2 COMPOSICIÓN

El departamento de orientación estará compuesto por:

- a) El profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.
- b) En su caso, los maestros y maestras especialistas en educación especial y en audición y lenguaje.
- c) El profesorado responsable de los programas de atención a la diversidad, incluido el que imparta los programas de PMAR, en la forma que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial contemplado en el proyecto educativo.

10.3. FUNCIONES

El Departamento de Orientación diseña las actividades dirigidas a alumnos de la ESO, de Bachillerato y Ciclos Formativos de FP, que se organizan en programas de actuación, entre los que

destacamos los específicos de la acción tutorial, los de educación en valores que apoyan los temas transversales del currículo, el de orientación académica y profesional, el de atención a la diversidad y los programas específicos de la tutoría para los distintos grupos de alumnos y para los programas de PMAR. Cada tutor/a, siguiendo estas líneas generales, programará las actividades más acordes con su grupo.

10.4. OBJETIVOS GENERALES DE LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL

1. Favorecer la coordinación en el proceso de evaluación del alumnado y la toma de decisiones que proceda acerca de la promoción de los alumnos y alumnas de acuerdo con los criterios que, al respecto, se establezcan en el Proyecto Educativo.

2. Garantizar la coordinación del profesorado que imparte clase en un mismo grupo de alumnos y alumnas.

3. Ofrecer asesoramiento y orientación al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales.

4. Favorecer la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Instituto.

5. Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado y mediar, en colaboración con el delegado o delegada y subdelegado o subdelegada del grupo, ante el resto del profesorado y el equipo educativo.

6. Facilitar información a los padres y madres, al profesorado y al alumnado del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes, complementarias y con el rendimiento académico.

7. Potenciar la cooperación educativa entre el profesorado y los padres y madres de los alumnos y alumnas.

8. Obtener información individual del alumnado, necesaria para el adecuado desarrollo de la acción tutorial.

10.4.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

1. Realizar un seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado, con especial incidencia en aquel que presenta necesidades educativas especiales.

2. Conocer la problemática y situación de cada alumno y alumna atendiendo especialmente a la falta de motivación, dificultades de integración, crisis madurativas, o problemática familiar.

3. Desarrollar en los alumnos y alumnas hábitos y estrategias para fomentar el aprendizaje en las distintas áreas y materias, en colaboración con los distintos profesores y profesoras.

4. Ofrecer información al alumnado sobre su proceso de aprendizaje.
5. Facilitar la integración del alumnado en el grupo-clase, fomentando la cohesión y participación del mismo en las actividades del Centro.
6. Asesorar al alumnado en sus posibilidades académicas y profesionales.
7. Favorecer la coordinación del equipo educativo para adecuar al grupo los objetivos del curso.
8. Facilitar el conocimiento del alumnado mediante la información recíproca entre el tutor o tutora y el profesor o profesora del área o materia.
9. Coordinar las sesiones de evaluación del grupo y la puesta en práctica de las decisiones adoptadas en las mismas.
10. Detectar, de manera precoz, las dificultades y problemas que presenta cada alumno o alumna en las diferentes materias.
11. Favorecer la coordinación entre tutores y tutoras en aspectos referidos a la programación y evaluación de las actividades de tutoría y tratamiento de la problemática individual o grupal.
12. Ofrecer información a los padres y madres que permita su activa participación en el Centro y colaboración con los procesos educativos que en él se desarrollan.
13. Potenciar la colaboración entre las familias y el Centro.
14. Promover la formación de los padres y madres del alumnado para una mejor educación de sus hijos e hijas y la creación de un clima familiar favorecedor de ésta.
15. Fomentar la participación dinámica de los padres y madres en las estructuras organizativas del Centro.
16. Ofrecer información a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas y solicitar la colaboración para un mejor desarrollo del mismo.

10.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA EL BACHILLERATO Y LA FORMACIÓN PROFESIONAL.

1. Facilitar asesoramiento sobre las distintas opciones e itinerarios formativos que ofrece el actual sistema educativo, con el objetivo de que permita al alumnado, profesorado y familias la adopción de una toma de decisiones adecuada en cada caso, y ajustada al desarrollo académico y profesional posible, así como a sus posibilidades y limitaciones personales.
2. Orientar al alumnado sobre aquellos procesos de desarrollo personal que contribuyan a mejorar el conocimiento y el cuidado de sí mismo y del mundo que le rodea, de las relaciones sociales

y familiares, así como de su integración positiva en el aula y centro y, también, en la vida de la comunidad social en la que vive.

3. Desarrollar un proceso de asesoramiento individual sobre cuantos aspectos personales y sociales puedan incidir en el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje y de toma de decisiones académicas y profesionales del alumnado del centro.

4. Facilitar las relaciones entre el centro y el entorno socio-laboral con el objeto de aumentar las posibilidades de inserción laboral y social de nuestros alumnos/as.

10.5. CRITERIOS PARA LAS INTERVENCIONES GRUPALES.

1. Las intervenciones deben tener como prioridad la prevención, evitando la aparición de problemas y dificultades por parte del alumnado y anticipándose a los mismos.

2. Las actuaciones elegidas han de estar en consonancia con las características y peculiaridades del contexto en el que se llevará a cabo su desarrollo (recursos humanos, equipamiento, situación geográfica, características del entorno, etapas educativas, alumnado que escolariza, etc.).

3. Adaptación a las características del alumnado, individualmente y en grupo, y del Centro. Deberán contemplarse aquellas características diferenciales, tanto del alumnado como del Centro, en aspectos tales como intereses, motivaciones, capacidades, necesidades, recursos, contexto de desarrollo, etc.

4. Las actuaciones que se lleven a cabo deberán tener en cuenta su utilidad y que provoquen un mejor desenvolvimiento del alumno o alumna en su vida cotidiana y su preparación para la vida.

5. Seleccionar intervenciones que sean atractivas para el alumnado y que susciten su interés, participación e implicación.

6. Las actuaciones deben ser realistas y posibles de llevar a la práctica con los medios y recursos (personales, materiales, formación, etc.) con que cuenta el centro educativo.

7. Evitar la elección de actividades de gran complejidad, priorizando aquellas que permitan una fácil implementación.

8. Provocar la capacidad crítica del alumnado a través de procesos de reflexión personal, individual y grupal.

9. Las actuaciones han de favorecer el trabajo autónomo por parte del alumno o alumna.

10. Selección de actividades que potencien las relaciones interpersonales y la inclusión entre el alumnado, así como la cultura de paz y no violencia.

11. Las intervenciones que se realicen con el alumnado facilitarán el desarrollo global del mismo.

12. Deben garantizar la conexión y relación, a través de una adecuada coordinación, entre las intervenciones que se desarrollen desde las áreas y materias y las desarrolladas desde la propia tutoría.

10.6. CRITERIOS PARA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALIZADAS.

La atención individualizada al alumnado es una de las formas de intervención desde la Acción Tutorial para la consecución del desarrollo integral y global del mismo. Esta atención individualizada tendrá interlocutores diversos, responderá a variadas motivaciones y demandas, se desarrollará a través de diferentes tipos de actuaciones y pretenderá objetivos diversos.

Es por ello que las intervenciones relacionadas con la atención individualizada al alumnado deberán definir una serie de aspectos que garanticen una adecuada realización de las mismas y la consecución del desarrollo integral y global del mismo.

1. La finalidad que debe regir la atención individualizada con un alumno o alumna será la prevención de dificultades y problemas, evitando la aparición de los mismos, y la intervención ante la aparición de éstos.

2. No debe mediar tiempo excesivo entre la aparición de una dificultad o problema y la intervención, debiendo tener ésta un carácter inmediato.

3. La atención individualizada se extenderá a todos los alumnos y alumnas, independientemente de que éstos presenten dificultades o no, en aras de la promoción del desarrollo global de cada alumno y alumna.

4. El horario más adecuado para la atención individualizada de un alumno o alumna se determinará en función de las características del mismo.

5. La atención individualizada al alumnado se llevará a cabo en un clima de confianza que permita el establecimiento de una relación adecuada y apoye los objetivos que la misma pretende.

6. Adaptación a las características y necesidades de cada alumno o alumna, contemplándose aquellas características diferenciales en aspectos tales como intereses, motivaciones, capacidades, necesidades, recursos, contexto de desarrollo, etc.

7. Se tenderá a buscar la colaboración y compromiso del alumno o alumna en la temática planteada, favoreciendo la autonomía del mismo.

10.7. CONTENIDOS: PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PARA LA ACCIÓN TUTORIAL.

10.7.1. Programa de acogida

OBJETIVOS, TAREAS Y ACTIVIDADES, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

- Facilitar la toma de contacto del alumnado con el centro, el aula, las instalaciones y recursos y la primera relación con los compañeros del curso y el profesor/a tutor.
- Recoger información, opiniones y propuestas de los alumnos que mejoren el conocimiento mutuo y permita la planificación inicial de las tareas docentes y orientadoras.
- Elaboración del Plan de Acogida a nivel de centro y por niveles de intervención.
- Presentación del tutor/a y del Equipo Directivo a los alumnos/as y familias.
- Visita de las instalaciones y dependencias del centro. Explicación de sus funciones.
- Proporcionar información básica sobre el funcionamiento de las clases y del equipo docente: horarios, clases, horas de atención en tutorías, recepción de padres, calendario escolar, fechas de evaluaciones, etc...
- Visita guiada por las instalaciones del centro.
- Técnicas de dinámica de grupo para presentación del tutor y de los compañeros de clase.
- Exposición de información al gran grupo.
- Cuestionarios individuales.
- Observación.
- Entrevistas iniciales.
- Protocolos de tránsito, Informes de Evaluación Individualizados.
- Reuniones con el EOE y los maestros tutores de tercer ciclo de Primaria.
- Preparación del tránsito de los alumnos de 6º de EP de los CEIP adscritos.
- Recogida de información básica del alumnado: antecedentes escolares, personales, familiares, necesidades, experiencias, intereses, etc...

10.7.2. Programa de Tránsito (EOE-Centros de EIP). Programa de Convivencia.

OBJETIVOS, TAREAS Y ACTIVIDADES, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

- Promover actividades que fomenten la convivencia y el conocimiento mutuo de los alumnos/as del grupo y del profesorado tutor.
- Promover que el grupo de alumno adopte un conjunto de normas de convivencia que les permitan ejercer libre y responsablemente sus derechos y deberes para consigo mismo, sus compañeros y el propio centro.
- Prevenir las manifestaciones de violencia.
- Aceptar la diversidad cultural y racial.
- Mejorar las relaciones interpersonales. Prevenir el comportamiento antisocial.
- Selección de propuestas, establecimiento de comisiones, distribución de responsabilidades y funciones, planificación de actividades, etc...
- Estudio, análisis y valoración de los Derechos y Deberes de los alumnos.
- Elaboración de una carta de normas que regulen la vida de la clase.

- Resolución de problemas ficticios en los que se da el conflicto (o reales, en su caso)
- Concretar las normas de convivencia que regirán para su clase durante el curso.
- Violencia escolar y educación en valores.
- Técnicas de dinámica de grupo: lluvia de ideas, Philip.
- Creación de comisiones de trabajo.
- Trabajo en pequeño grupo.
- Creación de un grupo de trabajo para profesores con otros centros de la zona.

10.7.3. Participación y Funcionamiento del Grupo.

OBJETIVOS, TAREAS Y ACTIVIDADES, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

- Motivar y facilitar a los alumnos la participación responsable en las actividades del centro: especialmente la elección de los delegados de grupo.
- Facilitar la participación del alumnado en la vida del centro: actividades complementarias y extraescolares, desarrollo de fiestas y excursiones, actividades culturales, etc...
- Proporcionar información básica sobre la estructura organizativa y objetivos del centro (órganos de gobierno y participación, instrumentos de planificación básicos, etc...)
- Exposición de las formas de participación de los alumnos en la vida del Instituto y cauces para poder hacerlo.
- Preparación de las elecciones de delegados de grupo.
- Desarrollo de la elección de delegado de grupo: constitución de la mesa electoral, funciones y responsabilidades a asumir.
- Técnicas de dinámica de grupos.
- Desarrollo de campaña electoral.

- Realización de las elecciones.

10.7.4. Detección y Atención a Dificultades de Aprendizajes. Estrategias de Aprendizaje.

OBJETIVOS, TAREAS Y ACTIVIDADES, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

- Detectar e identificar las principales dificultades de aprendizaje que aparecen en el grupo.
- Ajustar las medidas de atención a la diversidad a las distintas condiciones de capacidades, necesidades e intereses de los alumnos/as.
- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza.
- Adquirir técnicas y estrategias que mejoren el estudio personal y el rendimiento académico.
- Evaluación continua del aprendizaje de los alumnos/as del grupo.
- Adopción de medidas de refuerzo o adaptación curricular para aquellos alumnos/as que así las requieran.
- Determinación de los hábitos de estudio y de los factores que lo condicionan.
- Estrategias para planificar y organizar el tiempo de estudio personal.
- Entrenamiento en el uso de técnicas de trabajo intelectual: resumen, esquema, gráficos...
- Cuestionarios.
- Prueba de contenidos básicos: BACEP

- Prueba de capacidades: EFAI
- Trabajo en pequeño grupo.
- Información en gran grupo.
- Evaluación psicopedagógica.
- Observación del alumno.
- Informes de evaluación personal.
- Aplicación de pruebas estandarizadas sobre aptitudes escolares.
- Material específico para TTI.

10.7.5. Preparación y desarrollo de las sesiones de evaluación

OBJETIVOS, TAREAS Y ACTIVIDADES, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

- Fomentar la participación de los alumnos en su proceso de aprendizaje y evaluación.
- Analizar responsablemente el trabajo realizado durante el trimestre y su repercusión en los resultados académicos.
- Adoptar compromisos para reforzar lo conseguido y corregir los desajustes y errores advertidos.
- Facilitar informaciones generales sobre evaluación en la etapa: acuerdos establecidos en el PCC, criterios de evaluación, fecha en que se informará de los resultados y sesiones de evaluación, etc...
- Realizar la autoevaluación del alumno, la evaluación del funcionamiento del grupo- clase y del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Preparar la sesión de evaluación con los representantes de los alumnos/as.
- Análisis y valoración de los resultados obtenidos.
- Exposición en gran grupo.
- Cuestionario de autoevaluación individual y del grupo.
- Asambleas de clase.
- Entrevistas individuales con alumnos que lo requieran.
- Evaluar el proceso de aprendizaje del alumnado, así como el proceso de enseñanza.
- Profundizar en el conocimiento del grupo.
- Reflexionar sobre los factores que influyen en su evolución y rendimiento.
- Detección de problemas y dificultades a nivel de grupo que requieran una actuación coordinada del equipo docente.
- Establecer reajustes de la programación, de la metodología, etc...
- Desarrollo de la sesión de Evaluación con la presencia de los representantes de los alumnos: presentación de los informes elaborados por el tutor: análisis de la situación global de la clase.
- Informe de cada profesor (actitud, rendimiento, dificultades, ambiente, relación con los alumnos...). Informe de los representantes de los alumnos/as.
- Desarrollo sin la presencia de los representantes de los alumnos/as: Análisis de lo tratado en la primera parte de la sesión. Valoración del funcionamiento del equipo educativo y establecimiento de propuestas de solución para las deficiencias observadas, reajustes en las programaciones, metodología, etc... Alumnos/as con progreso satisfactorio. Medidas para mantener la motivación del estudio.

- Determinación de alumnos con problemas: formas concretas de orientación y apoyo para esos alumnos. Toma de decisiones sobre medidas de atención a la diversidad. Concreción de lo tratado. Establecimiento de compromisos, pautas de actuación conjuntas y mecanismos de seguimiento y evaluación de los acuerdos.
- Sesión de post evaluación con los alumnos/as. Devolución de la información presentada en la sesión de evaluación.
- Acuerdos para mejorar la situación del grupo.
- Puesta en marcha de actividades de recuperación: refuerzo y adaptación curricular.
- Convocar a padres/madres de alumnos/as que lo precisen a juicio del equipo docente.

10.7.6. Programa de Orientación Académica y Profesional.

OBJETIVOS TAREAS Y ACTIVIDADES INSTRUMENTOS

- Ayudar al alumno a adquirir un mayor conocimiento de sí mismo, así como de la estructura del sistema educativo y del ambiente socio-laboral y profesional.
- Cuestionarios autoaplicables y autoevaluables.
- Elaboración de informes personales sobre cómo se percibe el alumno y cómo le perciben los demás.
- Juegos de autoconocimiento en grupo.
- Análisis de la trayectoria escolar.
- Estudio de casos.
- Cuestionarios y entrevistas.
- Analizar las ventajas e inconvenientes de las distintas opciones educativas y/o profesionales, examinando aquellas que mejor se ajusten a sus posibilidades y preferencias, qué relación guardan entre sí y qué repercusión tienen en las salidas profesionales futuras.
- Actividades de simulación en la toma de decisiones.
- Planteamiento de alternativas y valoración de las mismas. Anticipar las consecuencias de cada decisión.
- Toma de decisiones sobre metas personales.
- Visitas a centros de estudio y de trabajo.
- Ejercicios de simulación de toma de decisiones.
- Análisis de documentación.
- Proporcionar información sobre los diferentes itinerarios académicos y profesionales que se le ofrecen al término del curso o de la etapa.
- Elaborar un organigrama del sistema educativo y diagramas con las posibles opciones a su término.
- Visitas a centros educativos y universidades.
- Elaborar un folleto con la oferta educativa del centro.
- Organizar mesas redondas con antiguos alumnos del centro, comisiones de investigación... Utilización de recursos informáticos y audiovisuales.
- Facilitar a los alumnos conocimientos sobre el entorno socio-laboral y contactos y experiencias directas con el mundo laboral.

- Observación de profesiones y puestos de trabajo.
- Estudios sobre la actividad económica de la Comunidad Autónoma: sectores de actividad, paro, tendencias...
- Confección de perfiles profesionales. Análisis de nuevas profesiones. Visitas a empresas.
- Trabajo en comisión y pequeño grupo.
- Exposiciones y visionado de vídeos.
- Organizar adecuadamente las informaciones y experiencias adquiridas para plantearse un proyecto de vida, trazar un plan para lograrlo y tomar las decisiones oportunas que conduzcan a la meta deseada.
- Investigación y conocimiento de organismos relacionados con la oferta de empleo y elaboración de ficheros.
- Confección de documentos de utilidad (curriculum vitae, instancias, contratos...)
- Simulaciones de entrevistas de empleo.
- Búsqueda de empleo a través de la prensa.
- Información básica en materia de autoempleo.
- Elaboración de itinerarios personales.
- Simulación de entrevistas para la búsqueda de empleo.

10.7.7. Programa de Educación para la Salud

OBJETIVOS, TAREAS Y ACTIVIDADES, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

- Conocer los principios para una correcta alimentación.
- Conocer los factores de riesgo de aparición de trastornos de alimentación.
- Fomentar una visión positiva de uno mismo y un mayor respeto por el propio cuerpo.
- Potenciar otros aspectos distintos al físico como fuente de autoestima y reconocimiento social.
- Mantener una actitud crítica y asumir valores relacionados con una correcta alimentación.
- Concienciarse sobre la nocividad del consumo de tabaco, alcohol y drogas.
- Desarrollar actividades que amortigüen la inducción a estas sustancias
- Taller de nutrición y prevención de trastornos de la alimentación,
- Sesiones didácticas sobre tabaco y alcohol.
- Sesiones didácticas sobre alcohol: Una botellona de buen rollo
- Sesiones didácticas sobre cannabis: Que no te enrolen los porros.
- Síndrome y adicción a Internet
- Sesiones didácticas sobre ludopatía
- Sesiones didácticas sobre cocaína y drogas de síntesis
- Reunión de tutores con el departamento de Salud Comunitaria del Ayuntamiento.
- Impartición de charlas por personal especializado.
- Impartición de charlas por alumnos de 2o de bachillerato.

10.7.8. Programa de Educación Afectivo-Sexual

OBJETIVOS, TAREAS Y ACTIVIDADES, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

Vivenciar la sexualidad de forma gratificante, favoreciendo actitudes positivas y fomentando la igualdad entre sexos.

Comprender la sexualidad como forma de relación, fuente de satisfacción, placer y felicidad. Favorecer la aceptación de los cambios físicos y psíquicos en la pubertad.

Prevenir el SIDA y otras enfermedades.

Promover la no discriminación y la solidaridad con los afectados

Sexualidad y adolescencia. Programa para 2º de ESO del Departamento de Educación Municipal.

Taller de Prevención del VIH (3º ESO) Creciendo juntos (4º ESO)

Tres Sesiones de 2 horas impartidas por personal técnico de la Delegación de Educación y Centro AMARA

Dos sesiones a cargo de técnica del Departamento de Salud Comunitaria del Ayuntamiento.

10.7.9. Coordinación de los equipos docentes.

OBJETIVOS, TAREAS Y ACTIVIDADES

- Obtener información inicial sobre el alumnado para el desarrollo de sus funciones docentes, evaluadoras y orientadoras.
- Recoger información, opiniones y propuestas de cada uno de los profesores sobre cualquier tema que afecte al grupo o a alumnos/as en particular.
- Unificar criterios con el equipo docente y planear estrategias coordinadas para el tratamiento de la diversidad.
- Coordinar el proceso evaluador con los alumnos de su grupo, organizando y presidiendo las sesiones de evaluación.
- Implicar al profesorado en las tareas orientadoras y concretar las actuaciones del equipo docente.
- Mediar ante situaciones de conflicto entre profesores y alumnos.
- Reuniones de los Equipos Docentes.
- Realización de una evaluación inicial, pruebas de nivel y determinación de procedimientos para recopilar información sobre la situación de partida de cada alumno/a (Pruebas de contenidos y capacidades referidas en su apartado correspondiente).
- Establecimiento de acuerdos compartidos por el equipo docente respecto a la definición de objetivos comunes, principios metodológicos generales, contenidos procedimentales comunes, instrumentos y criterios de evaluación, tratamiento de los temas transversales, medidas de atención a la diversidad...
- Sesiones de evaluación.

- Participación del profesorado en tareas orientadoras y establecimiento de procedimientos para el seguimiento y evaluación de las intervenciones planificadas.
- Reuniones con un profesor/a.
- Análisis de cualquier conflicto de un profesor/a con el grupo:
- Tratamiento de algún problema de conducta.
- Adopción de alguna medida específica en la atención a la diversidad.

10.7.10. Objetivos y Funciones de la Acción Tutorial. Formación del Profesorado-Tutor.

OBJETIVOS, TAREAS Y ACTIVIDADES, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

- Informar a los alumnos/as sobre el desarrollo y los contenidos de la acción tutorial.
- Informar/formar a los tutores en el desarrollo de las actividades tutoriales.
- Informe-exposición del tutor sobre las actividades a realizar en las sesiones de tutoría con los alumnos/as.
- Detección de necesidades y propuestas de los alumnos/as sobre la acción tutorial.
- Valoración de los alumnos y tutores sobre el desarrollo del PAT: inclusión de modificaciones.
- Información- formación del orientador sobre aspectos básicos para desarrollar la acción tutorial por parte de los tutores.
- Exposición en gran grupo.
- Cuestionarios individuales.
- Sesiones y reuniones de formación, grupo de trabajo.
- Puestas en común.
- Análisis de documentación.

10.7.11. Actividades de Tutoría con Padres/Madres de Alumnos/as.

OBJETIVOS, TAREAS Y ACTIVIDADES, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

- Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con los padres/madres que faciliten la conexión con el centro y las familias.
- Informar a los padres sobre todos aquellos temas relacionados con la educación de sus hijos y de las actividades de orientación.
- Implicar a las familias en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.
- Intercambiar información sobre el alumno con el fin de lograr una mayor comprensión de su situación.
- Orientar en algún tema o problema específico que incumba a su hijo, analizarlo conjuntamente y formular un plan de intervención.
- Elaborar la citación a los padres, exponiendo los objetivos de la reunión y el orden del día.
- Reunión colectiva con los padres y madres de los alumnos/as del grupo.
- Reuniones para informar y pedir colaboración a las familias en relación a diversos temas: TTI, OAP, etc...
- Colaboración de los padres en las visitas, actividades extraescolares, semana cultural, etc...

- Reuniones del tutor/a con los padres de un grupo de alumnos que presentan una problemática común: bajo rendimiento, mal comportamiento...
- Entrevista individual previa citación.
- Reuniones inicio/final de curso.
- Reuniones durante el curso previamente convocadas.
- Cartas informativas, informes de evaluación.
- Cuestionarios dirigidos a las familias.
- Contactos y colaboraciones con el APA.
- Reuniones con grupos reducidos.
- Entrevistas individuales.

10.8. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL (POAT).

El proceso de orientación educativa que desde la tutoría se desarrolla debe someterse a seguimiento y evaluación igual que el resto de los elementos del currículo.

La evaluación deberá ser abordada desde dos perspectivas. Por una parte, desde el seguimiento continuado de las actuaciones desarrolladas -evaluación de proceso- y una evaluación final o de producto, como aquella que implica una valoración de los resultados finales de cada uno de los retos planteados. Ambas han de tener un carácter formativo, en el sentido de que deben servir, o bien para analizar lo que se está haciendo con intención de afianzar o de cambiar, en el caso de la evaluación procesual, o bien para enriquecer propuestas futuras a partir de la evaluación final.

Interesa conocer la situación de partida, hacer seguimiento del proceso orientador, descubrir las dificultades y valorar los resultados para introducir correcciones en el proceso, perfeccionar las actuaciones, cambiar la práctica y consolidar los programas adecuados. A estos efectos, cada trimestre se realizará una valoración del POAT y al final del curso se elaborará una memoria final, que incluirá un balance de las actuaciones llevadas a cabo y se reflejarán las propuestas de mejora sobre las mismas.

10.8.1. Plan de Evaluación del POAT

OBJETIVOS, TAREAS Y ACTIVIDADES, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

- Evaluar el funcionamiento del POAT.
- Analizar el desarrollo del POAT.
- Optimizar la programación de cara al próximo curso.
- Concretar con el DO qué aspectos van a ser evaluados y en qué momentos se realizará.
- Definir y/o elaborar y aplicar los instrumentos para la evaluación y la autoevaluación.
- Análisis y valoración de los resultados.
- Elaboración de un informe que se adjuntará a la Memoria Final de curso del DO.
- Planificación del próximo curso.
- Análisis continuo a través de las reuniones de coordinación del Departamento con los tutores y tutoras de nivel y de coordinación de los miembros del equipo educativo.
- Observación y análisis de los procesos de enseñanza-aprendizaje
- Seguimiento a través de los expedientes académicos.

- Diálogo y debate en la clase.
- Cuestionarios dirigidos a los participantes en las intervenciones tutoriales: profesores, alumnos, padres...
- Entrevistas personales.
- Inclusión en la Memoria Final de curso de la valoración realizada así como de propuestas de mejora para el próximo curso escolar.

11. PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

11.1. IDEAS PREVIAS

Uno de los mayores problemas de los centros de enseñanza actuales es la falta de disciplina: pasamos mucho tiempo intentando resolver problemas de comportamiento dentro y fuera del aula, tiempo que podría ser empleado en procesos efectivos de enseñanza y aprendizaje. Conseguir un clima adecuado para que esos procesos se puedan realizar es, pues, un reto que debemos afrontar.

Dos serían los beneficios:

- El alumnado conseguiría mejores resultados.
- Nuestra tarea sería más fácil y menos estresante y, en consecuencia, menos fatigosa.

La idea generalizada entre el profesorado es que poco o nada se puede hacer. Achacamos esos problemas a los padres, a la Administración, a la sociedad, a los medios de comunicación, a los alumnos mismos... Sin negar que todos esos elementos influyan en el alumnado, hay que admitir que nosotros también estamos ahí y que podemos incidir de una manera significativa en el resultado final. Lo contrario sería admitir que nuestro trabajo es absolutamente inútil. Los profesores, por tanto, podemos hacer algo, pero ¿qué?

Uno de los elementos fundamentales del funcionamiento de un centro es el establecimiento de un código de conducta, una serie de normas de convivencia, que todos los miembros de la comunidad educativa deben conocer y respetar. El profesorado debe ser modelo ejemplar de esas normas.

Lo que sigue son una serie de reflexiones acerca del sentido y naturaleza de ese código:

1. Para facilitar su conocimiento y aplicación, las normas deben ser pocas y muy claras y es mejor si las establecemos de forma positiva.

2. Debemos enseñar el significado de las mismas y no asumir que los alumnos lo conocen. Todo el profesorado asumirá la responsabilidad a principios de curso de dejar claros los límites y el sentido exacto de cada una de ellas. Muchas veces habrá que restar tiempo para la enseñanza de los contenidos concretos de las diferentes materias pero es un tiempo que merece la pena “perder” y que se recupera más tarde con los beneficios que consigue.

3. Los tutores repasarán cada poco tiempo las normas dando a los alumnos la oportunidad de analizar su cumplimiento y sus beneficios. Es obligación de todo el profesorado intervenir de forma inmediata cada vez que se incumpla una norma.

4. Es importante que las familias sean informadas del código de conducta del centro para que podamos conseguir un compromiso de colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa.

5. El alumnado debe conocer de antemano cuáles son las consecuencias que se derivan del cumplimiento o incumplimiento de dichas normas. Por supuesto, interesa insistir más en los beneficios que se derivan del cumplimiento que al revés. Por eso todo el profesorado debería establecer una serie de refuerzos positivos que inciten a la adhesión de los alumnos a las mismas.

6. Igualmente importante es ser muy persistente en la aplicación de dichas consecuencias, especialmente en las primeras etapas de su aprendizaje. Las consecuencias, además, deben tener un efecto inmediato.

7. Debemos diferenciar claramente entre infracciones graves y leves. Las primeras no deben ser nunca toleradas, y deben aplicarse medidas severas proporcionales a las mismas. Sin embargo, para las infracciones leves, debe reducirse en la medida de lo posible el uso de consecuencias punitivas, y buscar otras formas alternativas de conseguir la extinción de la conducta negativa del alumno.

Otro aspecto fundamental es el de la prevención. El establecimiento de rutinas y procedimientos claros de trabajo dentro de la clase es uno de los elementos que puede ayudar a prevenir problemas de disciplina, al igual que el uso de estrategias efectivas y variadas de enseñanza dentro del aula, que intenten recoger la diversidad de estilos de aprendizaje que presentan los alumnos. Si conseguimos que el alumnado se vea implicado en las actividades que diseñamos, la conflictividad en el aula será mucho menor. Todos sabemos que un alumno o alumna aburridos son potencialmente problemáticos.

En ese sentido se va a crear un banco de ideas sobre estos puntos que todos podríamos compartir. Cada profesor incluiría en él aquellas estrategias que le dan buen resultado y el resto podría consultarlas y ponerlas en práctica.

11.2. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Incluimos este diagnóstico para que sirva como punto de partida que justifique los objetivos que se plantean a continuación.

Consideraciones:

a) No hay muchos casos de alumnos con conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, aunque es cierto que esos pocos son muy reincidentes y plantean problemas de forma muy continuada. Las aulas de acogida funcionan bastante bien en general, pero solo sirven para los casos en los que los alumnos cometen una infracción de forma ocasional. La atención individualizada tampoco parece ser de gran ayuda cuando se enfoca solo desde el punto de vista académico por lo que quizás habría que plantearla más desde el punto de vista psicológico o emocional. El problema es que el profesorado no

está preparado, en general, para esa tarea, por lo que se necesitaría un apoyo externo, profesional, para poder tratar a ese tipo de alumnado.

b) Dentro de las aulas no parece haber graves problemas, y si los hay son muy puntuales, pero se repite entre el profesorado la queja de que los alumnos y alumnas charlan mucho, de que se pierde mucho tiempo al comenzar la clase y de que cuesta mucho mantener la concentración constante del alumnado. Probablemente aquí nos encontramos con una falta de motivación importante por parte del alumnado, pero también puede ser que nos empeñamos en unas formas de impartir las clases que no promueven la participación del alumnado. Si a ello le añadimos que este se mueve en un mundo donde la velocidad con la que recibe la información es enorme y la cantidad de estímulos increíble, nos encontramos con que cada vez más el alumnado tiene problemas importantes para mantener la concentración durante largos periodos de tiempo. Introducir en las aulas técnicas de aprendizaje cooperativo, plantear tareas que consigan que el alumnado tenga que participar en la construcción de la clase y otras metodologías más activas podrían contribuir a paliar ese problema.

c) Otro asunto del que a menudo nos quejamos es del uso inadecuado de los móviles en la clase, llegando a observar comportamientos que ya podemos calificar de adictivos: alumnado que a escondidas trata de mantener la comunicación a través del WhatsApp y que no es capaz de desconectar el móvil para entregarse a otra tarea. No pretendemos decir que el uso de los móviles no pueda ser también educativo, pero eso siempre sería bajo el control del profesor/a y con una tarea concreta que realizar para un fin específico, siempre pedagógico. Es verdad que ya contamos con normas para esos casos, pero quizás habría que revisar su efectividad y buscar alternativas más imaginativas.

d) El profesorado podría hacer más para conseguir que el clima del Centro fuera mejor y hubiera un respeto más generalizado a las normas. La colaboración de todos es necesaria, la insistencia diaria, imprescindible y el ejemplo continuo por nuestra parte, fundamental. Pero no todo el profesorado se implica de la misma manera, lo que provoca que el alumnado se sienta confundido, por una parte, o que busque excusas para su incumplimiento, por otra. Por no hablar del hecho de que a veces es el propio profesorado el que incumple las normas. Es de destacar el hecho de la falta de puntualidad, a primera y cuarta horas, después del recreo, y entre clase y clase. Las consecuencias son numerosas: gritos del alumnado, dificultad mayor para el comienzo de la siguiente clase y sensación general de que el Centro no es demasiado serio. Dado que se ha hecho un esfuerzo en los años anteriores para definir bien las normas y adaptarlas a las condiciones propias de este Centro, al igual que se ha trabajado en su difusión y publicación, no hay ninguna excusa para que todo el profesorado no sea exquisito en su cumplimiento. Por otro lado, la coordinación entre todos y el trabajo en la misma dirección, facilita a todos las tareas y reparte el esfuerzo equitativamente.

e) En relación con este último aspecto, se oyen voces en el Centro entre el profesorado, familias y también alumnado que se refieren al hecho de que los alumnos/as reciben correcciones cuando no cumplen las normas, cosa que no ocurre con el profesorado. También es cierto que muchos proyectos, planes o ideas no han tenido éxito, o ni siquiera han llegado a desarrollarse por el hecho de la falta de colaboración de algunos miembros del Claustro de Profesores. Se apela siempre a la responsabilidad individual, se pide el esfuerzo de todos y se insiste en que este es necesario, pero no llegamos a conseguirlo, produciendo la desazón y el desánimo del resto. Necesitamos abordar esta cuestión y buscar mecanismos que fueren a todos a la realización de las tareas a las que estamos obligados por

nuestra profesión. Si además somos capaces de cooperar desinteresadamente con los demás de forma voluntaria, mejor que mejor.

f) En cuanto a la coordinación de la que hablábamos antes, sería deseable que esta se produjera entre el profesorado que está impartiendo clase a una determinada hora y el profesorado de guardia. Si no se puede dar clase porque un alumno/a o un grupo de alumnos/as presentan un comportamiento que perturba, es razonable que se intente interrumpir esa conducta, para lo cual se puede proceder a la expulsión del perturbador o perturbadores. Pero si el profesorado de guardia no lo sabe, no podrá actuar de forma conveniente. En muchas ocasiones nos encontramos a los pasillos a alumnos/as que afirman haber sido echados de la clase. Volvemos a recordar que hay un protocolo para este tipo de casos y que seguirlo, aunque realmente es pesado, es absolutamente necesario.

g) Otra cuestión que tiene relación con las guardias es la existencia de lugares en los que el alumnado fuma. Normalmente esto se produce entre clase y clase o en el recreo. Ya se ha conseguido, y es cierto que ha sido en el transcurso de poco tiempo, que no se fume en el patio de entrada. Pero si queremos que de verdad nuestro Centro sea un espacio libre de humos deberíamos redoblar nuestros esfuerzos por controlar esos lugares y esos tiempos. Una propuesta concreta sería que al menos uno de los profesores/as de guardia, y de forma rotativa, comenzara la misma nada más tocar el timbre. También que en el recreo hubiera al menos dos personas controlando las zonas más conflictivas del patio.

h) Existen dos elementos que preocupan al menos a una parte de la Comunidad Educativa y que deberían ser objeto de nuestra atención: el ruido y la suciedad. Es cierto que la limpieza del Centro ha mejorado en los últimos años, pero aún se sigue observando mucha suciedad en los patios después del recreo y las mesas de las aulas presentan continuamente pintadas de los alumnos. En cuanto al ruido, es en muchas ocasiones (cambios de clase, entradas y salidas) sencillamente insoportable. Una mejora en ambos aspectos conduciría a un instituto mucho más agradable, consiguiendo de paso un objetivo educativo fundamental.

i) Como elemento positivo se puede destacar que las relaciones humanas, tanto entre el profesorado, como entre profesorado y alumnado, son especialmente buenas, siendo uno de los aspectos que tanto unos como otros suelen recordar con agrado de su paso por el instituto.

En conclusión, los objetivos que se plantean para la mejora de la convivencia son los siguientes:

a) Dirigir la atención individualizada que se presta a los alumnos más problemáticos hacia el apoyo psicológico o emocional, buscando ayuda profesional externa, o una formación adecuada para el profesorado que se encargue de esa atención.

b) Buscar el apoyo del profesorado de guardia cuando sea imposible el desarrollo de una clase y coordinar con el mismo la atención a este tipo de alumnos cuando se produzca su expulsión.

c) Introducir en las aulas, en la medida que nos sea posible, metodologías y prácticas que impliquen al alumnado y le hagan participar más en su propio proceso de aprendizaje.

d) Buscar estrategias de control de la clase y de prevención de conductas disruptivas, incrementando la motivación y la concentración del alumnado.

e) Controlar el uso indiscriminado de los móviles en las aulas y aplicar las sanciones establecidas. Buscar también formas en las que el alumnado pueda utilizarlos de forma adecuada.

f) Ser muy puntuales al comenzar y terminar las clases. El profesorado debe dar ejemplo del cumplimiento de todas las normas.

g) Buscar mecanismos que fuercen a todos y a todas (profesorado, alumnado, etc.) al cumplimiento de nuestras obligaciones.

h) Controlar los espacios donde sabemos que el alumnado fuma.

i) Llevar a cabo una campaña contra el ruido y continuar con la campaña de limpieza comenzada el curso pasado.

j) Continuar desarrollando las buenas relaciones interpersonales que caracterizan a este Centro.

11.3. NORMAS DE CONVIVENCIA

Entradas y salidas del Centro

1. Las clases comenzarán cada mañana a las 8:30 horas. Las puertas del Centro se cerrarán a las 8:35 horas.

2. El alumno o alumna que llegue después de que las puertas se hayan cerrado, mostrará el justificante del retraso al conserje y se incorporará a su aula. Quienes no traigan justificante se dirigirán a la Biblioteca tras firmar en el libro de registros de Conserjería y se incorporarán a su clase al inicio de la clase siguiente.

3. El proceso anterior se repetirá en cada cambio de clase.

4. El retraso se considerará justificado cuando se aporte la documentación o alegación correspondiente.

5. No se tendrán en cuenta, a efectos de aplicación de medidas correctoras, los retrasos por causa justificada.

6. El alumnado de las enseñanzas postobligatorias podrá incorporarse después de la primera hora si el día anterior se confirmara la ausencia del profesor/a de la misma y, asimismo, podrán salir del Centro antes de la hora habitual si faltara el profesorado que debiera impartir la última. Para ello, los padres, madres o tutores/as legales de quienes sean menores deberán haber firmado con anterioridad el correspondiente permiso para estas circunstancias, conforme al documento correspondiente.

En ningún caso los alumnos/as saldrán sin la autorización expresa del profesorado de guardia.

7. El alumno o alumna que viniera en motocicleta deberá obligatoriamente entrar y salir del Centro con el motor apagado y llevarla desde la entrada hasta el aparcamiento de la mano. Esta última medida es aplicable igualmente a quienes entren o salgan en bicicleta. El incumplimiento de esta norma tendrá como sanción la prohibición del uso del aparcamiento.

8. El alumnado matriculado solo en algunas materias podrá entrar y salir del Centro de acuerdo con su horario.

9. Cualquier hecho que impida la entrada normal al Centro será considerado como falta muy grave y será sancionado de manera ejemplar.

10. Si por cualquier incidencia se viera afectada una actividad de evaluación, la Jefatura de Estudios organizará la realización de dicha actividad ese mismo día y tendrá prioridad sobre las demás actividades docentes.

11. El alumnado no podrá ausentarse del Centro durante el horario lectivo, salvo por causa justificada que el profesorado de guardia valorará.

12. Los/as menores de edad no podrán salir del Centro sin que una persona adulta les acompañe, a no ser que los padres/madres o tutores/as legales lo soliciten por escrito o a través de iPasen y se confirme su solicitud. En caso de duda, el profesorado de guardia contactará telefónicamente con las familias.

13. Todas las salidas del alumnado quedarán registradas en el Libro de Registro de Salidas, donde quedará también reflejado el motivo, la hora, el nombre, el número de DNI y la relación de parentesco del adulto/a que recoge al alumno a alumna menor de edad.

14. Durante el recreo solo podrán salir del Centro los alumnos y alumnas que estén acreditados y deberán regresar obligatoriamente después del mismo.

15. Los padres y madres que acudan al Centro serán recibidos en los despachos o en la sala de visitas. Se abstendrán de acceder a las aulas u otras zonas.

16. Ninguna persona ajena al Centro tendrá acceso a las aulas y pasillos durante las horas lectivas.

17. Salir del Centro sin permiso se considera falta grave.

Uso del Centro

1. La comunidad educativa dispondrá de un centro limpio y bien conservado. Todos los miembros de la comunidad educativa se preocuparán de mantener la limpieza y el orden en las dependencias del Centro.

2. Quienes ensucien o arrojen papeles u otros objetos al suelo en las aulas, pasillos, patios o zonas ajardinadas estarán obligados a limpiar o recoger lo arrojado inmediatamente. En caso de negativa, tras

valorar la situación, la Dirección o la Jefatura de Estudios impondrá la sanción correspondiente, que incluirá la colaboración en el mantenimiento y limpieza del Centro de la manera que se estime conveniente.

3. Cualquier desperfecto que se produzca en el Centro o en su mobiliario deberá ser reparado por el causante o deberá este correr con los gastos de su reparación y, si procediera, asumirá la sanción que imponga el órgano competente. En todo caso, los padres, madres o representantes legales de los alumnos/as serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes. Quedan excluidos de esta norma los desperfectos no intencionados.

4. Los carteles y avisos se colocarán en los tablones de anuncios. El uso de estos por personas ajenas al Centro deberá ser autorizado por Jefatura de Estudios o Dirección.

Pasillos y escaleras

1. Al igual que las aulas, los pasillos, escaleras y demás dependencias del Centro se consideran espacios de respetuosa y ordenada convivencia, sancionándose, por tanto, toda conducta contraria a ella.

2. La circulación por pasillos y escaleras se hará de forma correcta. No son, por tanto, admisibles las carreras, gritos, silbidos, empujones, sentarse en el suelo, pelearse (incluso en broma), escupir o producir ruidos.

3. El alumnado se abstendrá de practicar juegos individuales o colectivos que dificulten o impidan la normal circulación por los pasillos. Será considerado falta grave el incumplimiento de esta norma.

4. El alumnado no podrá permanecer en los pasillos durante las horas de clase.

5. Los traslados del grupo una vez iniciada la clase se hará siempre acompañados por el profesorado correspondiente.

Aulas

1. Tanto el profesorado como el alumnado acudirán a clase con puntualidad.

2. Los alumnos y alumnas acudirán a clase con todos los materiales necesarios para el trabajo. A quienes no lo hagan se les avisará en primer lugar y se les amonestará en segundo lugar. Esta circunstancia será puesta en conocimiento de la familia por el profesor/a afectado/a o por el tutor/a. Si se mantuviera esta circunstancia, se pondrá en conocimiento de Jefatura de Estudios, que tomará las medidas oportunas para evitar esta situación.

3. El alumnado dispondrá de un aula limpia y ordenada. Es tarea del grupo que ocupa habitualmente un aula mantenerla en ese estado.

4. Cualquier desperfecto (pintadas, desconchones, etc.) que se produzca en el aula o en su mobiliario debe ser reparado por quien lo haya causado o deberá correr con los gastos de reparación.

Si es intencionado provocará además otras sanciones. En caso de no encontrarse a la persona responsable, será el grupo quien asuma toda la responsabilidad.

5. Se tendrá especial cuidado con las pertenencias y los trabajos individuales o colectivos que se encuentren en un aula. En caso de desperfecto se actuará como en el párrafo precedente.

6. Cada tutor/a de manera general o cualquier profesor/a en su sesión de clase establecerá el lugar que deba ocupar cada alumno/a.

7. Cuando un grupo deba abandonar su aula habitual para recibir clase en un aula específica (Música, Tecnología, Gimnasio, TIC, etc.), en un aula de desdoble u otras dependencias, el delegado/a de curso será el encargado/a de salir el último y cerrar la puerta.

8. Se recomienda al alumnado que se abstenga de traer al Centro objetos de valor susceptibles de ser robados ya que este no se hará responsable de la pérdida o sustracción de los mismos.

9. Si no llegara al aula el profesor/a correspondiente, el alumnado esperará al profesor/a de guardia, que se hará cargo del grupo. En ningún caso los alumnos/as saldrán del aula para pedir información, ya que proporcionarla es función exclusiva del profesorado de guardia.

10. Ningún alumno/a o grupo de alumnos/as saldrá del aula antes de que toque el timbre de salida, a no ser por causa justificada que se pondrá en conocimiento de Jefatura de Estudios o del profesorado de guardia.

11. Para prevenir un uso incorrecto de las instalaciones y la sustracción de pertenencias, el alumnado abandonará necesariamente las aulas durante el recreo y no podrá regresar a ellas hasta que haya finalizado si no le acompaña un profesor/a de guardia. El incumplimiento de esta norma será sancionado sin el recreo del día siguiente.

12. Para facilitar el trabajo del personal de limpieza, el alumnado dejará todas las mesas colocadas en orden, las sillas encima de las mesas y el suelo limpio de papeles y desperdicios después de la última clase que se imparta en el aula ese día. El profesorado de esa última sesión se asegurará del cumplimiento de esta norma.

13. Si un grupo no colaborara en la limpieza del aula o esta quedara especialmente sucia, podría no ser atendida por el personal de limpieza, previa autorización de la Dirección.

14. Está prohibido consumir en el aula comida, refrescos o golosinas. Solo se permite agua.

Asistencia a clase y justificación de faltas

1. La asistencia a clase es obligatoria, tanto en la ESO como en las enseñanzas postobligatorias.

2. Todas y cada una de las faltas de asistencia deben ser justificadas según el modelo que se encuentra en Conserjería o mediante iPasen y en un plazo no superior a tres días desde la reincorporación al Centro. Si se hace en papel, una vez completado el modelo de justificación, junto

con los documentos justificantes, se entregarán al tutor/a después de haberlos mostrado a los profesores/as a cuyas clases faltaron.

3. Se considera falta justificada la que antes o después de producirse es objeto de alegaciones por parte del alumno/a si es mayor de edad o por sus padres, madres o tutores/as legales si no lo es, acompañadas de la documentación correspondiente y valoradas como justificables por el profesorado. Las justificaciones, aún correctamente documentadas pero entregadas fuera de plazo, no surtirán efecto.

4. Cuando un alumno o alumna menor de 16 años haya faltado sin justificar más de 25 horas en un mes, le será requerida a la familia una justificación de dichas faltas por parte del tutor o tutora, en cumplimiento de la legislación vigente sobre absentismo escolar. Las alegaciones para la justificación de estas faltas deberán necesariamente venir acompañadas de documentos externos tales como justificantes de citas médicas, etc.

5. Se considera retraso siempre que un alumno llegue a clase después del profesor.

6. Si un alumno de la ESO llega tarde a clase, se le permitirá la entrada a la misma y se le amonestará o se le aplicarán otras medidas correctoras si es reincidente. Si es de enseñanzas postobligatorias y es reincidente, el profesor podrá impedirle el acceso al aula, computándolo como una falta de asistencia.

7. No entrar a clase estando en el Centro se considera falta grave.

8. Cuando en un mismo grupo de ESO se diera una falta de asistencia colectiva, entendiéndose como tal la ausencia de más del 40% del alumnado, será comunicada a padres, madres o tutores/as legales lo antes posible y el profesorado propondrá trabajos de recuperación complementarios.

9. Cuando una parte de un grupo realice una actividad complementaria o extraescolar, quienes no participen tienen la obligación de asistir a clase. El profesorado atenderá al alumnado asistente, independientemente de su número. Es de especial aplicación en estos casos el artículo anterior.

10. La ausencia de un alumno a una prueba específica de evaluación debe ser justificada convenientemente. Solo en ese caso el profesor podrá repetir la prueba si lo considera oportuno. Se exceptúan de esta posibilidad los exámenes extraordinarios de septiembre. Los departamentos especificarán en sus programaciones las consecuencias de no acudir a las pruebas de evaluación.

11. Es responsabilidad del alumno/a que falte a clase, tanto si es por falta justificada como no, ponerse al día de la marcha de cada materia, debiendo preguntar a sus compañeros/as por el trabajo encargado por su profesor/a.

12. Las faltas de asistencia previas a un examen serán especialmente sancionadas por el profesorado a cuyas clases falta el alumno o la alumna. Los departamentos especificarán la forma de sanción en sus programaciones.

Recreos

1. Durante el recreo el alumnado estará en el patio o en la cafetería. También podrá hacer uso de la Biblioteca. Podrá estar en la zona de la entrada cuando las condiciones meteorológicas impidan la estancia en el patio.

2. El comportamiento en el patio será correcto en todo momento. Está prohibido arrojar desperdicios al suelo. Los restos se depositan en las papeleras.

Aseos

1. Los aseos serán utilizados con corrección y se deberá cuidar especialmente su limpieza. Se intentará que no salga más de un alumno a la vez de cada clase.

2. La limpieza de las pintadas en puertas y paredes correrá a cargo de quienes las realicen.

3. Ocultarse en los aseos u otras dependencias durante las horas de clase y el recreo es considerado falta grave.

Uso de teléfonos móviles y aparatos de sonido e imagen

1. Si un alumno/a necesitara hacer una llamada urgente, lo comunicará al profesorado de guardia quien, tras valorar la situación, dará la autorización para realizar dicha llamada. Se utilizará para ello el teléfono inalámbrico de Secretaría. Se evitará en la medida de lo posible la entrada o estancia del alumnado en la Sala de Profesores.

2. Si un alumno o alumna recibiera una llamada de carácter urgente, el personal de Consejería o el profesor/a de guardia transmitirían el mensaje o darían el permiso para atender la llamada lo antes posible.

3. El uso de teléfonos móviles y otros aparatos electrónicos está terminantemente prohibido en las clases salvo permiso expreso del profesor/a. Si son utilizados de forma inapropiada, serán entregados en Jefatura de Estudios y devueltos a los padres, madres o tutores/as legales de sus propietarios.

4. Los auriculares de estos aparatos no deben estar a las vistas. De estarlo, se procederá como en el apartado anterior.

5. Al no ser este tipos de aparatos considerados en general como necesarios para el trabajo diario, el Centro desaconseja que se traigan y no se hará responsable de las pérdidas o sustracciones que pudieran producirse, siendo su propietario/a el único responsable.

6. De acuerdo con la legislación vigente, no está permitido fotografiar ni filmar a las personas sin su consentimiento o el de sus padres, madres o tutores/as legales si son menores.

7. En el caso de que algún miembro de la comunidad educativa fuera objeto de fotografías o grabaciones no consentidas, el Centro pondrá los hechos y pruebas, si dispusiera de ellas, a disposición de las autoridades pertinentes y será parte actora en el caso.

8. Está absolutamente prohibido mostrar y difundir entre los miembros de la comunidad educativa, a través de teléfonos móviles u otros aparatos, imágenes de mal gusto en las que se contemplen tratos degradantes, vejaciones o agresiones.

Alcohol, tabaco y otras drogas

1. Todo lo referente a alcohol, tabaco y otras drogas se remite a la legislación vigente.

2. Los alumnos o alumnas que sean sorprendidos fumando dentro de las instalaciones del Centro serán sancionados con la expulsión automática de un día lectivo, el siguiente a la imposición de la sanción. En caso de reincidencia, la expulsión será de tres a cinco días lectivos.

3. La posesión, el consumo, la distribución o la venta de drogas se consideran faltas muy graves y darán lugar a las actuaciones judiciales que procedan.

Conductas contrarias a las normas de convivencia:

1. Los actos que perturben el normal desarrollo de las clases.

2. La falta de colaboración sistemática del alumno o alumna en la realización de las actividades orientadas al currículo así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.

3. Las conductas que puedan repercutir negativamente en el derecho a la enseñanza de sus compañeros/as.

4. Las faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase.

5. La incorrección o desconsideración hacia los miembros de la comunidad educativa.

6. Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia:

1. Agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

2. Injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

3. Acoso escolar.

4. Actuaciones perjudiciales para la salud o la integridad personal de cualquier miembro de la comunidad educativa o incitación a las mismas.

5. Vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

6. Amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

7. Suplantación de personalidad, falsificación o sustracción de documentos.

8. Actuaciones que ocasionen graves daños en las instalaciones, recursos materiales y documentos del Centro o en las pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa.

9. Cualquier acto que evite el normal desarrollo de las actividades del Centro.

10. La reiteración en un mismo curso de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

11. El incumplimiento de las correcciones impuestas.

Gradación de correcciones y órganos competentes:

Amonestación oral	Todo el profesorado
Apercibimiento por escrito	Todo el profesorado
Realización de talleres (habilidades sociales, autocontrol...)	Jefatura de Estudios
Trabajos alternativos en el recreo	Todo el profesorado con conocimiento de Jefatura de Estudios
Tareas dentro del horario lectivo (limpiar, reparar, ordenar...)	Todo el profesorado con conocimiento de Jefatura de Estudios
Tareas por la tarde (estudio asistido, limpieza, ayuda para actividades culturales, ayuda a otros compañeros, talleres...)	Todo el profesorado con conocimiento de Jefatura de Estudios
Reparación o abono del coste de los desperfectos causados	Secretaría
Retención de pertenencias (móviles, auriculares...) y entrega a Jefatura de Estudios.	Todo el profesorado
Retención de pertenencias y entrega a las familias	Jefatura de Estudios

Suspensión del derecho de asistencia a determinadas actividades extraescolares por un periodo de tiempo determinado.	Jefatura de Estudios
Expulsión de una clase	Todo el profesorado
Suspensión del derecho a clase a determinadas materias	Jefatura de Estudios
Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo entre uno y 30 días	Dirección
Cambio de grupo	Dirección
Cambio de centro	Dirección

Si un alumno o alumna es expulsado de clase, llevará consigo, al salir del aula, el parte de expulsión, que habrá rellenado previamente el profesor o profesora y en el que se especificará la conducta motivo de sanción y la tarea que debe realizar. A ser posible, irá acompañado por otro alumno o alumna, que le conducirá al profesorado de guardia. Este puede decidir si los envía a Biblioteca o a un aula de acogida. Es obligación del profesor/a que ha decidido la expulsión incorporar estos datos en el ordenador que a tal efecto existe en la Sala de Profesores.

Si se tratara de una conducta grave, el profesorado de guardia se encargará del grupo mientras el profesor implicado pone el hecho en conocimiento de Jefatura de Estudios y de la familia. La Dirección convocará a la Comisión de Convivencia si lo considera oportuno.

En el caso de expulsión del Centro, el profesorado entregará actividades al alumnado, que deberán ser realizadas durante el periodo de expulsión. Estas tareas se entregarán al profesor/a correspondiente en la primera clase después de la vuelta del alumno o alumna.

Propuesta de estrategias para la prevención de conductas no deseadas

listado no pretende ser exhaustivo, sino un documento base sobre el que reflexionar entre todos para mejorar la convivencia.

Ofrecer a los alumnos un conjunto de normas de conducta muy claras y ser muy coherentes en su aplicación.

Reducir el uso de medidas punitivas reservándolas para casos graves.

Ofrecer un conjunto de rutinas y procedimientos sencillos que hagan sentirse seguros a los alumnos en clase: qué hay que hacer para pedir la palabra, si se puede ir al baño o no y cómo hay que pedirlo, qué queremos que hagan cuando nosotros explicamos, etc.

Explicar claramente siempre el tipo de trabajo y de conducta que queremos que hagan. Poner ejemplos claros e instarles a que lo hagan de esa manera.

Estar seguros de que entienden el lenguaje que empleamos cuando les damos instrucciones.

Diseñar la clase con varias actividades diferentes y hacer suaves transiciones de una a otra.

Desarrollar actividades variadas y que permitan en ocasiones que los alumnos se muevan de sitio o puedan hablar entre ellos. Procurar que sean amenas y de acuerdo con sus intereses en la medida de lo posible. Intentar que ellos sean los protagonistas y no nosotros: nos quita trabajo, ellos aprenden más y la clase se nos pasa a todos volando.

Animarles a que pregunten y hagan observaciones.

Tener en cuenta que no todos los alumnos aprenden igual: unos aprenden más viendo, otros haciendo o escuchando.

Usar material variado: además del libro y del cuaderno: textos, cartulinas, fotos, vídeos, programas de Internet, periódicos...

Indicar en cada momento qué materiales queremos encima de la mesa y cuáles deben estar guardados. Eliminar distracciones.

Reconocer el buen comportamiento y reforzarlo de forma inmediata. Aplicar una consecuencia si el comportamiento es negativo también de forma inmediata. Intentar que no sea un refuerzo positivo para el alumno (por ejemplo, el alumno quiere que el profesor lo eche de clase).

Usar el protocolo establecido cuando el comportamiento es realmente grave.

Tratar a los alumnos con respeto y mostrar aprecio por su persona. Comportamiento exquisito (el mismo que queremos de ellos). Ser sinceros y amables con ellos. Mostrar que nos gusta nuestro trabajo y que queremos ayudarles. ¡No perder nunca los nervios!
Explicar a los alumnos qué se va a hacer en cada clase al principio de la misma.

Enseñar explícitamente a los alumnos técnicas generales de trabajo intelectual: organizar la información en esquemas, subrayar, resumir, comparar, definir, sintetizar, analizar, aplicar la información aprendida, buscar información significativa... Dedicar tiempo a la lectura comprensiva. Pedirles que escriban sus conclusiones.

Comprobar que efectivamente han entendido lo que se les ha explicado. Si les preguntamos si lo han hecho, dirán que sí. Si hacemos una pregunta concreta a unos cuantos, lo comprobaremos realmente.

Implicarles en su propia evaluación: establecer metas y comprobar si se han cumplido o no. Animarles a descubrir sus puntos fuertes y débiles.

Informar a los padres en cuanto observemos cualquier conducta que pueda tener consecuencias negativas antes de que sea más grave.

Añadir a las calificaciones un comentario o informe sobre su comportamiento y actitud.

RESUMEN NORMAS DE CONVIVENCIA 2019-20

1. Las clases comienzan a las 8:30. Las puertas del Centro se cierran a las 8:35. Si un alumno/a llega tarde y trae justificante del retraso, se le permite la entrada a su clase. Si no, firmará en el libro de registro de Conserjería y se dirigirá a la Biblioteca.

Protocolo: El profesor/a de guardia acompañará al alumno/a sin justificación a la Biblioteca.

2. La ausencia de un alumno a una prueba de evaluación debe ser justificada convenientemente. El profesor/a decidirá si considera apropiado repetir el examen. Se exceptúan de esa posibilidad los exámenes extraordinarios de septiembre.

Protocolo: Los departamentos fijarán en sus programaciones las consecuencias de la no asistencia a los exámenes.

3. Ningún alumno/a o grupo de alumnos abandonará el aula antes de que toque el timbre de salida sin estar acompañados por su profesor/a, salvo por causa justificada que se pondrá en conocimiento de Jefatura de Estudios.

Protocolo: El profesorado no permitirá en ningún caso la salida de alumnos/as que hayan terminado el examen antes de que toque el timbre. Los alumnos/as que no tengan que realizar el examen permanecerán igualmente en el aula.

4. Cualquier alumno/a que siendo menor de edad tenga que salir del Centro solo podrá hacerlo acompañado de su madre, padre o tutor legal, que firmarán el libro de registro de salidas en la Conserjería.

Protocolo: El profesorado de guardia se pondrá en contacto con la familia para la salida de alumnos/as menores de edad. Se utilizará para ello el teléfono inalámbrico de Secretaría y, en la medida de lo posible, se evitará que el alumnado entre o se encuentre en la sala de profesores.

5. Durante el recreo solo pueden salir los alumnos/as acreditados. El alumnado matriculado en algunas asignaturas puede entrar y salir de acuerdo con su horario.

6. Si falta un profesor/a, los alumnos/as deben esperar en el aula hasta que llegue el profesorado de guardia.

Protocolo: El profesorado que no esté de guardia no dará información sobre la ausencia o presencia de compañeros a alumnos/as que acudan a la sala de profesores y se les pedirá que vuelvan a sus aulas a la espera del profesor/a de guardia.

7. El alumnado no podrá permanecer en los pasillos durante las horas de clase.

Protocolo: El profesorado intentará no dar permiso para acudir al baño a más de un alumno/a cada vez.

8. El uso de teléfonos móviles y otros aparatos electrónicos está terminantemente prohibido durante las clases, salvo permiso expreso del profesor. El profesorado puede intervenir esos aparatos y guardarlos en Jefatura de Estudios hasta que los padres/madres o tutores vengan a recogerlos. Los auriculares no deben estar a la vista.

9. Está prohibido consumir en el aula comida, bebida o chucherías. Solo se permite agua.

Protocolo: El profesorado no dará permiso durante las horas de clase para comprar en la cafetería, salvo por causa justificada.

10. Al finalizar la jornada, los/as alumnos/as deben dejar las mesas en orden y las sillas subidas a las mesas.

Protocolo: Los profesores/as de la última clase que se dé en cada aula se asegurarán de que las mesas y las sillas queden ordenadas y de que no haya papeles ni desperdicios en el suelo.

NORMAS DE CLASE (especialmente para la ESO)

1. Cuando llegue el profesor/a debo estar sentado en mi sitio y sacar el material necesario para esa clase.

2. Debo prestar atención al profesor/a y permitir que mis compañeros/as también puedan hacerlo.

3. Debo pedir permiso para hablar, levantarme, tirar algo a la papelera o ir al aseo.

4. Debo seguir en todo momento las indicaciones de mi profesor/a.

5. Debo mostrar respeto hacia todas las personas y sus pertenencias.

6. Debo mantener el aula limpia, ordenada y en buen estado.

7. Debo conocer y seguir las normas de convivencia del Centro.

12. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

12.1. INTRODUCCIÓN

La formación permanente del profesorado es un elemento imprescindible para garantizar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y la consecución de las finalidades establecidas en el proyecto educativo del centro. Para que el plan de formación sea efectivo es necesario tener presentes las necesidades y aspiraciones que al respecto manifieste el claustro de profesores, así como que reflexionemos conjuntamente sobre las acciones para atender las necesidades detectadas en nuestro centro. Además, el Plan de Formación no debe responder a las necesidades puntuales que solo afecten a un docente a un departamento, sino que debe incluir preferentemente las demandas que se ajusten a los problemas cotidianos del Centro y que afecten al conjunto del profesorado. Así se puede contribuir desde el análisis y la crítica de la práctica diaria en el aula a la búsqueda de alternativas válidas para el contexto de trabajo que coadyuven a solucionar los problemas reales del profesorado en su práctica docente.

12.2. OBJETIVOS

El Plan de Formación pretende:

- Contribuir a la mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Adecuar los conocimientos del profesorado a las necesidades reales del centro y su contexto.
- Facilitar el diseño de estrategias metodológicas que mejoren la práctica docente en el aula.
- Motivar a la participación activa de todo el profesorado en el proceso de formación y perfeccionamiento.

El Plan de Formación debe ser entendido como un documento de planificación a medio y largo plazo que atienda a las necesidades formativas derivadas del diseño y puesta en marcha del conjunto del Plan de Centro, por ello en una fase inicial creemos conveniente incluir en el Plan unas propuestas que, atendiendo a las necesidades del conjunto del profesorado, sirvan de punto de partida para una mejora y diversificación formativa en cursos posteriores. Debe ser también un Plan realista: no se trata de saturar al profesorado con una gran cantidad de cursos que absorban su escaso tiempo libre, y a los que acuda como a una carga rutinaria más, sino de atender de forma escalonada y satisfactoria a las necesidades prioritarias.

12.3. ELABORACIÓN

En la elaboración del Plan de Formación hay que considerar la detección de necesidades formativas (a través de un cuestionario), establecer los cauces para la presentación de propuestas (que serían los Departamentos Didácticos coordinados en el ETCP), establecer cada año, durante el tercer trimestre, la propuesta de actividades a incluir en el Plan (ETCP y Equipo Directivo) y evaluar la evolución del mismo durante el curso para incluir las oportunas reformas o mejoras para el curso siguiente (claustro de profesorado).

12.4. EVALUACIÓN

Para llevar a cabo una gestión adecuada del Plan de Formación del Profesorado, cada curso se debe realizar una revisión de las actividades realizadas y una encuesta para detectar las necesidades de formación de cara al próximo curso, que debe estar finalizada en mayo. Creemos que el cauce más adecuado para ello son los Departamentos Didácticos coordinados en el ETCP; cada departamento analizará sus necesidades de formación y elaborará una propuesta para el curso siguiente.

Una vez estudiadas las propuestas por el Equipo Directivo, se elaborará en Claustro la propuesta final, priorizando las actuaciones formativas más necesarias, que se elevará al Centro de Profesorado para que sea tenida en cuenta en su planificación anual.

Las actividades de formación que se hayan realizado durante el curso escolar serán evaluadas por el claustro que valorará su inclusión en el plan de formación del curso siguiente.

12.5. PROPUESTA FORMATIVA.

Dada la situación de alerta sanitaria en la que nos encontramos toda la formación que se promoverá en el centro será telemática.

A nivel colectivo:

1.- Transformación Digital Educativa (TDE)

Para el presente curso, nuestro antiguo Plan de Centro, PRODIG, pasa a llamarse TDE (Transformación Digital Educativa), coordinado por el profesor de Informática y coordinador TIC, don José Antonio Martínez de las Casas, como continuación del curso anterior, seguirá en su empeño de fomentar el uso de las herramientas digitales y promover la innovación educativa mediante el trabajo cooperativo. Participa gran parte del profesorado del centro.

Este programa se divide en tres ámbitos de actuación:

- Procesos de enseñanza-aprendizaje
- Organización del centro
- Procesos de información y comunicación

Referidos a éste tercer ámbito de actuación se va a promover:

- Formación del profesorado en exeLearning.
- Difusión entre el profesorado de enlaces a repositorios de REA (Recursos Educativos Abiertos)
- Promover el uso y la formación del profesorado de metodologías activas centradas en el alumnado (ABP, aprendizaje cooperativo, aprendizaje basado en la indagación, Flipped Learning, pensamiento computacional, ...)

2.- La formación en Competencias y en el Cuaderno de Séneca.

3.- La mejora de la convivencia en el Centro.

Aunque consideramos que nuestro IES no es significativamente conflictivo, es innegable que las conductas disruptivas son cada vez más frecuentes en los centros educativos, porque la educación es un derecho que se impone de forma coactiva al alumnado y a las familias (que no siempre son conscientes o valoran la importancia de la misma) y porque el profesorado se siente desamparado por la administración y por la sociedad en el ejercicio de su labor frente a un alumnado en el que cada vez es más frecuente la falta de valores tradicionales (respeto a la labor docente, afán de superación, interés, esfuerzo...). Esta situación no depende de nosotros ni está en nuestras manos solucionarla, pero sí podemos contribuir desde nuestra orilla para que se implante en el mismo un modelo de resolución pacífica de conflictos que aborde los problemas desde planteamientos preventivos y no se limite a la tradicional visión de los conflictos como algo que se resuelve con “más mano dura” es decir, aumentando las medidas coercitivas y sancionadoras, sino a través de la elaboración de unas normas de consenso y de comprensión de las causas del conflicto y su resolución pacífica, utilizando siempre que sea posible la herramienta de la mediación escolar. Las actividades formativas del profesorado al respecto deberían articularse en torno a dos grandes ámbitos: protocolo de actuación ante los conflictos urgentes que surjan en el devenir cotidiano y desarrollo de estrategias preventivas a medio y largo plazo, definiendo un marco para evitar el surgimiento de conflictos y/o actos disruptivos que deriven o tengan su origen en el Instituto.

4.- La gestión de la Biblioteca del Centro.

La coordinación de la Biblioteca del Centro conlleva una labor de informatización de la misma, en la que está implicada una parte del profesorado. Todo este profesorado que realiza labores de biblioteca debe estar familiarizado con el Biblioweb2 contribuir a la plena informatización de la misma, al tiempo que puede ayudar en la formación básica en el manejo de la biblioteca al resto del profesorado. Sería muy conveniente que esta formación se produjera en los primeros días de cada curso académico. Además, otro nivel de actuación es, y tan importante, la promoción del hábito lector y del disfrute de la lectura.

A nivel individual:

Para este curso académico y dada la situación en la que nos encontramos, así como la imposibilidad de reuniones presenciales se ha optado por que las necesidades individuales o específicas de cada Departamento, se pueden encauzar a través de las ofertas formativas del CEP o de otras instituciones educativas como el INTEF (Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado). No obstante, presentamos las necesidades de formación educativa que ha planteado parte del Claustro:

- Relacionadas con la formación en herramientas digitales que favorezcan la formación online:
 - Google Classroom
 - Plataforma Moodle
- Relacionadas con la grabación y edición de vídeos para clases telemáticas.

- Relacionadas con la formación a distancia:
 - La evaluación en enseñanza no presencial.
 - Gestión del trabajo en equipo tanto a nivel profesorado (coordinación) como para el alumnado en el aula.
 - La evaluación en enseñanza no presencial
- Relacionadas con la metodología:
 - Trabajo por ámbitos
 - Técnicas de aprendizaje cooperativo y colaborativo

Necesidades de formación específica:

- Curso básico de Lengua de Signos.
- Formación específica para la atención al alumnado procedente de Centros de Menores.
- Formación para la atención al alumnado con NEAE en el aula inclusiva.
- Enseñanza online para áreas lingüísticas y no lingüísticas del proyecto Bilingüe.
- Edición de video
- Lengua de signos en el aula (Inglés)
- Trabajar digitalmente con metodología CLIL, ya sea para profesorado en áreas lingüísticas como no lingüísticas.

Necesidades de formación específica para el profesorado de Formación Profesional:

- Curso Certificado Mikrotik avanzado.
- Curso de Fibra Óptica.
- Curso sobre Contenedores Dockers.

13. PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA (TDE)

Líneas de actuación:

Ámbito 1: ORGANIZACIÓN DEL CENTRO.

- Línea 1: Ampliar la difusión de los horarios del centro.

Afecta a: A realizar en el centro.

Tareas: Publicar en la web del centro horarios de los grupos.

Evaluación de las tareas. Objeto: Conocer grado de satisfacción en la comunidad educativa de la publicación de esta medida.

Evaluación de las tareas. Herramientas: Encuesta.

Grupos responsables/participantes: Equipo directivo, Equipo de coordinación.

Temporalización de la tarea: Curso actual.

- Línea 2: Elaborar una guía sobre uso responsable de equipos y dispositivos

Afecta a: A realizar en el centro.

Tareas: Elaborar una guía de uso responsable de equipos y dispositivos y publicarla en la web del centro.

Evaluación de las tareas. Objeto: Evaluar el impacto de esta medida mediante encuesta al alumnado.

Evaluación de las tareas. Herramientas: Encuesta.

Grupos responsables/participantes: Equipo directivo, Equipo de coordinación, Profesorado, Alumnado.

Temporalización de la tarea: Curso actual.

- Línea 3: Actualizar protocolo en el centro para verificar que todo el alumnado posee los medios adecuados para continuar la actividad en caso de cese de la actividad presencial

Afecta a: A realizar en el centro.

Tareas: Elaborar un protocolo que contemple: identificación y localización del alumnado con estas necesidades, sistema de préstamo, relación de equipos y dispositivos disponibles para préstamos.

Evaluación de las tareas. Objeto: Comprobar que todo el alumnado tiene cubiertas estas necesidades.

Evaluación de las tareas. Herramientas: Estadísticas.

Grupos responsables/participantes: Equipo directivo, Equipo de coordinación, Profesorado, Alumnado, Familias.

Temporalización de la tarea: Ya en marcha.

- Línea 4: Promover el uso del cuaderno de Séneca.

Afecta a: Formación del profesorado.

Tareas: Formación en el Cuaderno de Séneca.

Evaluación de las tareas. Objeto: Conocer estadísticas de utilización.

Evaluación de las tareas. Herramientas: Encuesta.

Grupos responsables/participantes: Equipo directivo, Equipo de coordinación, Profesorado, Alumnado.

Temporalización de la tarea: Curso actual.

Ámbito 2: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Línea 1: Digitalizar toda la documentación de Secretaría para que se pueda rellenar online.

Afecta a: A realizar en el centro.

Tareas: Digitalizar la documentación que aún no esté disponible online.

Evaluación de las tareas. Objeto: Revisar toda la documentación que se puede presentar online.

Evaluación de las tareas. Herramientas: Inventariar toda la documentación que se puede presentar online.

Grupos responsables/participantes: Equipo directivo, Equipo de coordinación, PAS.

Temporalización de la tarea: Ya en marcha.

Ámbito 3: PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

- Línea 1: Elaborar Recursos Educativos Abiertos (REA) para incluirlos en las plataformas Moodle y Classroom. Difundir la utilización de REA.

Afecta a: Formación del profesorado.

Tareas: Formación en eXeLearning, Difundir entre el profesorado enlaces a repositorios de REA.

Evaluación de las tareas. Objeto: Formulario de satisfacción entre el profesorado participante.

Evaluación de las tareas. Herramientas: Formulario.

Grupos responsables/participantes: Equipo de coordinación, Profesorado, CEP.

Temporalización de la tarea: Curso actual.

- Línea 2: Promover el uso de metodologías activas centradas en el alumnado (ABP, aprendizaje cooperativo, aprendizaje basado en la indagación, Flipped Learning, pensamiento computacional, ...)

Afecta a: Formación del profesorado.

Tareas: Incluir en el Plan de Formación actividades relativas a estas metodologías.

Evaluación de las tareas. Objeto: Formulario para conocer que profesorado utiliza estas metodologías.

Evaluación de las tareas. Herramientas: Formulario.

Grupos responsables/participantes: Equipo de coordinación, Profesorado, Alumnado, CEP.

Temporalización de la tarea: Curso actual.

14. PLAN DE IGUALDAD

14.1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo al Plan de Centro, el presente Plan de Igualdad de Género recoge las actuaciones principales que se prevén llevar a cabo en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género a lo largo del curso 2020/2021 en el IES Juan de Mairena.

14.2. MARCO LEGAL

- II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno (BOJA núm. 41, de 2 de marzo 2016).

-Orden de 28 de abril de 2015, que incluye Protocolo de actuación sobre Identidad de Género en el Sistema Educativo Andaluz (BOJA núm. 96, de 21 de mayo de 2015).

- Decretos 328 y 327 / 2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010).

- Orden de 20 de junio de 2011, que incluye el Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar (BOJA núm. 132, de 7 de julio de 2011).

- La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

El Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación constituye el marco global de intervención en el contexto escolar para posibilitar la consolidación del principio democrático de la igualdad entre sexos, según los principios de visibilidad, transversalidad e inclusión.

A la necesidad incuestionable de educar en habilidades y conocimientos se le añade la de educar para una mejor calidad de vida y para dotar a ésta de un sentido moral. Así mismo se señala que el sistema educativo debe potenciar los aprendizajes de la vida afectiva e integrar los saberes de la vida doméstica y el cuidado de las personas como saberes básicos para la vida en todos los chicos y chicas.

Entendemos por coeducar:

La educación en igualdad de oportunidades para los alumnos y las alumnas, considerando que alumnos y alumnas deben tener los mismos derechos y oportunidades y no podemos reconocer el modelo masculino ni el femenino como universales de manera única; debemos corregir los estereotipos existentes; actuar intencionadamente contra la discriminación; trabajar las habilidades individuales independientemente del sexo; y proponer un currículo equilibrado dirigido a eliminar diferencias. Sería, por tanto, un tipo de educación en la que se enseña a vivir entre personas de ambos sexos, respetando las diferencias entre ellos.

La Coeducación, persigue el desarrollo integral de las personas independientemente del sexo al que pertenezcan, y por tanto sin coartar capacidades en base al género social al que correspondan.

14.3. OBJETIVOS

De acuerdo con las funciones que marca, para la persona coordinadora del Plan de Igualdad, el Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan estratégico de Igualdad de Género en educación 2016-2021, nos proponemos los siguientes objetivos:

a) Promover un diagnóstico en el centro para conocer su realidad con respecto a la igualdad entre hombres y mujeres, identificando posibles discriminaciones y estereotipos sexistas.

b) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del Plan de Igualdad de Género del centro y en la concreción anual de sus actuaciones.

c) Proponer al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar medidas y actuaciones para incorporar la perspectiva de género en el Plan de Centro.

d) Colaborar con la persona del Consejo Escolar designada para fomentar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

e) Asesorar para incorporar en el plan de convivencia el aprendizaje de habilidades para la resolución pacífica de conflictos y de modelos de convivencia basados en la diversidad y en el respeto a la igualdad de mujeres y hombres.

f) Colaborar con el Departamento de Orientación en la programación de un plan de acción tutorial con perspectiva de género que incida en la educación emocional, la corresponsabilidad y el cuidado personal e interpersonal, el aprendizaje de los valores propios de una ciudadanía democrática e igualitaria, una elección académica y profesional sin sesgos de género, y en la educación afectivo-sexual, promoviendo el respeto a la libre orientación sexual y el rechazo a todo tipo de agresión o violencia de género.

g) Colaborar en la difusión del protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo y asesorar, en su caso, en la aplicación del mismo.

h) Realizar propuestas de acciones de formación e innovación dirigidas a la comunidad educativa en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género.

i) Impulsar y asesorar a las Asociaciones de Madres y Padres en la elaboración y desarrollo de proyectos de coeducación.

j) Asistir y participar en aquellas acciones formativas a las que se le convoque, relacionadas con las prácticas coeducativas y el desarrollo del Plan de Igualdad de Género en Educación

14.4. ACTUACIONES Y ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA EL CURSO 20/21

1. CREACIONES ARTÍSTICAS:

A. ELABORACION DE CARTELES SOBRE LOS MITOS DEL AMOR ROMÁNTICO PARA SU POSTERIOR EXPOSICIÓN EN NUESTRO CENTRO.

El amor romántico es el modelo cultural en el que somos socializados de manera diferente mujeres y hombres según las expectativas de rol de género. Dentro de este modelo hay una serie de pautas ideales acerca de la persona de la que hay que enamorarse, cómo debe ser la relación, qué conductas se pueden tener y cuáles no, etc. Pautas estas que llevan implícitos los estereotipos tradicionales y una serie de mitos y creencias vinculados a los mismos.

En colaboración con el Departamento de Lengua y de Filosofía se hace un análisis de los mitos, se reflexiona sobre los que nos transmiten y finalmente en colaboración con el Departamento de Informática y el Departamento de Plásticas se elabora la cartelería que expondremos en todas las paredes del centro para que el alumnado lo pueda visitar y contemplar el día 25 de noviembre, entendiendo que a la violencia de género se llega tras haber subido muchos escalones, uno de ellos es creer en un tipo de amor romántico que son transmitidos por distintos medios y que son permisivos con ciertas conductas que acaban en relaciones tóxicas.

En primer lugar en las asignaturas de Lengua y Literatura, así como Valores Éticos se lleva a cabo un estudio profundo de literatura juvenil y medios de comunicación que nos transmiten estos mitos. Ejemplos de mitos para trabajar son: el mito de la “media naranja”, el mito de los celos “Si no tiene celos es porque no me quiere”, el mito del amor lo puede todo, el mito del amor es ciego etc.

En segundo lugar, pasamos a la realización de la cartelería. Implica al departamento de Plásticas.

En tercer lugar, pasamos a la exposición en el centro.

B. CREACIÓN DE UN LIBRO DIGITAL CON LOS MEJORES CARTELES QUE SE DIFUNDIRÁ ENTRE TODO EL ALUMNADO DEL CENTRO.

La realización del libro digital nos permitirá la gran difusión de estos carteles con pequeñas explicaciones sobre los mitos del amor romántico. Será de libre acceso a todo el profesorado y alumnado que tenga interés.

C. REALIZACIÓN DE UN GRAN MURAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MURO EXTERIOR DEL CENTRO.

Para ello trabajaríamos con la artista muralista IRIS SERRANO. Su trabajo está lleno de sensibilidad y sus personajes son generalmente femeninos. Está muy comprometida con el feminismo y otras causas sociales. Ha hecho murales sobre estos temas en varios sitios. Pretendemos que ella proyecte una obra para hacerla sobre un muro exterior del centro con alumnado de Bachillerato de Artes que le ayudaría en su labor así como todo el alumnado de los distintos niveles en los que se imparte la materia de plásticas.

La muralista ha viajado por diferentes lugares (Palestina, Chiapas, Sahara, campos de refugiados), ha pintado grandes murales en Valencia, contra la violencia de género para el festival Igualment Fest. Algunas de sus ilustraciones se han hecho populares no solo por la belleza, el colorido y la delicadeza de sus dibujos, también por el mensaje que transmite con ellas, la necesidad de un cambio, de una revolución femenina, de una sociedad en la que la mujer sea realmente libre, donde exista una igualdad de género real.

Previo a la realización de este mural y con la colaboración del Departamento de Lengua Filosofía, Historia, Francés e Inglés se hará un profundo estudio del movimiento Feminista en países como España, Inglaterra, Francia, a través de textos y películas como las sufragistas para que el alumnado conozca las tres olas del feminismo y sus protagonistas, antes de decidir qué pintamos en el muro.

2. CHARLAS Y TALLERES FORMATIVOS PARA EL ALUMNADO Y TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Consideramos que compartir charlas –coloquio con expertos en materia de género es muy enriquecedor y ayuda a desmontar mitos y estereotipos.

Coloquio con especialistas como ERIK PESCADOR para que nos hable de LAS NUEVAS MASCULINIDADES, sería un gran privilegio para toda la comunidad educativa. Consideramos que este curso, acostumbrados como estamos a videollamadas y videoconferencia, sería fácil conectarnos con él en una plataforma y, después, en el aula trabajar sobre este coloquio.

Realización de un taller de FAKE NEWS SOBRE EL GÉNERO. Lo podríamos hacer online o presencial, según evolucione la pandemia. Estaría a cargo del profesor de Ciencias de la Comunicación de Sevilla D. José Antonio Navarro.

TALLER REALIZADO EN DOS SESIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA HEROÍNA CONTEMPORÁNEA EN EL CINE FANTÁSTICO.

A cargo del profesor Miguel Ángel Pérez Gómez. Profesor de Comunicación audiovisual en la universidad de Sevilla y especialista en el estudio de la mujer en el cine de animación.

3. REPRESENTACIÓN TEATRAL POR PARTE DEL GRUPO HazTuAcción

En colaboración con el AMPA se ofrece al alumnado de 3º ESO una representación teatral sobre las relaciones de paraje con la posterior reflexión entre el alumnado.

4. EXPOSICIONES

Se intentará hacer exposiciones con los trabajos realizados por el alumnado para las grandes efemérides. A estas exposiciones asistirá alumnado del centro que no haya trabajado en el tema y será los alumnos y alumnas implicados los que explicarán el significado de cada trabajo expuesto al resto de sus compañeros/as.

Se hará exposiciones para el día 25 de noviembre con el título: “otra forma de amar es posible” sobre los mitos del amor romántico, como hemos señalado más arriba.

El día 30 de enero para hablar de la paz y centrándonos en mujeres que han conseguido la paz en situaciones determinadas y no son reconocidas ni aparecen en los libros de texto de nuestro alumnado.

El día 8 de marzo, se hará una exposición con el nombre “ una mujer importante en mi vida”. Partiendo de la cita de Belén Gopegui en su libro “ Ella pisó la luna” que dedica a nuestras madres y abuelas y dice:

“Mujeres sin ninguna notoriedad pública y, sin embargo, sabemos que sin el lenguaje que nos enseñaron, sin el alimento que nos dieron, sin sus abrazos, no habríamos llegado a ninguna parte”

A partir de esta cita pediremos a nuestro alumnado relatos de mujeres importantes en sus vidas y razones por las que lo son, aunque sean razones que hayan permanecido invisibles para la sociedad.

5. BLOG DE COEDUCACIÓN

Pretendemos mantener y mejorar el blog de coeducación que funciona en el centro en los últimos años (Aequitas25) Es un blog donde participa el alumnado y supervisa el departamento de Lengua y Filosofía. Pretendemos que sea en él donde se dé difusión a todas las actuaciones que se lleven a cabo.

15. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

15.1. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR

En la distribución del tiempo escolar se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- El horario escolar del IES Juan de Mairena es de 8:30 a 15:00 horas, de lunes a viernes.
- La jornada escolar tiene seis módulos horarios de 60 minutos cada uno
- El recreo de 30 minutos se desarrolla a mitad de la jornada
- Una vez finalizada la jornada escolar el centro abrirá en horario de tarde los martes de 17:00 a 19:00 horas.

15.2. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DEL CENTRO

La confección de los horarios de los grupos y profesorado se realizará, dentro de lo posible, según los siguientes criterios.

- Priorizar el interés didáctico de las enseñanzas sobre las preferencias del profesorado.
- Alternancia, tanto en día como en horas de las asignaturas (escalonamiento horario). Se procurará en las asignaturas de dos sesiones que estas se repartan en la forma 1-0-0-1-0.
- Ninguna asignatura tendrá más del 50% de sus sesiones a última hora, en la medida de lo posible. En las asignaturas de tres o cuatro horas semanales, al menos una de las sesiones se impartirá en los tramos horarios previos al recreo.
- No se agruparán sesiones de una misma asignatura, salvo solicitud expresa del Departamento Didáctico correspondiente y en las materias que la ley lo permita, en todo caso, si estas asignaturas se imparten simultáneamente con otras (optativas) será imprescindible el acuerdo de todos los profesores implicados en la agrupación horaria. Las asignaturas optativas de Bachillerato que requieran agrupamientos, quedarán sus sesiones distribuidas en la forma:1-2-1
- Coincidencia de una hora de reunión en horario lectivo para todos los miembros del Departamento.
- Todos los tutores/as tendrán una hora de atención a padres y madres los martes por la tarde.
- El uso y ocupación de talleres y aulas específicas se establecerá por Jefatura de Estudios en coordinación con los distintos profesores y Departamentos Didácticos interesados en su uso, procurando la mayor ocupación posible. Las aulas TIC se regirán por su propio horario establecido de forma consensuada por Jefatura de Estudios y Coordinador/a TIC.

- El uso del SUM para actividades lectivas estará supeditado a las necesidades organizativas del Centro, teniendo prioridad en el uso aquellas actividades que impliquen a varios grupos de alumnos relacionadas con actividades culturales (conferencias, audiciones, teatro...) y/o exámenes de más de un grupo. La reserva en el uso del SUM se realizará exclusivamente a través de la página web del Centro (Aula Virtual).

15.3. PREFERENCIAS DEL PROFESORADO

- Se procurará que prevalezcan los criterios pedagógicos aprobados por el claustro tomando como principales referentes a los grupos de alumnos.

- Cada profesor no impartirá más de cinco horas lectivas por día, salvo petición expresa. Los profesores que lo deseen podrán solicitar un máximo de cuatro horas lectivas renunciando a otras preferencias horarias. En la medida de lo posible, se intentará que el bloque horario de cada profesor no tenga mas de siete puntas (horas extremas).

- Se intentará respetar al menos 3 puntas sin clase para el profesorado que solicite conciliación familiar.

15.4. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DEL ALUMNADO DE LOS CICLOS FORMATIVOS

Los ciclos formativos del IES Juan de Mairena son el Ciclo Superior de Animación de Actividades Físico-Deportivas y el Ciclo Medio de Sistemas Microinformáticos y Redes.

15.4.1. Animación de Actividades Físicas y Deportivas.

Existen determinados módulos tales como Deportes Individuales, Deportes Colectivos, Juegos en 1º; y Discapacitados, Implementos, Primeros Auxilios y Salvamento Acuático en 2º que requieren instalaciones específicas de las que no disponemos en nuestro Centro como piscinas, pistas de tenis y pádel, pabellón cubierto y espacios naturales (senderos, rocódromo...) lo que obliga a agrupar determinados módulos en función de la disponibilidad horaria de los citados espacios.

Los criterios para la organización curricular están muy determinados por las salidas profesionales (socorrismo, pádel, bailes de salón...) y la especialización del profesorado.

A) FORMACIÓN EN EL CENTRO EDUCATIVO

MODULOS PROFESIONALES	1º CURSO		2º CURSO	
	Horas semanales	Horas totales	Horas semanales	Horas totales
1.- Juegos y actividades físicas recreativas para la animación Actividades en la Naturaleza (2h) Juegos (3h)	5	160		
2.- Actividades físico-deportivas individuales: Atletismo (1h) Expresión (1h) Natación (3h)	5	160		
3.- Actividades físico-deportivas de equipo. Baloncesto y Voleibol (4h) Balonmano, Deportes de arena (3h)	7	224		
4.- Actividades físico-deportivas con implementos: Badminton (2h) Pádel (4h) Tenis, beisbol, golf, otros (2h)			8	152
5.- Fundamentos biológicos y bases del acondicionamiento físico	6	192		

6.- Organización y gestión de una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas			5	96
7.- Primeros auxilios y socorrismo acuático: 1º Auxilios (3h) Salvamento y Socorrismo (3h)			6	114
8.- Animación y dinámica de grupos			7	128
9.- Metodología didáctica de las actividades físico-deportivas.	4	128		
10.- Actividades físicas para personas con discapacidades.			4	76
11.- El sector de la actividad física y el deporte en Andalucía.	1	32		
12.- Formación y orientación laboral	2	64		
TOTALES	30	960	30	564

B) MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (474horas).

El Centro tienen concedida desde el curso 2009/10 la CARTA ERASMUS, posibilita que los alumnos y alumnas puedan realizar las prácticas, FCT, en algunos países de la COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA.

13.- PROYECTO INTEGRADO. (60 horas)

14.- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (FCT) (414 horas)

15.4.2. Sistemas Microinformáticos y Redes

CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS

De forma general la distribución horaria de los módulos deberá ser en tramos de 2 o 3 horas teniendo en cuenta la orientación práctica de la Formación Profesional.

En el módulo de Redes Locales y en el módulo de Montaje y Mantenimiento de Equipos se reservará un tramo de 3 horas para impartirlas con el profesor de apoyo.

Para el módulo de Libre Configuración también se debería reservar un tramo horario de 3 horas consecutivas para poder impartir este módulo eminentemente práctico de forma adecuada.

CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES.

La programación de los módulos se basará fundamentalmente en el Decreto que regula el Ciclo Formativo de Sistemas Microinformáticos y Redes.

También es muy importante adecuar estas programaciones a la demanda del mercado laboral y a la evolución de las tecnologías informáticas.

La elección de empresas para la Formación en Centros de Trabajo se realizará en función de los siguientes criterios:

- Adecuación de la actividad de la empresa al perfil de nuestro alumnado.
- Posibilidades de aprendizaje y de inserción del alumnado en el mundo laboral.
- Proximidad de la empresa para facilitar la integración de nuestros alumnos en el tejido empresarial de la zona.

15.5. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

Podemos considerar que los objetivos del tiempo extraescolar se encuentran intrínsecamente relacionados con:

- El desarrollo de las competencias clave de nuestro alumnado
- La formación integral del alumnado en su entorno y con
- Actividades educativas de información y comunicación con las familias.

Actividades programadas por el centro para el tiempo extraescolar:

Las actividades extraescolares organizadas por el centro fuera del instituto, como excursiones medioambientales, visitas urbanas monumentales, a museos o a zonas de interés patrimonial etc., se

consideran directamente relacionadas con el desarrollo de las competencias clave en tanto que les ayudan a adquirir habilidades sociales y de comunicación, al tiempo que colaboran a mejorar su responsabilidad y autoestima. Estas actividades realizadas en horario extra lectivo están sujetas a los principios educativos y de convivencia del centro

Actividades de desarrollo curricular. Puntualmente se pueden realizar exámenes de Bachillerato en horario extra lectivo siempre que existan razones que lo exijan y con el consentimiento del alumnado implicado. Así mismo se podrán realizar otras actividades lectivas (de refuerzo, repaso) en las mismas condiciones antes descritas

Actividades de reflexión y servicios en beneficio de la comunidad educativa. Estas medidas se contemplan para cierto alumnado que ha tenido conductas contrarias a la convivencia.

Actividades de relación del centro con las familias:

- Reunión con los padres y madres del alumnado de 6º de Primaria de los centros adscritos al centro.
- Reuniones del Equipo Directivo con los padres y madres de los distintos niveles educativos.
- Reuniones del tutor/a con los padres y madres del grupo de clase.
- Tutorías particulares con los padres y madres.
- Reuniones de Claustro, ETCP, Equipos docentes y Consejo Escolar.
- Reuniones del Equipo Directivo y el AMPA.
- Reuniones del Equipo Directivo, Departamento de Orientación y profesorado de las áreas instrumentales del instituto con los Equipos Directivos de los centros de Primaria adscritos, para la revisión y actualización del Proyecto de Tránsito.

16. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

Independientemente de las actuaciones e instrumentos de posibles evaluaciones externas, el Centro evaluará su proyecto educativo con la finalidad de mejorar las actuaciones realizadas para así poder cumplir más fielmente sus líneas generales de actuación pedagógicas.

Los objetivos específicos del plan de autoevaluación interna son:

- Aportar información, orientar la toma de decisiones y procurar la mayor eficacia en las actividades educativas.
- Formular propuestas de mejora, tanto en las revisiones periódicas del Plan de Centro como en la Memoria Final del Curso, de las dificultades e incumplimientos detectados.
- Evaluar la organización, el funcionamiento, los programas, las actuaciones educativas y los resultados que se obtienen.
- Elaborar un plan de autoevaluación interna propio que recoja los indicadores de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa y los considerados por el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación, junto con el equipo directivo del centro, para sustentar planes de mejora específicos y realistas de la calidad educativa del centro.
- Fomentar la participación de todos los sectores de la Comunidad Educativa, a través de sus representantes en el Consejo Escolar y específicamente en el equipo de evaluación, para desarrollar una cultura de evaluación y estimular la adopción y desarrollo de criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación.

Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo, por la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

En el mes de noviembre deberá aprobarse el Plan de Mejora del Centro en función de la memoria de autoevaluación realizada en el mes de junio. Se establecerán para cada línea de mejora, sus correspondientes actuaciones, así como calendario, agentes implicados e indicadores de evaluación.

El Plan de Mejora será propuesto por el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación al Equipo Directivo y al Claustro, como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.

El Equipo directivo, para impulsar las evaluaciones internas del centro, podrá solicitar a los distintos órganos de coordinación información tanto cualitativa como cuantitativa, con especial atención a los procesos de enseñanza aprendizaje y a los resultados educativos del alumnado durante el desarrollo del curso.

La medición de todos los indicadores corresponderá al departamento de Formación, Evaluación e Innovación.

Los resultados obtenidos tras la medición se plasmarán en una memoria de autoevaluación, que necesariamente incluirá:

- Una valoración de logros alcanzados y dificultades presentadas.
- Una propuesta de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Las dimensiones a evaluar son las siguientes

- El rendimiento escolar del alumnado.
- Atención a la diversidad.
- Acción tutorial.
- Cumplimiento de los criterios comunes de evaluación ,promoción y titulación
- Los proyectos y actividades específicos de educación en valores. Basado en los informes de los coordinadores de proyectos (Coeducación, Biblioteca,TIC...)
- La convivencia en el Centro.
- El plan de actividades extraescolares y complementarias.

17. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS

La distribución de alumnos en grupos se hará siguiendo criterios de equilibrio entre todos los grupos...

- Los grupos serán heterogéneos, es decir, no se harán grupos en cuanto a capacidades intelectuales, sexo, raza o religión.
- Los/as alumnos/as repetidores, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
- Los/as alumnos/as con necesidades educativas especiales, si los hubiera, serán distribuidos entre los grupos existentes en ese nivel, no pudiendo haber más de tres alumnos en un grupo.
- Se ubicarán en grupos diferentes a los/as alumnos/as que generen problemas de convivencia motivados por su interacción dentro del grupo.
- Se procurará que el número de alumnado por grupo sea equilibrado.
- En bachillerato, el itinerario elegido será un factor a tener en cuenta.
- La materia optativa elegida, también determinará la formación de los grupos.

Como fuente de información a la hora de realizar los agrupamientos se utilizarán:

- Reuniones de Equipos Docentes.
- Memorias de tutoría de junio.
- Informes de tránsito, facilitados por el Centro de Primaria o de Secundaria adscrito.
- Informe de Convivencia de Jefatura de Estudios.
- Documentos de matriculación.

Criterios para la asignación de Tutorías:

- La tutoría recaerá preferentemente en aquél que tenga mayor carga horaria semanal en dicho grupo.
- En los grupos de 1º y 2º de ESO, la tutoría recaerá preferentemente en personas pertenecientes al Cuerpo de Maestros.
- Atendiendo al criterio de continuidad en la asignación de alumnado a grupos en la promoción, también se tendrá en cuenta la continuidad del tutor/a, si esto es posible para la asignación de tutorías en el curso posterior.

- Se procurará asimismo la continuidad del tutor/a entre las etapas de educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- En la adjudicación de las tutorías de los Ciclos Formativos se aplicarán idénticos criterios que en el resto de etapas educativas.
- En caso de existir la posibilidad de que dos profesores/as sean candidatos/as como tutor/a, priorizará aquel o aquella que demuestre mayor interés en asumir la tutoría.
- Se evitará, en la medida de lo posible, que un profesor/a que ostente una jefatura de departamento o coordinación de planes y proyectos sea tutor/a, salvo expreso deseo del profesor/a siempre y cuando no haya incompatibilidad con la normativa que rija sus funciones.
- Se contemplará la posibilidad de crear tutorías de apoyo a los grupos designados como “de actuación preferente” en la evaluación inicial, con las siguientes funciones: seguimiento de faltas, actividades para los periodos de recreo o seguimiento del alumnado que genera problemas de convivencia motivados por su interacción dentro del grupo, y otros.

Todo esto se hará siempre y cuando la carga horaria de los departamentos lo permita.

Este Proyecto será revisado anualmente en Claustro y algunos de sus puntos cada trimestre

18. CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Para la elaboración de las programaciones didácticas en este Centro se seguirá el procedimiento que se detalla:

a) En los primeros días del curso escolar se celebrará el Claustro en el que la Jefatura de Estudios notificará a cada uno de los Departamentos las materias que serán de su responsabilidad y el cupo horario correspondiente. A partir de esa comunicación el departamento elevará a la Jefatura de Estudios el reparto de horas asignadas entre los distintos miembros del Departamento para que la Jefatura de Estudios pueda realizar el horario general del Centro. En esa primera reunión de departamento y por parte de la Jefatura del mismo se indicará a los distintos miembros la fecha en que tendrán que estar terminadas y entregadas las programaciones de los distintos niveles.

b) Para la programación de una materia los miembros del Departamento que la impartan en un nivel, así como los de otros departamentos si los hubiera, consensuarán una programación en la que detallarán los siguientes aspectos:

- Contexto educativo de cada clase del nivel (número de alumnos, reparto por géneros, número de repetidores, número de alumnos con la materia pendiente del curso anterior, y cualquier otro que se considere de utilidad).
- Relación de criterios de evaluación-objetivos-contenidos-competencias clave de esa materia y criterios de calificación.
- Secuenciación y temporalización de los contenidos, metodología concreta a utilizar y grado de participación en ella del alumnado indicando los recursos y espacios a utilizar.
- Concreción del plan de lectura en ese nivel especificando tiempos y textos a utilizar.
- Concreción de la educación en valores, actividades complementarias y extraescolares y su fundamentación desde el desarrollo de competencias o consecución de objetivos.
- Implicación de las TIC en el desarrollo del currículo, y cualquier otro elemento que se considere necesario en función de los Planes o Proyectos en los que se inscriba el Centro.

Esta programación de nivel estará suscrita por todo el profesorado que imparta la materia en el nivel. Producido el acuerdo, por unanimidad a ser posible y si no por mayoría, se entregará a la Jefatura de Departamento.

c) La Jefatura de Departamento confeccionará una Programación de Departamento que entregará en la Jefatura de Estudios antes de la fecha marcada como límite por ésta. Esta Programación de Departamento contará con los siguientes elementos:

- Contexto de Centro.
- Distribución horaria y de materias en el departamento.

- Hora semanal de Reunión de Departamento y normas a seguir en las reuniones de Departamento (orden del día, temas a debatir, toma de acuerdos...).
- Contribución de las materias del departamento a la consecución de objetivos de etapa o ciclo.
- Contribución de las materias del departamento al desarrollo de las competencias clave.
- Detalle de los criterios de calificación en cada uno de los niveles.
- Programación de la utilización de espacios específicos como laboratorios, biblioteca, instalaciones, aulas específicas, etc.
- Contribución del Departamento a los planes y programas del Instituto, así como a la programación de actividades complementarias y extraescolares.
- Libros de texto y otros materiales específicos a utilizar en los distintos niveles.
- Cualquier otro elemento de interés o precisión que el Departamento estime oportuna.

Esta programación de Departamento estará firmada por la persona titular de la Jefatura de Departamento.

d) A partir de esta programación la persona responsable del departamento entregará copia tanto a la persona responsable de actividades complementarias y extraescolares, como a la de coordinación de área o a las responsables de planes y programas, de la parte de la programación que fuese de su competencia.

e) La jefatura de Departamento será la responsable de procurar por todos los medios que desde comienzos de curso tanto el alumnado como las familias conozcan los criterios de evaluación y calificación del departamento, así como la secuenciación y temporalización de los contenidos de las diferentes materias, a ser posible fijándolos durante todo el curso en tabloneros claramente visibles.

f) Trimestralmente, tras la finalización de las evaluaciones correspondientes, la Jefatura de Departamento remitirá un informe a la Jefatura de Estudios sobre el porcentaje de unidades impartidas respecto a las programadas, el porcentaje de horas realmente impartidas en cada grupo de su competencia, el porcentaje de alumnado aprobado en cada evaluación, valoración de estos datos que hace el departamento, y propuesta de cambio de la programación si hubiera lugar.

En la Memoria Final se hará lo mismo y las reflexiones finales se incorporarán a la programación del curso siguiente.

Los criterios generales para elaborar las programaciones didácticas deben asentarse en los acuerdos previos sobre los elementos del currículo que se han desarrollado en anteriores apartados del proyecto educativo.

Las programaciones didácticas de los departamentos recogerán, al menos, los siguientes aspectos:

- Las materias, módulos y, en su caso, ámbitos asignados al departamento.
- Los miembros del departamento, con indicación de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos, que imparten, y el grupo correspondiente.
- En su caso, las materias, módulos y ámbitos pertenecientes al departamento, que son impartidas por profesorado de otros departamentos, así como los mecanismos previstos para garantizar la coordinación de dicho profesorado con el departamento en razón de las enseñanzas que imparte.
- Los objetivos, la concreción, secuenciación y distribución temporal de los contenidos (atendiendo a los cursos en los que se imparta) y los criterios de evaluación para cada una de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos asignados al departamento, conforme a lo que se haya determinado en el proyecto educativo.
- La contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo, conforme a las orientaciones que se hayan dispuesto en el proyecto educativo, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.
- La metodología que se va a aplicar, que deberá atender a los principios metodológicos generales de las correspondientes enseñanzas a los acuerdos metodológicos para favorecer la adquisición de las competencias clave, conforme a los criterios que se hayan fijado en el proyecto educativo.
- Las medidas de atención a la diversidad, atendiendo a lo dispuesto para la atención a la diversidad y la organización de las actividades de refuerzo y recuperación en los apartados correspondientes del proyecto educativo, en función a lo que sea de aplicación conforme al tipo de enseñanzas.
- Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación para cada materia, módulo o ámbito que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas y con los procedimientos y criterios comunes de evaluación que se hayan dispuesto en el proyecto educativo.

Es importante que los criterios de evaluación y de calificación se definan de manera precisa para garantizar el derecho que asiste al alumnado a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, concretándose los requisitos mínimos exigibles para obtener una calificación positiva en cada materia, módulo o ámbito, y para facilitar la toma de decisiones en posibles procesos de reclamación sobre la evaluación.

- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.

• Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica, con indicación del profesorado responsable de su realización. A tal efecto, pueden establecerse criterios para la realización de actividades complementarias, atendiendo a aspectos generales, como pueden ser: distribución de las actividades a lo largo del curso escolar, jornadas en cada trimestre que pueden ser dedicadas a actividades complementarias fuera del centro, etc.

• En la educación secundaria obligatoria, se incluirán además:

- La especificidad del tiempo dedicado a la lectura en todas las materias y, en su caso, ámbitos.
- Las actividades previstas en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral, en todas las materias y, en su caso, ámbitos, en consonancia con las estrategias o pautas comunes que sobre este aspecto se hayan dispuesto en el proyecto educativo.
- La realización por parte del alumnado de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos didácticos, en consonancia con los acuerdos que sobre este aspecto se hayan dispuesto en el proyecto educativo.

• En el bachillerato, se incluirá además:

- Las actividades previstas que estimulen en el alumnado el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público, en todas las materias, en consonancia con las estrategias o pautas comunes que sobre este aspecto se hayan dispuesto en el proyecto educativo.
- La realización por parte del alumnado de trabajos de investigación monográficos, interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a uno o varios departamentos didácticos, en consonancia con los acuerdos que sobre este aspecto se hayan dispuesto en el apartado c) del proyecto educativo.

• En el caso de la formación profesional inicial, se incluirán además:

- Las competencias profesionales, personales y sociales que hayan de adquirirse.
- La determinación y planificación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias.
- Las actividades programadas para realizar en las horas de libre configuración.

19. FUNCIONES PARA EL PROFESORADO MAYOR DE 55 AÑOS, EN LA PARTE NO LECTIVA DE SU HORARIO REGULAR

La parte no lectiva del horario regular se dedicará a las siguientes actividades:

- a) Reuniones de los diferentes órganos de coordinación docente.
- b) Actividades de tutoría y tutoría electrónica.
- c) Cumplimentación de los documentos académicos del alumnado.
- d) Programación de actividades educativas.
- e) Servicio de guardia.
- f) Seguimiento y análisis de las medidas de atención a la diversidad aplicadas al alumnado.
- g) Organización y funcionamiento de la biblioteca del instituto.
- h) Tutoría de pendientes y tutoría de absentismo.

20. HUELGA DEL ALUMNADO

En el caso de que se produzca una convocatoria de huelga de alumnos, conviene recordar la normativa vigente (ROC, Artículo 4):

1. A fin de estimular el ejercicio efectivo de la participación del alumnado y facilitar el ejercicio de su derecho de reunión, los institutos de educación secundaria establecerán, al elaborar sus normas de convivencia, las condiciones en las que sus alumnos y alumnas pueden ejercer este derecho. En todo caso, el número de horas lectivas que se podrán dedicar a este fin nunca será superior a tres por trimestre. Las decisiones colectivas que adopte el alumnado, a partir del tercer curso de la educación secundaria obligatoria, con respecto a la asistencia a clase no tendrán la consideración de conductas contrarias a la convivencia ni serán objeto de corrección, cuando estas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente por escrito por el delegado o delegada del alumnado del instituto a la dirección del centro.

2. Para favorecer el ejercicio del derecho a la libertad de expresión del alumnado, la jefatura de estudios favorecerá la organización y celebración de debates, mesas redondas u otras actividades análogas en las que éste podrá participar.

3. Asimismo, en las normas de convivencia se establecerá la forma, los espacios y lugares donde se podrán fijar escritos del alumnado en los que ejercite su libertad de expresión.

De acuerdo con ello, se establecen las siguientes normas:

El alumnado de 1º y 2º de la ESO no podrá faltar a clase en ningún caso.

El resto del alumnado podrá tomar una decisión colectiva con respecto a la no asistencia clase como resultado del derecho de reunión.

En ese caso, cada grupo de alumnos deberá comunicar su decisión por escrito a la dirección del Centro a través de su delegado/a, en un plazo no inferior a 24 horas.

El profesorado atenderá al alumnado que asista a clase independientemente de su número, pudiendo decidir si adelanta o no materia.

El alumnado que no haya asistido a clase no será objeto de sanción y su ausencia no será considerada como conducta contraria a las normas de convivencia.

El profesorado promoverá la adopción de actitudes críticas y responsables por parte del alumnado ante dichas convocatorias.

La Jefatura de Estudios favorecerá la organización y celebración de debates, mesas redondas u otro tipo de actividades análogas para el ejercicio del derecho de reunión del alumnado.

El número de horas lectivas que se dedicará a este fin no será superior a tres por trimestre.

Asimismo, se determinará un espacio para que el alumnado pueda fijar escritos donde ejercite su derecho a la libertad de expresión.